

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 34
DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010CONSEJO DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS
COMUNIDADES Y MUNICIPIOS QUE PRESENTAN
MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA DEL PAÍS**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**

«Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo en materia de atención de víctimas y ofendidos del delito, justicia, seguridad pública y participación ciudadana»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura fue turnada el 17 de marzo de 2010, para estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a crear el consejo de atención inmediata de las comunidades y de los municipios con mayor incidencia delictiva.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Pública somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, en sentido positivo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 17 de marzo de 2010, el diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a crear el consejo de atención inmediata de las comunidades y de los municipios con mayor incidencia delictiva.

II. En la misma fecha, el presidente y demás integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispusieron que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública, para estudio y dictamen.

III. El 11 de agosto de 2010, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, el dictamen fue aprobado en **sentido positivo** por **16 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones.**

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

1. El diputado proponente refiere que en la década de 1980, el gobierno estadounidense centró su estrategia antidroga en la inhibición de la oferta, lo que generó graves consecuencias para los países que producían y transportaban droga. En razón de lo anterior, las organizaciones criminales en México basaron su poder en el control de una ruta de trasiego hacia Estados Unidos. Por ello, los principales socios en este ilícito negocio recaían en miembros de corporaciones policíacas, quienes con una doble moral podían aparentar; por un lado, la percepción de eficacia en el cumplimiento de sus funciones al interior de la sociedad mexicana y por otro lado, servir de protector al crimen organizado en el transporte de droga hacia el norte, así surgieron y consolidaron el cártel de Sinaloa, del Golfo, de Juárez, etc., por ello, la lucha de carteles se daba por el control de rutas, mientras que la delincuencia común no significaba grandes riesgos para la seguridad nacional.

2. Señala el proponente que en la década de 1990 la política antidroga de Estados Unidos se reorienta hacia inhibir el consumo de droga, por lo que la mecánica de su producción y tráfico cambia, en el sentido que a México le corresponde ahora impedir el ingreso de droga al territorio americano, con el fin de no generar sobreoferta, hecho que modifica de raíz el panorama delictivo al interior del país.

3. El proponente manifiesta que ahora los cárteles se asociaron con los grupos delictivos locales, lo cual potencio su peligrosidad bajo la tutela de las grandes organizaciones criminales, lo que las hizo evolucionar rápidamente hacia otros nichos delictuales muy redituables como el robo masivo de vehículos y el secuestro, pero, sobre todo, propició que el control del territorio (plaza) se volviera el centro de su actividad. Ya no era entonces buscar una ruta segura de trasiego, sino el control del territorio, el resultado fue claro: gran violencia y nuevos fenómenos delictivos poco conocidos en el país. Las organizaciones delictivas

locales siguieron creciendo, reclutaron miembros activos que estuvieran dispuestos a enfrentarse a muerte al rival (con poca o nula formación) y corromper, presionar o ejecutar, a autoridades y policías locales (fundamentalmente municipales) que sin estar preparados para enfrentarlos han sucumbido al embate de las nuevas organizaciones y a su capacidad corruptora.

4. Según el proponente, la estrategia que el gobierno federal si bien, le ha merecido el aval del gobierno norteamericano al inhibir que la droga ingrese a su territorio, ha generado en cambio, el traslado del problema de narcomenudeo a las Entidades Federativas, sin recursos para poderlo enfrentar eficazmente. Es decir, se ha omitido la aplicación de una estrategia **de corte social** para las comunidades y municipios que presentan los más serios problemas de criminalidad.

5. En esta tesitura, el proponente considera necesario un cambio de estrategia en el combate de la delincuencia, incorporando un programa mínimo de acción en materia social, por lo cual propone que por esta Cámara de Diputados, se lleve a cabo la realización de una Gran Jornada Nacional contra la Inseguridad **que agrupe la realización de tres foros**, en los que se puedan escuchar las voces de las víctimas del delito y la sociedad en general; los académicos y especialistas en estos temas y los responsables de la seguridad pública, para que de viva voz en un diálogo abierto y directo expresen a sus representantes populares sus propuestas en materia de seguridad pública. Por ello somete a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:

a) Propone que la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión apruebe la organización de una jornada nacional contra la inseguridad compuesta por la organización de tres foros, uno con víctimas del delito y grupos sociales, otro con académicos y especialistas; y uno más con responsables de la seguridad pública, para escuchar sus demandas y propuestas de solución a la seria problemática de la seguridad pública que vive el país.

b) Con los resultados de dichos foros, exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a crear el consejo de atención inmediata a las comunidades y municipios que presentan mayor incidencia delictiva en el país, que tendría como objetivo diseñar políticas y ejecutar programas y acciones que incidan efectivamente en la mejora de las condiciones de seguridad pública.

c) El consejo se integraría por los titulares de las Secretarías de Salud, de Educación Pública, de Desarrollo Social, del Trabajo, de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública, así como del Instituto Nacional de la Juventud, el Instituto Nacional de las Mujeres, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como miembros de organizaciones sociales.

d) El consejo se encargará de analizar y evaluar las propuestas sugeridas por la sociedad en los tres foros organizados por la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura y atenderlas, de ser procedente; en caso contrario, comunicará a la Cámara de Diputados por qué no son de considerarse.

e) La ejecución de las acciones viables deberá hincarse antes de la conclusión del primer cuatrimestre del año.

f) El consejo informará a la Cámara de Diputados de los avances en la ejecución de acciones, que serán evaluadas por este órgano.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición con punto de acuerdo, los miembros de la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados suscriben el presente dictamen.

Consideraciones

1. Que con base en los antecedentes expuestos y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Seguridad Pública, con las atribuciones antes señaladas se avocó a dictaminar la proposición con punto de acuerdo de referencia.

2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y, que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional referida,

prevé en los artículos 2o. y 4o. que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia ley, tendentes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

3. Las proposiciones con punto de acuerdo, como señalan los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y décimo segundo del acuerdo 1, son precisamente propuestas de legisladores “en asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que el Pleno de cualquiera de las Cámaras o de la Comisión Permanente, en el ámbito de su competencia, emita algún pronunciamiento, exhorto o recomendación”.

”En este orden de ideas, las proposiciones con punto de acuerdo podrán ser de tres tipos:

De exhorto. Se solicita respetuosamente de una autoridad administrativa, en el ámbito de colaboración entre Poderes, la realización o cesación en la ejecución de determinados actos; el cumplimiento concreto de obligaciones, o en general, la ejecución o suspensión de ciertas acciones, en beneficio de una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general.

De pronunciamiento. Se solicita la declaración expresa de la Cámara o de la Comisión Permanente, que implique un posicionamiento en relación a una manifestación, acontecimiento, resolución o acuerdo de dependencias, entidades u organismos nacionales e internacionales, en relación a asuntos de orden político, social o cultural, cuyos efectos sean de interés general.

De recomendación. Se refiere a la sugerencia respetuosa, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, a órganos de la administración pública federal, del Poder

Judicial o de los gobiernos de los estados, para que realicen algún acto, gestión, cumplan alguna obligación, resolución o acuerdo, en asuntos de interés general” (José G. Sandoval Ulloa. *Prontuario de términos, prácticas y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión*, página 38).

Por tanto, la presente proposición con punto de acuerdo se ubica dentro de la clasificación **de exhorto**, en razón de que se exhorta al Ejecutivo federal a crear el consejo de atención inmediata a las comunidades y municipios que presentan mayor incidencia delictiva en el país. Sin embargo, esta comisión considera que las finalidades y los objetivos que se persiguen en el punto de acuerdo con la creación del mencionado consejo ya se prevén en la legislación, y se figuran entre las facultades del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

4. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública determina la constitución del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el cual tiene como propósitos fundamentales, el establecer una política nacional de seguridad pública, fortalecer el Estado mexicano en este ámbito e integrar y coordinar a todas las instituciones en la materia de la federación, estados y municipios con pleno respeto a su ámbito de competencia. A su vez, busca establecer un nuevo concepto de seguridad pública que comprenda la prevención del delito, la procuración e impartición de justicia y la reinserción social, revalorizar y dignificar a las instituciones de seguridad pública, para que estas formen a su personal bajo los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Para ello, los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública tienen el deber de intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública y sus tecnologías asociadas, así como establecer los elementos para propiciar la participación de la comunidad para la planeación de políticas y medidas concretas para mejorar los servicios de seguridad pública.

Es decir, la comisión considera que si bien queda mucho trabajo pendiente para lograr un ambiente pleno de seguridad y paz con características ideales en comunidades y municipios afectados por la delincuencia, se destaca y reafirma que ya existe en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la figura del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el cual cuenta con una serie de atribuciones de cuya interpretación se desprende la facultad de

diseñar políticas y ejecutar programas y acciones que incidan en la mejora de las condiciones de seguridad pública, igualmente dentro de dicho articulado se desprende la posibilidad de allegarse de todo tipo de información proveniente de personas, instituciones y representantes de la sociedad civil que puedan exponer conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública, como señalan los artículos 10, 11, 12 y 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- I. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, que será la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas;
- II. La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia;
- III. La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes;
- IV. La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario;
- V. La Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal;
- VI. Los consejos locales e instancias regionales; y
- VII. El secretariado ejecutivo del sistema.

El Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Superiores de Justicia contribuirán con las instancias que integran el sistema, en la formulación de estudios, lineamientos e implantación de acciones que permitan alcanzar los fines de la seguridad pública.

Artículo 11. Las conferencias nacionales establecerán los mecanismos de coordinación que permitan la formulación y ejecución de políticas, programas, acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

El secretario ejecutivo realizará las acciones necesarias para asegurar que la coordinación sea efectiva y eficaz e informará de ello al Consejo Nacional.

El secretariado ejecutivo se coordinará con los presidentes de las conferencias nacionales para dar seguimiento a las resoluciones que se adopten por el consejo nacional, en los términos de esta ley.

Artículo 12. El consejo nacional estará integrado por

- I. El presidente de la República, quien lo presidirá;
- II. El secretario de Gobernación;
- III. El secretario de la Defensa Nacional;
- IV. El secretario de Marina;
- V. El secretario de Seguridad Pública;
- VI. El procurador general de la República;
- VII. Los gobernadores de los estados;
- VIII. El jefe del gobierno del Distrito Federal; y
- IX. El secretario ejecutivo del sistema.

El presidente del consejo será suplido en sus ausencias por el secretario de Gobernación. Los demás integrantes del consejo nacional deberán asistir personalmente.

El consejo podrá invitar, por la naturaleza de los asuntos por tratar, a las personas, instituciones y representantes de la sociedad civil que puedan exponer conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública. Dicha participación será con carácter honorífico. Asimismo, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos será invitado permanente de este consejo.

Artículo 14. El consejo nacional tendrá las siguientes atribuciones:

- I. **Establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública;**
- II. Emitir acuerdos y resoluciones generales, para el funcionamiento del sistema;
- III. **Establecer los lineamientos para la formulación de políticas generales en materia de seguridad pública;**
- IV. Promover la implantación de políticas en materia de atención a víctimas del delito;

V. Promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el sistema y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan;

VI. Promover la homologación y desarrollo de los modelos ministerial, policial y pericial en las instituciones de seguridad pública y evaluar sus avances, de conformidad con las leyes respectivas;

VII. Vigilar que en los criterios para la distribución de recursos de los fondos de aportaciones federales para la seguridad pública de los estados y del Distrito Federal, se observen las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal;

VIII. Resolver la cancelación de la ministración de las aportaciones, a las entidades federativas o, en su caso, a los municipios, por un periodo u objeto determinado, cuando incumplan lo previsto en esta ley, los acuerdos generales del consejo o los convenios celebrados previo cumplimiento de la garantía de audiencia;

IX. Formular propuestas para los programas nacionales de seguridad pública, de procuración de justicia y de prevención del delito en los términos de la ley de la materia;

X. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas de seguridad pública y otros relacionados;

XI. Llevar a cabo la evaluación periódica de los programas de seguridad pública y otros relacionados;

XII. Expedir políticas en materia de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre seguridad pública generen las instituciones de los tres órdenes de gobierno;

XIII. Establecer medidas para vincular al Sistema con otros nacionales, regionales o locales;

XIV. Promover el establecimiento de unidades de consulta y participación de la comunidad en las instituciones de seguridad pública;

XV. Recomendar la remoción de los titulares de las instituciones de seguridad pública, previa opinión justificada del secretariado ejecutivo, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley;

XVI. Establecer mecanismos eficaces para que la sociedad participe en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública;

XVII. Promover políticas de coordinación y colaboración con el Poder Judicial de la Federación y los órganos jurisdiccionales de las entidades federativas;

XVIII. Crear grupos de trabajo para el apoyo de sus funciones; y

XIX. Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas y las que sean necesarias para el funcionamiento del sistema.

5. Nuestra legislación también considera integrar y coordinar todas las instituciones involucradas en la seguridad pública, y para tales efectos se designa la figura de **secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Las obligaciones de la citada figura administrativa son: elaborar las propuestas de contenido del Programa Nacional de Seguridad Pública y someterlas a aprobación del consejo, además de levantar y certificar los acuerdos que se tomen en el consejo, y llevar el archivo de éstos y de instrumentos jurídicos.

Como actividad se busca ejecutar y dar seguimiento a acuerdos y resoluciones del consejo; proponer para su aprobación al consejo políticas, lineamientos y acciones para el buen desempeño de las instituciones de seguridad pública del país; elaborar y publicar informes de actividades del consejo.

El secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá informar periódicamente al consejo de sus actividades, formular sugerencias a las autoridades competentes, para que las instituciones de seguridad pública de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, desarrollen de manera más eficaz sus funciones.

También buscar promover, por conducto de las instituciones de seguridad pública, la realización de acciones conjuntas, conforme a las bases y reglas que emita el consejo y sin menoscabo de otras que realicen las autoridades competentes.

De igual manera, toma las medidas necesarias para hacer efectiva la coordinación y preservación de la seguridad pública, realizar estudios especializados sobre el tema y coordinar acciones entre las policías preventivas, como dispone el artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

Artículo 18. Corresponde al secretario ejecutivo del sistema

I. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del consejo nacional y de su presidente;

II. Impulsar mejoras para los instrumentos de información del sistema;

III. Formular propuestas para el programa rector de profesionalización;

IV. Coordinar la realización de estudios especializados sobre las materias de seguridad pública y formular recomendaciones a las instancias de coordinación previstas en el presente ordenamiento;

V. Compilar los acuerdos que se tomen en el consejo nacional, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos;

VI. Informar periódicamente al consejo nacional y a su presidente de sus actividades;

VII. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del sistema;

VIII. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, los convenios generales y específicos en la materia, así como las demás disposiciones aplicables e informar lo conducente al consejo nacional;

IX. Proponer al consejo nacional las políticas, lineamientos, protocolos y acciones para el buen desempeño de las instituciones de seguridad pública;

X. Verificar que los programas, estrategias, acciones, políticas y servicios que se adopten por las conferencias nacionales, se coordinen entre sí, y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el consejo;

XI. Proponer los criterios de evaluación de las instituciones de seguridad pública en los términos de la ley;

XII. Preparar la evaluación del cumplimiento de las políticas, estrategias y acciones del sistema en los términos de ley;

XIII. Presentar al consejo nacional los informes de las conferencias nacionales, para el seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten en las mismas;

XIV. Elaborar y publicar informes de actividades del consejo nacional;

XV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública que integran el sistema, para fortalecer y eficientar los mecanismos de coordinación; en especial en el impulso de las carreras ministerial, policial y pericial;

XVI. Integrar los criterios para la distribución de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del consejo, en términos de las disposiciones legales aplicables;

XVII. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el consejo y las demás disposiciones aplicables;

XVIII. Someter a consideración del consejo nacional el proyecto de resolución fundado y motivado de cancelación y, cuando proceda, la restitución de la ministración de aportaciones, a las entidades federativas o, en su caso, municipios;

XIX. Coadyuvar con la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias de fiscalización, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de los fondos de ayuda federal, así como del cumplimiento de esta ley;

XX. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las entidades federativas y por los municipios;

XXI. Elaborar y someter a consideración del consejo nacional, opinión fundada y razonada por la que se recomiende la remoción de los titulares de las instituciones de seguridad pública;

XXII. Presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes por el incumplimiento de la Ley, los acuerdos generales, los convenios y demás disposiciones aplicables, así como por el uso ilícito o indebido de los recursos a que se refiere el artículo 142 de esta ley, e informar al respecto al consejo nacional;

XXIII. Dictar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema;

XXIV. Coordinar la homologación de la carrera policial, la profesionalización y el régimen disciplinario en las instituciones de seguridad pública; y

XXV. Las demás que le otorga esta ley y demás disposiciones aplicables, así como las que encomiende el consejo nacional o su presidente.

6. El autor de la proposición que se dictamina, en el apartado de antecedentes, señala que el sistema de seguridad pública se encuentra en una situación de riesgo, sobre todo en determinadas comunidades y municipios en los que se ha detectado un alto índice de delincuencia con respecto a otros municipios y comunidades de la República Mexicana. Por tales motivos, propone que a través de la Cámara de Diputados se realicen tres foros en los que se puedan escuchar las voces de las víctimas del delito y la sociedad en general; los académicos y especialistas en estos temas y los responsables de la seguridad pública, para que de viva voz en un diálogo abiertos y directo expresen a sus representantes populares sus propuestas. Sin embargo, en virtud de lo expresado, esta comisión considera que **si bien resulta necesario el intercambio de ideas y la discusión amplia en torno de temas tan relevantes como la seguridad pública, no es necesario crear un nuevo consejo denominado de atención inmediata a las comunidades y municipios que presentan mayor incidencia delictiva en el país, en razón de que ya existe el Consejo Nacional de Seguridad Pública, dotado de las facultes y finalidades que señala el proponente.**

7. El principal objetivo de los foros es conocer la opinión de expertos, académicos, intelectuales, representantes de instituciones de educación superior, procuradores de justicia, jueces, magistrados, legisladores y de la sociedad civil en general, a fin de que la ciudadanía esté bien informada sobre un tema determinado, antes de tomar cualquier decisión.

La comisión aprueba convocar y organizar la realización de los tres foros que se proponen en el presente punto de

acuerdo, uno de víctimas del delito y grupos sociales, otro con académicos y especialistas y uno más con responsables de la seguridad pública, para escuchar las demandas y propuestas de solución a la seria problemática que enfrenta el país, empero, dichos foros deberán ser organizados a través de una comisión, en representación de la Cámara de Diputados, en razón de que es una facultad específica de los comités y comisiones la organización de foros, y no en general de la Cámara de Diputados, como señala el siguiente

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados

Artículo 15. Las comisiones o comités se instalarán y ejercerán sus atribuciones con la concurrencia, en cada una de ellas, de cuando menos la mitad mas uno del número total de sus integrantes, y tomarán las decisiones que correspondan al ámbito de su competencia por mayoría de votos de sus miembros, expresada en reunión plenaria debida y oportunamente convocada.

Serán materia de resolución por parte del pleno de las comisiones, los siguientes asuntos:

I. La aprobación de las actas de las reuniones plenarias.

II. Los programas anuales de trabajo.

III. Los informes semestrales de actividades.

IV. Los dictámenes, opiniones o resoluciones, sobre los asuntos que le fueron turnados por la Presidencia de la Cámara para tales efectos.

V. La constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo.

VI. El análisis del informe con el que los secretarios de despacho den cuenta al Congreso, del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política.

VII. Las determinaciones que deba llevar a cabo de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 constitucional.

VIII. El acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de tra-

bajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos competencia de la comisión, el que deberá ser comunicado a la conferencia. En caso de que varias comisiones coincidan en citar en la misma fecha a un mismo servidor público, los presidentes de éstas acordarán lo conducente con el presidente de la Conferencia.

IX. Las solicitudes de información que se formulen a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la comisión.

X. La opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rindan el Poder Ejecutivo federal y las demás entidades fiscalizadas, en los términos del artículo 79, fracción I, de la Constitución Política.

XI. La evaluación periódica de las políticas públicas y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia.

XII. Los acuerdos o resoluciones que considere la propia comisión, relacionadas con las actividades que le corresponden en los términos de la Ley Orgánica, el Reglamento, este acuerdo y los acuerdos particulares de la Cámara, relacionados con su competencia.

Los asuntos no previstos serán resueltos por acuerdo de la mesa directiva de la comisión.

Como órgano informativo interno de las actividades de la Cámara, la Gaceta Parlamentaria, a solicitud de las comisiones y comités, publicará los asuntos previstos en el primer párrafo de este artículo, así como las convocatorias, citatorios e invitaciones de las propias comisiones, de sus subcomisiones o grupos de trabajo, conforme a las reglas del acuerdo respectivo de la Cámara.

Capítulo Cuarto

De las Reuniones de Comisiones y Comités

Artículo 16. Las comisiones y comités cumplirán las atribuciones previstas en el artículo 15 del presente, mediante acuerdos o resoluciones adoptados en reuniones, que podrán ser

I. Ordinarias, las que se convocan y celebran, cuando menos una vez al mes, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 45, numeral 6, inciso d), de la Ley Orgánica, y que tendrán por objeto la atención y resolución de los asuntos identificados en el artículo 15 de este acuerdo, y los derivados de sus atribuciones constitucionales y legales.

II. Extraordinarias, las que se convocan y celebran fuera del calendario programado o entre una y otra ordinaria. En caso de que tengan por objeto acordar o resolver uno o más de los asuntos identificados en el artículo 15 de este acuerdo, deberán satisfacer los requisitos y condiciones previstos para las reuniones ordinarias.

III. De mesa directiva, las que se convocan y celebran con la concurrencia del presidente y la mayoría de los secretarios de la comisión o comité para el ejercicio de sus atribuciones.

IV. De trabajo interno, que son las que tienen por objeto tratar y resolver asuntos distintos a los identificados en el artículo 14 o para proveer a la ejecución o dar seguimiento a los acuerdos o resoluciones adoptados en una reunión ordinaria, o para informar a los diputados integrantes de la comisión sobre cualquier asunto de su competencia o su interés.

V. De comparecencia, de trabajo o de encuentros de información con servidores públicos, que son aquellas en que las comisiones invitan o citan a comparecer según fuera el caso, por disposición de la ley, para dar cuenta de un asunto específico acordado por el pleno, para informar, intercambiar ideas u opiniones, sustentar o explicar algún acto de su dependencia, en los asuntos competencia de la o las comisiones convocantes.

VI. De trabajo con sectores de la sociedad, que podrán adoptar la fórmula de foros, consultas públicas, mesas redondas, talleres, diplomados o eventos similares.

VII. En conferencia, cuando se reúnan una o más comisiones ordinarias de la Cámara con las correlativas de la Cámara de Senadores, para tratar asuntos de interés común, expedir el despacho de los asuntos y ampliar información para la emisión de los dictámenes, en los términos que prevea la ley.

El presidente de la mesa directiva de la comisión o comité deberá expedir la convocatoria a reunión, la cual será publicada al menos con 24 horas de anticipación a

la fecha programada, durante los periodos de sesiones, o de 48 horas durante los recesos, salvo urgencia determinada por la mayoría de los miembros de la mesa directiva. La convocatoria deberá contener por lo menos lo siguiente:

I. Orden del día.

II. Fecha, hora y lugar precisos de su realización.

III. Relación de los asuntos que van a ser tratados en la reunión, identificando los que serán objeto de votación.

Si a una reunión no concurre el presidente, uno de los secretarios nombrado por los asistentes, presidirá la reunión.

8. Por último, por lo que se refiere a los puntos consistentes en que

d) El consejo se encargaría de analizar y evaluar las propuestas sugeridas por la sociedad en los tres foros organizados por la Cámara de Diputados de la H. LXI Legislatura y atenderlas de ser procedente, en caso contrario comunicará a la Cámara de Diputados por qué no son de considerarse.

e) La ejecución de las acciones viables deberá iniciar antes de la conclusión del primer cuatrimestre del año.

f) El consejo informará a la Cámara de Diputados de los avances en la ejecución de acciones, que serán evaluadas por este órgano.

Se debe entender que el Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo con el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **tiene la obligación de rendir cuentas al Congreso a través de sus integrantes sobre el estado que guarde el negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas, en este caso respecto al Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Además, dicho artículo constitucional señala en los últimos párrafos que **las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor de 15 días naturales a partir de su recepción; y que el ejercicio de estas atribu-**

ciones se realizará de conformidad con la ley del Congreso y sus reglamentos.

Artículo 93. Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo federal.

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor de 15 días naturales a partir de su recepción.

Al respecto, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 45, establece:

Artículo 45.

1. Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

2. No procederá la solicitud de información o documentación, cuando una u otra tengan el carácter de reservada conforme a las disposiciones legales aplicables.

3. El titular de la dependencia o entidad estará obligado a proporcionar la información en un plazo razonable; si no fuere remitida, la comisión podrá dirigirse oficialmente en queja al titular de la dependencia o al presidente de la República.

4. Las comisiones ordinarias cuya materia se corresponde con los ramos de la administración pública federal harán el estudio del informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional, según su competencia. Al efecto, formularán un documento en el que consten las conclusiones de su análisis. En su caso, podrán requerir mayor información del ramo, o solicitar la comparecencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia comisión. Si de las conclusiones se desprenden situaciones que por su importancia o trascendencia requieran la presencia en la Cámara del titular de la dependencia, la comisión podrá solicitar al presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que el secretario del despacho o jefe de departamento administrativo correspondiente comparezca ante el pleno. Asimismo, se estará a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 93 constitucional.

9. La Comisión de Seguridad Pública respalda la propuesta del legislador proponente, para que se realicen tres foros en los que se puedan escuchar las voces de las víctimas del delito y la sociedad en general; los académicos y especialistas en estos temas y los responsables de la seguridad pública, para que de viva voz en un diálogo abiertos y directo expresen a sus representantes populares sus propuestas en la materia, a fin de impulsar un espacio de reflexión sobre diversas temáticas relacionadas con la seguridad pública. Sin embargo, dichos foros deben **ser desahogados a través de las comisiones ordinarias correspondientes**, ya que deben ser dichas instancias la que desahoguen la solicitud planteada, estableciendo los posibles alcances y los recursos que en todo caso se requirieran para cumplir sus objetivos.

Por lo expuesto, los integrantes de las Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración del pleno de esta asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Derechos Humanos, de Equidad y Gé-

nero, de Justicia, de Participación Ciudadana, y de Seguridad Pública a organizar foros con académicos, especialistas, autoridades en la materia, integrantes de la sociedad organizada y ciudadanos en general a fin de escuchar sus demandas y propuestas que permitan generar estrategias y políticas públicas de largo plazo y permanentes en materia de atención de víctimas y ofendidos del delito, justicia, seguridad pública y participación ciudadana.

Segundo. Con los resultados de dichos foros, se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a diseñar políticas y ejecutar programas y acciones que incidan efectivamente en la mejora de las condiciones de seguridad pública, justicia y participación ciudadana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de agosto de 2010.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre, Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica en contra), Alejandro Gertz Manero, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Víctor Hugo Cí-rigo Vásquez (rúbrica en contra), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica en contra), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Omar Fayad Meneses (rúbrica), Jorge Fernando Franco Vargas, Luis Alejandro Guevara Cobos (rúbrica), Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz, Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro, Ricardo Sánchez Gálvez, Ardelio Vargas Fosado.»

FRONTERA NORTE

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se solicita a los gobiernos locales y tanto a los actores económicos como a los sociales de la zona fronteriza norte que refuercen y, en su caso, promuevan propuestas que impulsen el fortalecimiento y desarrollo integral en sus regiones desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo

Honorable Asamblea:

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de conformidad con lo establecido por los artículos 39, inciso 1) y 2), fracción XXVII, 45, fracción 6), incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, promueva un amplio proceso de consultas y elaboración de propuestas con los gobiernos locales y actores económicos y sociales de la frontera norte del país, que permitan impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral de la región fronteriza desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo, bajo los siguientes

Antecedentes

Que en fecha 3 de diciembre de 2009, se presentó la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, promueva un amplio proceso de consultas y elaboración de propuestas con los gobiernos locales y actores económicos y sociales de la frontera norte del país, que permitan impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral de la región fronteriza desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo, a cargo de la diputada Laura Elena Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Que en esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: tórnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Contenido de la proposición

La diputada proponente, en su búsqueda de fomentar el desarrollo y crecimiento de la región fronteriza, intenta que se lleve a cabo la promoción de proyectos detonadores de la frontera norte, teniendo su origen en la presentación de propuestas desde las entidades federativas, en la cual participarían los diversos actores sociales en la formulación de esos proyectos.

Asimismo solicita a esta comisión promueva un amplio proceso de consultas y elaboración de propuestas con los gobiernos locales y actores económicos y sociales de la frontera norte del país, que permitan impulsar el fortaleci-

miento y desarrollo integral de la región fronteriza desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo.

Consideraciones

Posterior al estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo, los integrantes de esta comisión manifestamos, que de conformidad con lo establecido por las fracciones 1 y 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, no se cuentan con las facultades expresas para elaborar las propuestas a que hace mención la diputada proponente.

Artículo 39

1. Las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales

3. Las comisiones ordinarias establecidas en el párrafo anterior, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Debemos aclarar que lo anterior no implica que desde esta Cámara de Diputados no se pueda hacer un llamado, a los gobiernos locales, actores económicos y sociales a que elaboren y promuevan propuestas que permitan el desarrollo integral e impulso de sus regiones, y que en contacto y reuniones que se puedan realizar con las diversas comisiones encargadas de los temas competencia de cada propuesta se busque su impulso y apoyo para poder llevarlos a cabo.

No obstante, es de enorme interés para los integrantes de esta comisión, que se implementen acciones, programas que fomenten y activen el desarrollo de nuestras fronteras, por lo que es de exhortar a los gobiernos locales y demás involucrados a que se impulsen propuestas que lo permitan.

De igual manera, esta comisión puede sostener con posterioridad reuniones de trabajo con los actores involucrados en las propuestas que se presenten en los gobiernos locales, para estudiarlas y en su caso buscar el impulso de las mismas, recordando que muchos temas son transversales y que

no sólo implican la participación o acción de ésta o una sola comisión.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, sometemos a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Se solicita a los gobiernos locales, actores económicos y sociales de la región fronteriza norte, a reforzar y en su caso a promover propuestas que permitan impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral en sus regiones desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados. Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Julieta Octavia Marín Torres, Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica), Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano, Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández, Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Adolfo Rojo Montoya, María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco, Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), Rafael Rodríguez González.»

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que el censo de población que se lleva a cabo en 2010 contenga el mayor número de elementos similares a los recabados en 2000

Honorable Asamblea:

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 39,

incisos 1) y 2), fracción XXVII, 45, fracción 6), incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente dictamen a la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias a fin de que el Censo de Población y Vivienda 2010 se lleve a cabo al menos en los mismos términos que el de 2000, bajo los siguientes:

Antecedentes

Que en fecha 15 de diciembre de 2009 se presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias a fin de que el Censo de Población y Vivienda 2010 se lleve a cabo al menos en los mismos términos que el de 2000, a cargo del diputado Manuel García Corpus, del Grupo Parlamentario del PRI.

Que en esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: “túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios”.

Contenido de la proposición

El diputado proponente exhorta al Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias y que el censo de población 2010 se realice con las mismas características con las que se realizó el de 2000.

Consideraciones

Esta Comisión considera acertado el exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que se tomen las medidas que correspondan a fin de que las características que debe contener el censo de población, para este año, sean las mismas que el de 2000.

Debemos aclarar, que la presentación de esta proposición está fuera de tiempo y de las negociaciones que se hubieran podido llevar a cabo en el mes de noviembre cuando se discutía el Presupuesto de Egresos para 2010.

Asimismo, hay que recordar que el país presentó una fuerte disminución en sus ingresos, lo que ocasionó que varios programas sociales, secretarías de estado, y otras actividades del gobierno federal, vieran reducidos sus ingresos y en algunos casos prácticamente desaparecieron algunos programas, situación por la que se atravesaba ante una baja recaudación u obtención de ingresos de parte del gobierno federal.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) no fue la excepción, toda vez que también resultó afectado por los recortes, y que para este año, el censo de población se llevará a cabo con los elementos más similares a los que contenían los cuestionarios de 2000, todo esto responde a que el instituto tuvo que ajustar sus actividades y obtención de datos a las nuevas cantidades presupuestales autorizadas.

No obstante lo anterior, es interés de esta Comisión, que el Inegi lleve a cabo un censo de población con elementos lo más cercanos a los recabados en el año 2000, ya que dicha información permitirá a los distintos órdenes de gobierno llevar a cabo la planeación e implementación de programas en distintos sectores que fomenten e impulsen la productividad y el desarrollo del país y servirán como fuente de datos principal, para las acciones que lleva a cabo el gobierno federal.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, sometemos a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Único.- Se solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que el censo de población que se lleva a cabo en este año 2010 contenga el mayor número de elementos similares a los que se recabaron en 2000, en función de la disponibilidad presupuestal aprobada por esta Cámara de Diputados, y de esta manera contar con la información suficiente que nos proporcione los datos que se requieren.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Julieta Octavia Marín Torres, Ana Georgnina Zapata Lucero (rúbrica), Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano, Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), Rafael Rodríguez González.»

FRONTERA NORTE

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:

«Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer garitas secundarias en la frontera norte, que comprende Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León, para permitir con ello el libre tránsito de turistas y de connacionales

Honorable Asamblea:

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, incisos 1) y 2), fracción XXVII, 45, fracción 6), incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente dictamen a la proposición con punto para exhortar al Ejecutivo federal a establecer garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, especialmente en Nuevo León, permitiendo con ello el libre tránsito de los turistas y connacionales con base en los siguientes

Antecedentes

Que en fecha 15 de diciembre de 2009, se presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a establecer garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, especialmente en Nuevo León, permitiendo con ello el libre tránsito de los turistas y connacionales, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del PAN.

Que en esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: tórnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Contenido

El proponente manifiesta que uno de los principales aspectos para sostener nuestra economía es el permitir el libre tránsito de los turistas y connacionales residentes en Estados Unidos de América, no sólo en los primeros 20 kilómetros de la franja fronteriza, sino incluso permitirles el acceso hasta 150 kilómetros dentro de nuestro territorio nacional, dependiendo de la región.

Y nos recuerda que es facultad del Ejecutivo federal el suprimir aduanas fronterizas interiores y de tráfico aéreo y marítimo, así como designar su ubicación y funcionamiento como lo establece el artículo 143 de la Ley Aduanera.

Asimismo, propone establecer garitas secundarias aproximadamente a 150 kilómetros de la frontera norte, a fin de delimitar el libre tránsito a los viajeros provenientes del país vecino, según convenga en cada ruta. Y las garitas primarias que están establecidas actualmente sólo se encargarán de revisar las mercancías y además determinará la región beneficiada por una tasa fiscal más baja.

El proponente manifiesta que con estas medidas se incrementará la inversión en la región fronteriza norte, toda vez que más personas querrán invertir para detonar el desarrollo en los diversos estados de la república, incentivando así un mayor flujo de personas e inversionistas y de los mismos connacionales que viviendo en el país vecino querrán y podrán invertir sus ingresos en sus localidades.

Es de esta manera que el proponente promueve el establecimiento de las garitas secundarias en los estados fronterizos del norte del país, poniendo especial énfasis en el estado de Nuevo León.

Consideraciones

Los integrantes de esta comisión, posterior al estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

Primero. Coincidimos que es importante promover las mejores prácticas que incentiven y detonen el desarrollo de las regiones fronterizas y puedan estar en mejores condiciones para competir ante las adversidades o disparidades con Estados Unidos de América.

Segundo. Si bien, una de las opciones que nos pueden ayudar a fortalecer el comercio y el flujo de las inversiones en la zona fronteriza es el establecimiento de las garitas secundarias, creemos que se deberían de promover los estudios y análisis correspondientes para poder conocer su impacto.

Tercero. Creemos que se debe impulsar el establecimiento de las garitas secundarias, pero también solicitar a las autoridades del Ejecutivo federal que definan cuales serán las atribuciones de las garitas tanto de las primarias como de las secundarias, para un buen desempeño de sus funciones.

Cuarto. Solicitar al Poder Ejecutivo Federal que mantenga comunicación constante con los gobiernos estatales, para definir los puntos donde en un momento dado puedan ser factibles el establecimiento de estas garitas secundarias.

Por lo expuesto, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios sometemos a consideración de esta Cámara de Diputados los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realice los estudios correspondientes que determinen la viabilidad del establecimiento de garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León, para permitir el libre tránsito de los turistas y connacionales hasta donde se establezca este segundo punto de revisión.

Segundo. Se solicita que de los estudios realizados, se determine la viabilidad del establecimiento de las garitas secundarias en los estados fronterizos en común acuerdo entre el gobierno federal y estatal, según convenga a cada región.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2010.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), presidenta; Julieta Octavia Marín Torres, Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica), Crista-bell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano, Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Carlos Martínez Martínez, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya, María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega De Lamadrid, Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), Rafael Rodríguez González.»

FRONTERA NORTE

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:

«Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a elaborar un programa regional fronterizo para fomentar la cohesión social en las comunidades de la frontera norte

Honorable Asamblea:

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LXI Legislatura, de conformidad con lo establecido por los artículos 39, inciso 1) y 2), fracción XXVII, 45, fracción 6), incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal, la elaboración de un programa regional fronterizo para el fomento de la cohesión social en las comunidades de la frontera norte, bajo los siguientes

Antecedentes

Que en fecha 7 de abril de 2010, se presentó la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal, la elaboración de un programa regional fronterizo para el fomento de la cohesión social en las comunidades de la frontera norte, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Que en esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Contenido de la proposición

El promovente solicita al Poder Ejecutivo, elaborar un programa de desarrollo regional fronterizo que fomente la cohesión social, en el cual participen los tres órdenes de gobierno, las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, solicita que se promuevan las medidas necesarias para la adquisición de equipos y herramientas de base tecnológica para la revisión a unidades de transporte, por parte del Ejército Nacional, en su combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada, y ayudar a disminuir los

efectos negativos ocasionados por los retenes en el fomento económico.

Por último, propone instruir a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, la promoción y seguimiento de los asuntos planteados anteriormente.

Consideraciones

En esta comisión se considera pertinente la promoción de un programa que busque el desarrollo de la frontera, así como el impulso a la cohesión social, la cual entre otros tiene como objetivos, la búsqueda de un mayor involucramiento de la sociedad en este tipo de programas de organización y de crecimiento de su región.

Toda vez que con una mayor participación de la sociedad en este tipo de programas, de fomento al desarrollo de la región de la frontera, y más aún con una mayor integración en la búsqueda de encontrar soluciones a los problemas de violencia y de aquellos que provocan la desintegración de los grupos familiares, es que se debe apoyar la solicitud, para que los tres órdenes de gobierno impulsen acciones las acciones tendientes a fomentar y reforzar la cohesión social.

De la misma manera, creemos que el Ejército Nacional, debe considerar en su presupuesto la adquisición de equipos y herramientas tecnológicas que ayuden a una mejor revisión del transporte, en búsqueda de disminuir las negatividades que se ocasionan por los retenes que actualmente se llevan a cabo, y que generan molestias a los visitantes en las diversas zonas del país.

“El costo de no seguir una enérgica política de cohesión para luchar contra las disparidades conllevaría no solo una pérdida de bienestar personal y social sino también, desde el punto de vista económico, una pérdida de renta potencial y de un nivel de vida más alto”¹

La participación o cohesión social y la mejora de las herramientas con las que opera el Ejército Nacional, no deben tomarse como elementos contrarios, sino como aquellos que se pueden complementar para obtener mejores resultados a los alcanzados actualmente.

De esta manera, consideramos que si bien ésta comisión pudiera promover y solicitar a las entidades federativas llevar a cabo prácticas que fomenten una mayor cohesión so-

cial, así como su seguimiento, incluyendo acciones de parte de las diversas comisiones constituidas en la Cámara de Diputados, toda vez que las acciones deben ser de manera conjunta y no aislada.

Por último cabe mencionar, que esta comisión, carece de facultades para promover y dar seguimiento a las propuestas que realiza el promovente, lo que si podemos hacer es emitir una opinión o solicitud a las entidades federativas y a las dependencias que conforman la administración pública federal, toda vez que en cuestiones presupuestales son las mismas dependencias quienes conocen de manera puntual, sus requerimientos más importantes o de primera necesidad y que cada una de estas es independiente de las adecuaciones que realice para el uso que le asigna a los recursos que en este congreso se aprueban año con año.

De igual manera, debemos mencionar que existe una Comisión de Defensa Nacional, la cual es la encargada de la supervisión de las actividades que se desarrollan en este caso por la Secretaría homologa en su nombre. Es ésa comisión quién en determinado momento puede solicitar o llevar a cabo la promoción de recursos adicionales para las actividades que se mencionan en una estrecha comunicación con la dependencia.

Por lo expuesto, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se solicita a los Poderes Ejecutivos federal, estatal y del Distrito Federal, así como a los presidentes municipales, que promuevan e impulsen de manera coordinada, programas tendentes a fomentar la cohesión social, en la cual intervengan los diversos actores sociales, como las organizaciones de la sociedad civil y empresarios, en la búsqueda de encontrar soluciones a los problemas de violencia y de aquellos que provocan la desintegración de los grupos familiares, poniendo especial énfasis en las franjas fronterizas.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional, que en la medida de sus posibilidades presupuestales, realice la adquisición de equipos y herramientas tecnológicas que coadyuven al mejor desempeño de las atribuciones que le fueron conferidas por la propia Constitución Política y demás ordenamientos jurídicos.

Nota:

1 Cepal, La importancia de la cohesión social en la inserción internacional de América Latina, documentos de proyectos, Integración económica y cohesión social: lecciones aprendidas y perspectivas.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), presidenta; Julieta Octavia Marín Torres, Georgina Zapata Lucero (rúbrica), Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahún (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano, Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Carlos Martínez Martínez, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya, María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid, Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), Rafael Rodríguez González.»

ATENCIÓN A MIGRANTES MEXICANOS DEPORTADOS

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a promover por el Instituto Nacional de Migración el fortalecimiento de las políticas de atención integral de migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, incisos 1) y 2), fracción XXVII; y 45, fracción 6), incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el presente dictamen, relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a promover por el Instituto Nacional de Migración (INM) el fortalecimiento de las políticas de atención integral de migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas, suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios, conforme a los siguientes

Antecedentes

El 28 de abril de 2010 se presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a promover por el INM el fortalecimiento de las políticas de atención integral de migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Partido Acción Nacional, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios.

En esa fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios".

Contenido de la proposición

La proposición en comento hace expresa la problemática que se vive en las fronteras ante los migrantes que son deportados y que requieren atención en diversas modalidades, ya sea médica, legal o económica para su traslado, entre otras.

El número de deportados en las fronteras ha ido en aumento, y se requieren recursos crecientes del INM para atender a esa población, considerada flotante y que precisa de determinadas acciones encaminadas a brindarle apoyo.

El proponente solicita al Ejecutivo federal que, por conducto del INM, promueva el fortalecimiento de las políticas públicas de atención integral de migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas.

Consideraciones de la comisión

Los integrantes de la comisión consideramos que si bien el problema de las deportaciones de connacionales a las fronteras del país, especialmente a la norte, representa un gran esfuerzo y reto que se debe atender, también es necesario crear políticas integrales de desarrollo y detonadores de esas regiones y de los programas que se puedan implantar.

Como manifiesta el proponente, el programa de repatriación voluntaria contiene determinados beneficios de traslado hasta el lugar de origen de la persona.

Es un programa que se lleva a cabo por la cancillería desde el extranjero por medio de los trámites que se realizan en las representaciones diplomáticas en el exterior.

Derivado de lo anterior, debemos hacer las siguientes anotaciones:

Primera. Solicitar el fortalecimiento de políticas de atención de migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas implica acciones que van más allá de una solicitud a una instancia para dar solución al problema.

Segunda. Si sólo se busca fortalecer las acciones encaminadas a brindar la atención necesaria o que requieren los connacionales deportados en las fronteras, podría ser una solución el simple hecho de dotar de mayores recursos al INM para que garantice mejor atención.

Tercera. El problema es desde nuestro punto de vista más de fondo. Se deben considerar la asignación de recursos y programas específicos para capacitar a la población flotante, regresarla a su lugar de origen, o llevar a cabo acciones que tiendan a minimizar los efectos nocivos que se puedan generar por ser una mano de obra ociosa. Más aún, es una tarea de algunas dependencias, pero en coordinación con las autoridades de las entidades respectivas.

No obstante lo anterior, la comisión coincide en solicitar al INM que realice las acciones y establezca los acuerdos necesarios con las autoridades locales para reforzar las actividades de atención de migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas y que, de la misma manera, elabore un programa que considere el desarrollo y fortalecimiento de esas acciones específicas de atención para que, en lo posible, en esta comisión se soliciten recursos para el Presupuesto de 2011.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios sometemos a consideración de la Cámara de Diputados los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a promover por el Instituto Nacional de Migración el fortalecimiento de las políticas de atención integral de migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas.

Segundo. Se solicita al Poder Ejecutivo federal que elabore por el Instituto Nacional de Migración un programa mediante el cual se refuercen las políticas de atención de los migrantes que han sido deportados, en coordinación con las autoridades estatales y las municipales de las ciudades fronterizas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2010.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), presidenta; Julieta Octavia Marín Torres, Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica), Crista-bell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), rúbrica; Heriberto Ambrosio Cipriano, Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Carlos Martínez Martínez, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid, Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), Rafael Rodríguez González.»

SOBREPESO Y OBESIDAD

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas a constituir el foro nacional para la prevención del sobrepeso y la obesidad

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

“Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que atienda y convoque a la brevedad la constitución del foro nacional para la prevención del sobrepeso y la obesidad, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, respetuosamente solicita a la Secretaría de Salud a que en el marco del Acuerdo Nacional para la Sa-

lud Alimentaria considere la participación en este foro nacional, de al menos dos representantes de la Cámara de Diputados”.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a su consideración el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes

1. Presentada por el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en la sesión del 28 de abril del 2010 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada en la misma fecha, a la Comisión de Salud, para efectos de su análisis y elaboración de dictamen respectivo.

II. Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se sustenta en relación con el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia Contra el Sobrepeso y la Obesidad. Por lo que es importante señalar que para poder atacar de manera frontal el grave problema del sobrepeso y la obesidad, se entabló dentro del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad, llevar a cabo una política de Estado de carácter intersectorial, que identifique las acciones necesarias para lograr cambios sustanciales y revertir la actual epidemia de obesidad y enfermedades crónicas asociadas.

Debemos mencionar la creación del Consejo Nacional para la Prevención y control de las enfermedades crónicas no transmisibles, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de febrero del presente año. El cual se crea como una instancia de coordinación permanente en materia de prevención y control de las enferme-

dades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia en la población mexicana y factores de riesgo.

Es preciso mencionar que dentro de las funciones otorgadas al consejo en dicho acuerdo, en la fracción V, se menciona la realización de congresos relacionados con el su objeto, por lo que dicha propuesta se considera tomada en cuenta por la Secretaría de Salud, la cual crea el consejo como un primer paso para la conformación del foro nacional para la prevención y la obesidad.

Asimismo, se menciona que esta comisión recibió oficio de la Secretaría de Salud, con fecha 24 de mayo del 2010, en el cual se considera oportuna e importante la participación del poder legislativo en la constitución de este foro, por lo que al menos dos representantes de la Cámara de Diputados participen en dicho foro.

En merito de lo expuesto, la comisión dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas a constituir el foro nacional para la prevención del sobrepeso y la obesidad relativo al Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad, en el que participarán al menos dos representantes de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica en contra), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea, Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica).»

ESTADO DE NAYARIT

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Dictamen con puntos de acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública, por el que exhorta al gobernador del estado de Nayarit y al Ayuntamiento de Tepic a emprender acciones conjuntas, a fin de abatir los índices delictivos en el estado.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas federales, estatales y municipales a realizar las acciones conducentes a garantizar que todas las instituciones educativas públicas y las privadas apliquen las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad

Honorable Asamblea:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta a la honorable asamblea, el dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas federales, estatales y municipales, a que realicen las acciones correspondientes para que todas las instituciones educativas apliquen las leyes y normas en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad.

Antecedentes

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 27 de abril de 2010, la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas federales, estatales y municipales, a que realicen las acciones correspondientes para que todas las instituciones educativas, apliquen las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad.

En esa fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido del punto de acuerdo

La proponente expresa que derivado del compromiso internacional que México adquirió al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es necesario que la legislación aplicable en el país sea acorde con sus preceptos por lo que concierne a la inclusión de las personas con discapacidad.

Desafortunadamente, la discapacidad y la accesibilidad pueden ser los factores por los que más se excluye a niños de la educación. Por ello, para la mayoría de los niños con discapacidad, la falta de instrucción y no su discapacidad limita las oportunidades.

El trabajo legislativo y las acciones de política pública que se han realizado sobre la materia han derivado en adecuaciones del marco legal y programas encaminados a la atención de las necesidades y demandas de las personas con discapacidad. La Ley General de las Personas con Discapacidad, el manual de recomendaciones de accesibilidad y el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, son ejemplo de ello.

Por lo que se refiere a las barreras físicas para las personas con discapacidad, se han logrado avances en la modificación de edificios, entre las que destacan la mejora de plazas de estacionamiento, la adaptación de salidas de urgencia, la instalación de mecanismos de apertura automática de puertas y la instalación de sanitarios para personas con discapacidad.

Sin embargo, pese a los avances logrados, es necesario seguir trabajando en la eliminación de las barreras arquitectónicas, toda vez que siguen siendo un obstáculo que dificulta, entorpece o impide el libre desplazamiento de las personas con discapacidad.

Es importante realizar adaptaciones razonables en las instalaciones educativas, lo cual contribuiría a garantizar que las personas con discapacidad puedan desarrollarse en condiciones más equitativas.

Consideraciones

El artículo 3o. constitucional establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. Por ser un derecho constitucional el Estado, en sus distintas esferas de competencia, tiene la obligación de brindar educación y, en el caso de personas con alguna discapacidad, dotar los medios necesarios para que tengan un acceso digno a esta educación que brinda el Estado.

Las barreras arquitectónicas en los centros de estudio generan que las personas con discapacidad no tengan libre acceso a su derecho de educación, es por eso que esta comisión coincide con la proponente de que las autoridades educativas se enfoquen en el cumplimiento de los ordenamientos en materia de accesibilidad para personas con discapacidad.

La comunidad internacional en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece:

“Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

La Ley General de las Personas con Discapacidad establece las bases que permiten la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y equiparación de oportunidades, y obliga a las autoridades competentes a garantizar la incorporación y oportuna canalización de las personas con discapacidad en todos los niveles del sistema educativo nacional, así como verificar el cumplimiento de las normas para su integración educativa.

La Ley General de Asentamientos Humanos establece en su **artículo 3** “el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:

...

XIX. El desarrollo y adecuación en los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito-

to y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad.”

Por otra parte la Ley General de la Infraestructura Física Educativa establece:

...

Artículo 11. En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE deberán cumplírselas disposiciones de la Ley Federal de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. Asimismo, atenderá las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, y tomará en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población”.

Esta propuesta está enfocada a solicitar a todas las autoridades de gobierno ya sean federales o locales a impulsar y verificar que se cumpla con lo ya establecido en la ley con la finalidad de que las personas con alguna discapacidad cuenten con los elementos y las instalaciones necesarias para poder ejercer su derecho de educación, esta comisión dictaminadora considera pertinente el aprobar la propuesta ya que la educación y preparación es lo que realmente anula las limitaciones en las personas logrando que tengan una vida plena.

Por lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Resuelve

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas federales, estatales y municipales a que realicen las acciones conducentes con el objeto de que todas las instituciones educativas públicas y privadas, apliquen las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.

La Comisión de Grupos Vulnerables, diputados: Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), presidenta; Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica),

Carlos Bello Otero, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger, secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Hilda Ceballos Lleneras, Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Laura Felicitas García Dávila (rúbrica), Inocencio Ibarra Piña (rúbrica), Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbrica), Margarita Liborio Arrazola, Ilich Augusto Lozano Herrera, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Nely Edith Miranda Herrera (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme, Rosario Ortiz Yeladaqui (rúbrica), Ana Elia Paredes Árciga, María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica), Caritina Sáenz Vargas, Laura Margarita Suárez González, María Sandra Ugalde Basaldúa, Guadalupe Valenzuela Cabrales.»

TALLERES O MAQUILADORAS SOCIALES

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Economía a elaborar un informe de los recursos destinados en la presente administración para apoyar la creación de talleres o maquiladoras sociales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a esta LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos le fue turnada para su estudio y dictamen el siguiente

“Punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que implemente acciones que permitan la instalación de talleres o maquiladoras sociales, con el objetivo de crear empleos formales y fomentar la actividad económica nacional”, presentada por la diputada Blanca Estela Jiménez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en fecha 5 de noviembre de 2009.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la pro-

posición del punto de acuerdo referida al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, en fecha 5 de noviembre de 2009, los secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la proposición de punto de acuerdo que presentó la diputada Blanca Estela Jiménez Hernández.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite:

“Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. El legislador propone lo siguiente:

“ ... Actualmente, la gran tarea de todos los mexicanos es, sin duda alguna, sumar esfuerzos a fin de sacar a nuestro país del estancamiento económico, el cual ha sido consecuencia de una crisis global, que ha ocasionado efectos negativos que se manifiestan en mayor medida en los sectores poblacionales más desprotegidos.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que la falta de capacidad de los gobiernos panistas en el ejercicio público agudiza aún más las problemáticas que se presentan, lo preocupante del tema es la incidencia en indicadores tales como el nivel de crecimiento y el empleo.

Según el último informe sobre la producción nacional que publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), al cierre del tercer trimestre el producto interno bruto presenta una disminución de aproximadamente 6 por ciento, en este sentido, cálculos del Banco de México estiman que para finales del 2009 la contracción será cercana al diez por ciento, en comparación con el año anterior.

En lo que se refiere a la generación de empleos, el déficit en la creación de empleos supera los dos millones, tan sólo en lo que va de la presente administración. Del total de la población económicamente activa, cerca del 6 por ciento de la misma se encuentra desempleada.

La oportunidad de conseguir un empleo formal es mínima, considerando que no existen elementos que fomen-

ten la inversión productiva, los programas de asistencia son insuficientes ante una demanda que se incrementa día con día.

En este contexto, la propuesta que presento representa una alternativa para coadyuvar a mejorar la precaria situación que enfrentan millones de mexicanos que no cuentan con los mínimos para subsistir.

La proposición con punto de acuerdo es para exhortar al Ejecutivo federal a diseñar mecanismos e implementar acciones que permitan destinar recursos a la coinversión en la instalación y apertura de talleres y maquiladoras sociales.

El objetivo principal de este proyecto es construir las bases de un sistema de coinversión pública y social que permita fortalecer al sector manufacturero nacional, siendo el pilar del crecimiento económico.

La generación de un número mayor de talleres y empresas maquiladoras sociales permitirá generar empleos formales, en donde se procurará emplear a las personas que habitan en la región, para con ello incidir de manera positiva en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

Dichas empresas sociales, al ser instaladas en zonas de alta y muy alta marginación, son un detonante del desarrollo regional, así como un mecanismo que impulse el crecimiento de la producción del aparato productivo nacional.

Para enfrentar la crisis es fundamental implementar medidas anticíclicas, principalmente aquellas que permitan la inversión productiva, para ello es imperativo fomentar mecanismos de coinversión pública y social, que permitan contar con un sector competitivo.

De igual forma, es necesario garantizar la sustentabilidad de este proyecto, por lo que se debe establecer como una obligación para los coinversionistas, que una parte de las utilidades obtenidas se concentre en un fondo común que permita invertir en la apertura de otros centros con características similares.

En razón de lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a emprender de manera inmediata acciones que permitan destinar recursos para el alquiler o renta de naves o locales adecuados en los cuales se pueda instalar un taller o manufactura social; y a diseñar un programa de apoyo a través del cual se otorguen recursos suficientes para la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario que será utilizado en los talleres o maquiladoras sociales.

En el programa de apoyo se establezca como un elemento fundamental la obligación de la reinversión de las utilidades obtenidas, con el objetivo de formar un fondo que permita la apertura otros talleres o maquiladoras sociales.”

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la proposición de punto de acuerdo presentada por la diputada Blanca Estela Jiménez Hernández.

Segunda. Que con base en los antecedentes indicados por la diputada Blanca Estela Jiménez Hernández, la Comisión de Economía, con las atribuciones señaladas, se abocó de forma respetuosa y responsable a dictaminar la proposición con punto de acuerdo referida.

Tercera. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25, hace referencia a la participación del estado en el fomento del crecimiento económico y el empleo para garantizar la integridad y sustentabilidad del Estado mexicano.

El estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Asimismo, establece que el sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las aéreas prioritarias del desarrollo.

De este modo, actuando bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Cuarta. Que el artículo 34 fracción X Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atribuye a la Secretaría de Economía lo siguiente:

“ ... Coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de escasos recursos en áreas urbanas a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, evaluación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, previa calificación, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración pública federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado.”

Asimismo, en la fracción XXIII del artículo 34 de la mencionada ley, se le atribuye la facultad de promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional.

Quinta. Tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo, en su apartado de Economía Competitiva y Generadora de Empleos, la creación de empleos favorece la estabilidad, la seguridad pública y la interacción social respetuosa de los derechos de los demás; y para crear tales empleos, es necesario sostener el dinamismo de la inversión para asegurar los recursos suficientes y que todos los sectores de la población y de la actividad productiva cuenten con un acceso adecuado a los servicios financieros.

Asimismo, establece que la finalidad de la política económica de la presente administración será lograr un creci-

miento sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos.

Adicionalmente, establece que se apoyará el desarrollo de proyectos productivos y empresas sociales, que generen empleos y que permitan a los mexicanos tener un ingreso digno y mejores niveles de vida.

Sexta. Que con el objetivo de apoyar a las empresas, en particular a las de menor tamaño y a los emprendedores, y con el propósito de promover el desarrollo económico nacional a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y mediana empresas, ya ha sido creado el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), el cual es operado por la Secretaría de Economía.

Asimismo, la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa en el artículo 4o. fracción II inciso d) establece dentro de sus objetivos promover los apoyos para el desarrollo de las MIPYMES en todo el territorio nacional, basados en la participación de los sectores.

Es preciso decir que la mencionada ley entiende por sectores a los sectores privado, social y del conocimiento según lo establece el artículo 3 fracción VI.

Séptima. Que según las Reglas de Operación del Fondo PYME, el artículo 2 señala como objetivos específicos los siguientes:

- “ .. I. Contribuir a la generación de empleos;
- II. Contribuir a la creación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas; ...
- ... V. Contribuir a la conservación de empleos formales;
- ... VII. Apoyar la atracción de inversión para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas preferentemente en las regiones de mayor expulsión de mano de obra;
- VIII. Promover el desarrollo económico regional y sectorial;

IX. Promover oportunidades de desarrollo productivo;

X. Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas; ...

... XIII. Fomentar la integración y fortalecimiento de cadenas productivas estratégicas; ...

... XV. Fomentar la productividad y competitividad de las MIPYMES, mediante el apoyo para la constitución y/o fortalecimiento de parques industriales que les brinden espacios para su desarrollo o consolidación; ...

... XVII. Estimular la inversión de recursos financieros para la creación e inicio de operaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas; ...

... XXII. Fomentar el acceso al financiamiento en general y al crédito en particular, de las micro, pequeñas y medianas empresas;

XXIII. Multiplicar y fortalecer los canales y productos financieros dedicados a las micro, pequeñas y medianas empresas;

XXIV. Contribuir al desarrollo de un sistema nacional de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas; ...

... XXIX. Estimular la generación de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas para el fortalecimiento del empleo nacional, a través del fomento al desarrollo de nuevas franquicias; ... ”

Octava. Que el artículo 11 de las Reglas de Operación del Fondo Pyme, establece que dicho fondo tiene una cobertura nacional y su población objetivo son:

- “ ... a. Emprendedores
- b. Micro empresas
- c. Pequeñas y medianas empresas, y
- d. Talleres familiares inscritos en el Registro de los Talleres Familiares de la SE ... ”

Novena. Por lo anteriormente expuesto, puede concluirse que la creación de maquiladoras o talleres para generar empleos formales y con ello incidir de manera positiva en el

mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, puede llevarse a cabo a través del Fondo Pyme, el cual puede destinar recursos a la creación, fomento y desarrollo de este proyecto, pues estaría contribuyendo de manera directa a la generación de empleos.

Décima. En virtud de lo anterior, esta comisión considera adecuado modificar el punto de acuerdo presentado, pues si bien la creación de dichos talleres o maquiladoras serían un detonante del desarrollo regional, así como un mecanismo que impulse el crecimiento de la producción del aparato productivo nacional, no se considera necesario crear un programa de apoyo para este fin, sino más bien hacerla por medio del Fondo PYME, el cual otorga los apoyos y recursos para los fines y objetivos considerados por la proponente.

Décima Primera. Por lo que en virtud de lo expuesto; esta Comisión de Economía dictamina positivamente el punto de acuerdo propuesto para quedar como sigue:

La honorable Cámara de Diputados acuerda:

Único. Se exhorta al secretario de Economía para que por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) se elabore un informe de los recursos que se han destinado para apoyar la creación de talleres o maquiladoras sociales en la presente administración, y a partir de ese reporte se elabore un programa que fortalezca y destine mayores recursos para ese propósito.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días de noviembre del 2010

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villareal (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), José Luis Velasco Lino, Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, José Antonio Arámbula López, Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Jorge Humberto López Portillo Basave (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica).»

PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a actualizar de manera adecuada y con transparencia mediante la Sagarpa el padrón de beneficiarios del Procampo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) actualice de manera adecuada, justa y con transparencia el padrón de beneficiarios del Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo) a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastelum Bajo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que nos confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. A la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Antecedentes

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Agricultura y Ganadería una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa actualice de manera adecuada, justa y con transparencia el padrón de beneficiarios del Procampo, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastelum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El 30 de septiembre de 2010, la diputada Diva Hadamira Gastelum Bajo presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagar-

pa actualice de manera adecuada, justa y con transparencia el padrón de beneficiarios del Procampo.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes

Consideraciones

Que el artículo 27 constitucional señala en su fracción XX, que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012),¹ establece como principio rector el desarrollo humano sustentable, mismo que se articula sobre cinco ejes de política pública, dentro de los que se encuentra el de economía competitiva y generadora de empleos, que considera en la estrategia 9.10, la continuación del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado Procampo, mejorando su operación y eficiencia.

Que el Procampo se regula por el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 1994 y su fe de erratas del 26 de septiembre del mismo año en el que se establece que tiene por objeto transferir recursos en apoyo a la economía de los productores rurales que siembren la superficie elegible registrada en el directorio del programa; cumplan con los requisitos que establezca la normatividad, y acudan a solicitar por escrito el apoyo.

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (2007-2012),² dispone en sus objetivos, la estrategia 3.6 denominada "Generar certidumbre y agregación de valor en las actividades agroalimentarias", en la que se prevé un nuevo esquema de apoyos directos al campo, Procampo, en el cual se establecen cuotas con el propósito de otorgar una distribución equitativa de los recursos presupuestarios.

Que el pasado 8 de abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de las Reglas de Opera-

ción del Programa de Apoyos Directos al Campo, que tiene como principio rector el desarrollo humano sustentable para generar certidumbre y agregar valor a las actividades agroalimentarias, mediante una distribución equitativa de los recursos para apoyar a los productores y dispongan de recursos para invertir en sus unidades de producción, privilegiando a productores propietarios y titulares o en posesión de predios con superficie de menos de cinco hectáreas.

Que en relación a las modificaciones del programa, por razones de temporalidad y vigencia del Procampo permanente hasta 2012 y se incluyen las siguientes adecuaciones:

1. Se estableció un monto máximo de apoyo hasta de 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) por beneficiario, en cada ciclo agrícola; estos beneficiarios representan el 0.2 del total del padrón. Para el caso de las personas morales beneficiarias, el monto máximo de apoyo se calcula en función de la aportación de la superficie elegible de cada uno de sus miembros o de su posesión derivada en lo individual, sin que en ningún caso exceda la cantidad señalada por cada uno de ellos.

Respecto de las tierras de uso común y en explotación colectiva de los ejidos y comunidades, el monto máximo de apoyo será calculado por partes iguales en función de los ejidatarios o comuneros individualmente considerados en el plano interno del ejido o comunidad, o bien, de acuerdo con la proporción que corresponda de acuerdo con los certificados de derechos sobre tierras de uso común, sin que en ningún caso exceda la cantidad señalada por cada uno de ellos.

2. Para efectos del Procampo, los apoyos previstos en las presentes reglas de operación, se definen las siguientes cuotas:

- a) Cuota alianza: Se establece una cuota unitaria de \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional) por hectárea para predios del ciclo agrícola primavera-verano de temporal, con superficie elegible de hasta cinco hectáreas.

- b) Cuota preferente: Se establece una cuota unitaria de \$1,160.00 (un mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional) por hectárea, para predios del ciclo agrícola primavera-verano de temporal, con superficie elegible mayor de cinco hectáreas y hasta el límite indicado en las propias reglas de operación.

c) Cuota normal: Se establece una cuota normal de \$963.00 (novecientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) por hectárea, para el resto de los predios del ciclo agrícola primavera-verano y para todos los predios del ciclo agrícola otoño-invierno.

3. Se ha anticipado la entrega de los recursos del programa hasta por 14 días en relación al año anterior. Lo que significa que se entregan en un lapso de 20 días anticipadas a la siembra.

4. El Procampo llega más directo y a tiempo a través de la banca, 3 de cada 4 beneficiarios cuentan con su tarjeta de pago sin costo. Adicionalmente los productores cuentan con un seguro de hasta 25 mil pesos.

Que la Sagarpa publicó el martes 1 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación el “acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del Procampo”, es una prioridad para el Ejecutivo federal y una preocupación para el Congreso de la Unión, incorporar procesos de mejora que permitan tener un mejor control y transparencia en la aplicación de los recursos federales al campo mexicano, estableciendo una comunicación permanente con las instancias de procuración de justicia y toda aquella autoridad competente que coadyuve en la mejor aplicación del gasto federal, para fortalecer en todo momento la participación de la sociedad a través de la Contraloría Social como instancia de participación ciudadana y plural.

Que los propietarios de predios inscritos en el Procampo tendrán la obligación de acudir al módulo de atención que les corresponda, de conformidad con el Calendario de Actualización e Integración de Expedientes, debiendo en todos los casos proporcionar la documentación e información solicitada.

Que el objeto del acuerdo es establecer las disposiciones a las que se sujetan la operación del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del Programa de Apoyos Directos al Campo.

Que dentro de esta actualización se considere la situación actual de los campesinos en algunos de los documentos que correspondan a la tenencia de los predios, toda vez que muchos de ellos se encuentran en poder del Banrural, hoy el SAE.

Los sujetos del programa de actualización de datos y complementación de expedientes comprende a los propietarios de predios inscritos en el Procampo que hayan recibido los apoyos en uno o varios de los ciclos agrícolas Primavera-Verano 2007 al 2009 y/u otoño-invierno 2006/2007 al 2008/2009, así como aquellos cuyos predios no fueron objeto del apoyo en el periodo citado por encontrarse bajo procedimientos judiciales o administrativos pendientes de resolución.

Que conforme a la operación de cada ciclo agrícola, el programa dispone de un mecanismo donde el productor actualiza la información registrada, esta información corresponde a los predios registrados derivado de la base de datos del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares urbanos Procede, del Registro Agrario Nacional (RAN) y del Catastro Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Al propietario del predio inscrito en el Procampo que no comparezca o no justifique que se encontró impedido para acudir al módulo de atención a proporcionar la información y documentación requerida o que en el proceso de actualización e integración de expedientes se cuente con elementos que notoriamente adviertan el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, se dará de baja el predio en el padrón actualizado del directorio del Procampo y perderá la capacidad de ser elegible del apoyo previsto en el Procampo.

Que el 27 de octubre de 2009 la Sagarpa, a través de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, órgano desconcentrado de la Secretaría, publicó en el Diario Oficial de la Federación el primer calendario de actualización e integración de expedientes del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del Procampo.

A efecto de que el propietario o a quien acredite tener la capacidad para ejercer actos de dominio sobre uno o varios predios inscritos en el Procampo, acuda al módulo de atención que le corresponda para realizar los trámites de actualización e integración de expedientes y proporcionar la información productiva y socioeconómica.

Que con las acciones del gobierno federal el Programa de Apoyos Directos al Campo también llamado “Procampo para Vivir mejor” se han implementado mecanismos para mejorar el programa, es pertinente mencionar que el Pro-

campo tiene como propósito transferir apoyos al ingreso de los productores rurales, cumpliéndose ampliamente con su objetivo ya que atiende a 2.7 millones de productores agrícolas.

Que serán sujetos del apoyo, los productores, personas físicas o morales, con predios registrados en el Procampo, a los que se les haya integrado en el Centro de Apoyo al Desarrollo Rural que les corresponda su Expediente Único Completo, que mantengan el predio en explotación y cumplan la normatividad de este programa.³

Que un problema que han identificado múltiples estudios sobre el tema, es la imposibilidad de ampliar el padrón de beneficiarios a aquellos que en su momento, por cualquier motivo no se inscribieron cuando se realizó el padrón y que hoy cumplen con los requisitos para ser beneficiarios. El padrón prácticamente no se ha modificado desde su origen y sólo ha tenido cambios menores debido al fraccionamiento o fusión de predios ya inscritos.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, sometemos a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa actualice de manera adecuada y con transparencia el padrón de beneficiarios del Procampo, con la finalidad de que los actuales beneficiarios no resulten afectados con las recientes modificaciones de las reglas de operación.

Segundo. Se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a otorgar, una vez actualizado el padrón de beneficiarios del Procampo, mayores oportunidades a los productores agrícolas que no han sido beneficiados con el programa.

Notas:

1 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007.

2 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008.

3 Remítase a las Reglas de Operación del Procampo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2002, apartado III.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2010.

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos, Dora Evelyn Triguera Durón (rúbrica), Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), José Narro Céspedes, José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez, Óscar García Barrón, Joel González Díaz (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda, Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Iñiguez Gámez, Fernando Santamaría Prieto, Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas, Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez.»

SECTOR CITRICULTOR

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo a diseñar y operar un programa integral para mitigar el riesgo de dispersión del huanglongbing en los estados productores de cítricos»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura fue turnada, para estudio, análisis y dictamen correspondiente, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a diseñar y operar un programa integral para proteger la citricultura nacional de la plaga de la diaforina y de la enfermedad huanglongbing (HLB), a cargo del diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del PRD.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entramos a su estudio, con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. A la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Antecedentes

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Agricultura y Ganadería una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo federal a diseñar y operar un programa integral para proteger la citricultura nacional de la plaga de la diaforina y de la enfermedad huanglongbing (HLB), a cargo del diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del PRD.

El 21 de septiembre de 2010, el diputado José María Valencia Barajas presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a diseñar y operar un programa integral para proteger la citricultura nacional de la plaga de la diaforina y de la enfermedad huanglongbing.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión dictaminadora formulamos las siguientes

Consideraciones

Que el artículo 27 constitucional señala en la fracción XX que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que de acuerdo con la Ley Federal de Sanidad Vegetal, corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación regular y promover la sanidad vegetal, así como la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales.

Que México es considerado el cuarto productor de cítricos en el mundo; cuenta con 512 mil hectáreas establecidas con este cultivo, distribuidas en 23 estados del territorio nacio-

nal (Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Campeche, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán), mediante las cuales se obtienen 5.2 millones de toneladas anuales, con un valor de 5 mil 242 millones de pesos, en beneficio de 67 mil productores; esta actividad genera 70 mil empleos directos y unos 250 mil indirectos (fuente: Dirección General de Fomento a la Agricultura, 2007).

Que la Ley Federal de Sanidad Vegetal determina en el artículo 2, párrafos primero y segundo, que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado.

Que la regulación en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, tiene como finalidad, promover, verificar y certificar las actividades efectuadas en la producción primaria de vegetales encaminadas a evitar su contaminación por agentes físicos, químicos o microbiológicos, a través de la aplicación de buenas prácticas agrícolas y el uso y manejo adecuado de insumos utilizados en el control de plagas.

Que las medidas fitosanitarias que establezca la secretaría serán las necesarias para asegurar el nivel adecuado de protección y condición fitosanitaria en todo o parte del territorio nacional, para lo cual tomará en consideración la evidencia científica y en su caso, el análisis de riesgo de plagas, así como las características agroecológicas de la zona donde se origine el problema fitosanitario y las de las zonas a la que se destinen los vegetales, productos o subproductos, buscando proteger y conservar la fauna benéfica nativa y el equilibrio natural.

Que de acuerdo a estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para 2007 México se sitúa entre los principales productores de cítricos a nivel internacional.

Que la citricultura en México está en grave riesgo, debido a que recientemente se ha detectado una peligrosa enfermedad, que ha amenazado a esta importante actividad agrícola desde hace varios años. Se trata de la HLB, conocida

también como “dragón amarillo” o “enverdecimiento”. Este mal es producido por la bacteria *Candidatus liberibacter sp.*, de la cual se conocen las especies *asiaticus*, *africanus* y *americanus*. La enfermedad es transmitida de manera muy importante y de forma muy eficiente por el insecto de origen asiático diaforina (*Diaphorina citri*) y a través de injertos.

Que la diaforina (*Diaphorina citri*) es el insecto que de manera muy eficiente transmite la peligrosa bacteria, que produce el huanglongbing, por primera vez fue descubierta en Asia en 1907, sesenta años después se descubre en Brasil y posteriormente en Florida y en las islas del Caribe. En México se detectó en 2002, en la península de Yucatán; es decir, siete años antes que se percibiera la peligrosa enfermedad multicitada. A la fecha esta plaga se encuentra prácticamente en todas las entidades productoras de cítricos, tanto por el golfo como por el Pacífico.

Que los síntomas de la enfermedad en el ámbito mundial se han identificado básicamente en los cítricos dulces. Sin embargo, aquí el mal se ha detectado sobre todo en el limón mexicano. Los principales Estados productores de este cítrico, en orden de los volúmenes de producción son Colima, Michoacán, Oaxaca y Guerrero.

Que con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en la NOM-EM-047-FITO-2009, se han diseñado y puesto en operación acciones fitosanitarias para mitigar la introducción y dispersión del HLB en el territorio nacional. Asimismo en los Estados productores de cítricos se desarrollan acciones para detectar la enfermedad y acciones de urgencia donde ya se ha presentado.

Que no obstante que el gobierno federal ha puesto en marcha las acciones mencionadas, los efectos percibidos derivados de ellas, en particular en relación con las acciones de los productores para controlar la dispersión de la enfermedad, han sido de poca relevancia.

Que la experiencia internacional, en particular la de Brasil, ha identificado diversos métodos de mitigación y control de la enfermedad, que han tenido efectos positivos. Es deseable que la experiencia internacional sea considerada, adaptando a México los elementos aplicables.

Que se ha elaborado y puesto en marcha el Proyecto Estratégico para mitigar el Impacto del Huanglongbing sobre la Citricultura de Colima. En él participan los tres órdenes de

gobierno y las representaciones de las fases del sistema producto limón mexicano; comprende los siguientes elementos fundamentales:

- Coordinación y asesoría a productores de limón para el control del HLB y de la diaforina.
- Producción de material propagativo bajo condiciones protegidas e indemnización de viveros.
- Difusión a la población sobre los efectos del HLB en la citricultura.
- Renovación de huertas para atenuar el efecto del HLB.
- Transferencia de tecnología para el manejo del HLB.
- Infraestructura de los puntos de vigilancia e inspección para controlar la dispersión del HLB.

Que se observa en el proyecto de Colima se consideran los elementos sustantivos para enfrentar el HLB y sus consecuencias. En virtud de ello, sería deseable que esta experiencia se considerase a fin de aplicar las medidas convenientes en el resto de los estados donde tiene presencia la citricultura.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Agricultura y Ganadería somete a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a profundizar y agilizar eficientemente las acciones señaladas, en lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en la NOM-EM-047-FITO-2009, por la que se establecen las acciones fitosanitarias para mitigar el riesgo de introducción y dispersión del huanglongbing (HLB) en los estados productores de cítricos en el territorio nacional.

Segundo. Poner especial atención a las zonas de mayor relevancia de producción citrícola, particularmente en las áreas de limón mexicano, donde el segundo productor nacional es Michoacán y se encuentra en peligro inminente debido a su cercanía con Colima.

Tercero. Considerar la experiencia del Proyecto Estratégico para mitigar el Impacto del Huanglongbing sobre la Ci-

tricultura de Colima en la aplicación de medidas similares en el resto del país e informar a esta Soberanía sobre los resultados derivados de este exhorto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de noviembre de 2010.

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos, Dora Evelyn Triguera Durón (rúbrica), Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), José Narro Céspedes, José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez, Óscar García Barrón, Joel González Díaz (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda, Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Íñiguez, Fernando Santamaría Prieto, Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas, Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez.»

MANGLARES

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la recategorización de las especies de manglar en la NOM-059-SEMARNAT-2001

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado para estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente **número 1344**, que contiene la proposición con punto de acuerdo relativo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la NOM-059-SEMARNAT-2001, con las modificaciones acordadas por el grupo técnico de trabajo para la recategorización de riesgo de las especies de manglares, presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, 86, 94, 103 y demás relativos de la Ley Or-

gánica; y 60, 88, 95 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

Primero. El 16 de febrero de 2010, el diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó punto de acuerdo relativo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la NOM-059-SEMARNAT-2001, con las modificaciones acordadas por el grupo técnico de trabajo para la recategorización de riesgo de las especies de manglares.

Segundo. En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El presente dictamen tiene por objeto atender la solicitud del diputado Carabias Icaza, quien manifiesta en el punto de acuerdo que los manglares son ecosistemas importantes a los que se debe dar seguridad y protección a través de diversos instrumentos jurídicos. Señalado de forma particular que las modificaciones acordadas por el grupo técnico de trabajo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 respecto a la recategorización de las cuatro especies de manglar de “sujetas a protección especial” a “amenazadas” está aún pendiente.

En virtud de lo anterior, el diputado promovente sugiere el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones de la NOM-059-SEMARNAT-2001, “Especificaciones para la inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, con la recategorización de protección de las especies de manglar de “sujetas a protección especial” a “amenazadas”, actuando con transparencia y legalidad, conforme a las disposiciones y modificaciones realizadas por el grupo técnico de trabajo y a la manifestación de impacto regulatorio.

En atención de dicha solicitud, la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar el siguiente análisis:

La privilegiada ubicación geográfica de México y su relieve son condiciones que permiten que en sólo 1.47 por ciento de la superficie terrestre se encuentre distribuido entre 10 y 12 por ciento de las especies de flora del planeta, sumando más de 200 mil especies descritas y una infinidad que aún permanecen sin registro o descripción.¹

Una de las especies de flora silvestre más importantes por los servicios ambientales que proporciona y su efecto en un número considerable de especies de flora y fauna endémicas o en alguna categoría de riesgo son los mangles.

Los mangles son árboles o arbustos que poseen raíces aéreas respiratorias, llamadas “neumatóforos”, y tienen la particularidad de ser plantas resistentes a la salinidad del agua, constituyendo en su conjunto ecosistemas de manglar.

Dichos ecosistemas se desarrollan en las planicies costeras de los trópicos húmedos, principalmente alrededor de esteros y lagunas costeras, cerca de las desembocaduras de ríos y arroyos. Los manglares son una transición entre los ecosistemas terrestres y los marinos. Hay conectividad entre los manglares, los pastos marinos y los arrecifes de coral, la que permite el flujo entre las especies que viven en estos ecosistemas.

Asimismo, es oportuno señalar que éstos proporcionan bienes y servicios ambientales como la captura de carbono y la depuración de aguas de los ríos, evitan la erosión de las costas y amortiguan efectos de meteoros e inundaciones. De igual manera, dichos ecosistemas fungen como hogar de crianza, crecimiento y alimentación de diversas especies marinas, y refugio contra depredadores incapaces de tener acceso a estos espacios. A su vez, proporcionan ciertos beneficios económicos, pues facilitan la pesca de camarón y de diversas especies, así como la realización de actividades cinegéticas y de ecoturismo, generando la visita de miles de turistas atraídos por las bellezas naturales de los manglares.²

En el mundo se conocen 54 especies de mangle, distribuidas en 20 géneros y pertenecientes a 16 familias (Tomlinson, 1986). Tales familias no están genéticamente relacionadas, lo cual significa que sus adaptaciones a ambientes salinos se han producido varias veces durante la evolución.

En México predominan cuatro especies de mangle: el rojo (*Rhizophora mangle*), el blanco (*Laguncularia racemosa*), el negro (*Avicennia germinans*) y el botoncillo (*Conocarpus erectus*). Además, se han registrado *Rhizophora harri-soni* y *Avicennia bicolor*. Es común encontrarlas asociadas, dependiendo de sus requerimientos y resistencia a la salinidad, en un gradiente relacionado con el nivel de las mareas que las inundan o las bañan. Generalmente domina una especie o hay una asociación predominante de dos o tres especies, según el lugar donde se hayan establecido.³

México es con Indonesia, Brasil, Nigeria y Australia de los países con mayor superficie de manglar, pues el ecosistema está presente en los 17 estados de la república con litoral.⁴

De la superficie de manglar, 45.2 por ciento (348 mil 65 hectáreas) se encuentra decretada como área natural protegida (ANP) federal; 21.4 por ciento (164 mil 713 hectáreas) está dentro de sistemas de áreas protegidas estatales. Debido a una sobreposición entre algunas áreas federales y estatales, la superficie total de manglar bajo protección incluyendo ambas modalidades es de 53.7 por ciento (413 mil 749 hectáreas).

Campeche (90.4 por ciento), Quintana Roo (79), Yucatán (76.3) y Chiapas (71.4) son los estados de mayor proporción de manglares con esos esquemas de protección. En el extremo de baja protección se encuentran Colima y Guerrero, carentes de áreas protegidas federales o estatales.⁵

No obstante que los manglares constituyen ecosistemas de vasta productividad y riqueza biológica, acciones como la destrucción del hábitat, la contaminación y la sobreexplotación de los recursos, la falta de planificación del desarrollo urbano, industrial y turístico, y el desarrollo agrícola, ganadero y acuícola han desplazado y reducido extensiones considerables de manglares.

Distintos estudios a escala internacional señalan que la recuperación de un manglar que ha sido gravemente dañado puede tomar muchos años, cuando ello es posible, pues en la mayoría de los casos la pérdida es total e irreversible (Loyche y Fortuna, 2003; FAO, 2007b; Duke, *et al.*, 2007).

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) señaló que en 1980 los manglares abarcaban una superficie cercana a 19.8 millones de hectáreas de las zonas costeras del mundo, para 2005 reportó 15.2 millones de hectáreas, lo que significa que en los últimos 20 años se ha perdido 23

por ciento de la superficie mundial (FAO, 2007a). Agregó que de mantenerse las presiones existentes y si la tendencia continúa, estaríamos destruyendo uno de los ecosistemas representativos de la biodiversidad del planeta que proporcionan diversos servicios ambientales y con amplia productividad.⁶

En el país se ha diseñado una serie de instrumentos para su protección y preservación. Tal es el caso del artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, el cual establece que queda prohibida cualquier actividad que afecte el flujo hidrológico de manglar:

Artículo 60 Ter. Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda o cualquier obra o actividad que afecte la integridad del flujo hidrológico del manglar.

La NOM-059-SEMARNAT-2001⁷ incluyó desde 2002 en la lista de especies en riesgo las cuatro de manglar que alberga el territorio nacional, y las situó en categoría de “sujetas a protección especial”.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) inició en 2004 el proceso de actualización de la lista de las especies en riesgo del país; se publicó una convocatoria a fin de que se presentaran propuestas para su modificación.

Una vez aprobado el anteproyecto de modificaciones de la NOM por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión tercera ordinaria, del 27 de noviembre de 2007, se publicó para consulta pública el proyecto de NOM en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008,⁸ a efecto de que los interesados presentaran comentarios al citado comité. Sin embargo, los acuerdos adoptados por el grupo de trabajo no se publicaron íntegramente: se omitió la re-categorización de las cuatro especies de manglar de “sujetas a protección especial”⁹ a “amenazadas”.¹⁰

No obstante, en el periodo de consulta pública se insistió en la necesidad de que las especies de manglar fueran re-categorizadas. De los comentarios recibidos, el grupo de trabajo de la NOM consideró procedentes 271, entre las cuales destacaron 3 que versaron sobre el cambio de categoría de las especies de mangle.¹¹

A mayor abundamiento, es preciso referir que la manifestación de impacto regulatorio del cambio en la categoría de

riesgo de las especies de mangle en México emitida por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria señaló lo siguiente:

1. Como se mencionó en el análisis costo-beneficio anexo a la manifestación de impacto regulatorio presente, el anteproyecto de modificación de la NOM-059-SEMARNAT-2001, “Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, tiene dos objetivos:¹²

1. Establecer los criterios de la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción (cuerpo principal de la NOM); y

2. Identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana mediante la integración de las listas correspondientes (anexo normativo II).

En virtud de lo anterior, el cambio de estatus de las especies de mangle, igual que otras especies de plantas, **no tiene efectos directos** derivados del presente anteproyecto de modificación de la NOM-059, pues todas las obligaciones o acciones regulatorias relacionadas con la protección, el aprovechamiento y el manejo de especies y poblaciones en riesgo están establecidas en otros ordenamientos (Ley General de Vida Silvestre; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico; Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento), no en el presente anteproyecto de modificación.

2. Independientemente del estatus de riesgo establecido a través del anexo normativo de la NOM-059, esta especie se encuentra protegida en la Ley General de Vida Silvestre, en el artículo 60 Ter, que a la letra establece: “Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de su capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien, de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cam-

bios en las características y servicios ecológicos...”, por lo que los costos de su protección no son atribuibles exclusivamente a su categorización en el presente anteproyecto de NOM.

3. Además de la especie dominante de mangles, en este ecosistema vive gran diversidad de animales, tanto terrestres como acuáticos, y distintas especies de plantas que ya se encuentran catalogadas en riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2001 vigente, por lo que aun cuando no se modificara su categoría de riesgo, **el área ya se encuentra regulada** por las otras muchas especies en riesgo, y su impacto regulatorio ya está dado ya sea por una u otra especie.

4. Finalmente, casi todas las acciones regulatorias respecto a las especies en riesgo establecidas en otros instrumentos regulatorios hacen poco énfasis entre una categoría y otra; es decir, las especies en riesgo se regulan de manera general, la acción regulatoria no cambia en términos del estatus de riesgo salvo en los casos específicos (marcados en verde) que se analizarán más adelante, en la sección de costos.

Conclusión

En virtud de lo anterior, el impacto regulatorio del cambio de categoría de riesgo de las cuatro especies de mangle (*Rhizophora mangle*, *Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa* y *Conocarpus erectus*) de la categoría de “protección especial” a “amenazadas” en el anexo III del anteproyecto de NOM-059-SEMARNAT es muy bajo.

Tras el análisis costo-beneficio realizado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, ésta determinó que el impacto regulatorio sería muy bajo.

Finalmente, se asumió como viable dicha recategorización, aprobada en la sesión segunda ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 21 de junio de 2010; y se procedió nuevamente a someter a consulta pública el proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2010, a efecto de que los interesados presentasen comentarios dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, que se cerró el 5 de noviembre de 2010.

Se está hoy dentro del término de 45 días para que el grupo de trabajo determine cuáles de los comentarios recibidos se consideran viables, dé respuesta a ellos y sean incorporados en el contenido de la norma oficial.

La comisión legislativa que elabora el presente dictamen considera que la solicitud del diputado promovente ha quedado atendida. Sin embargo, estima procedente dirigir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a agilizar una vez que se agote el término legal para la incorporación de comentarios obtenidos en la consulta la publicación del proyecto de modificación de la NOM-059-SEMARNAT-2001, cuyo proceso de actualización inició en 2004.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de la comisión nos permitimos someter a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar en el Diario Oficial de la Federación, una vez agotado el término para incorporación de comentarios recibidos durante la consulta pública, la actualización de la NOM-059-SEMARNAT-2001, “Especificaciones para la inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, en que se recategorizan las especies de manglar de “sujetas a protección especial” a “amenazadas”.

Notas:

1 Zamorano de Haro, Pablo. *La flora y fauna silvestres en México y su regulación*, Procuraduría Agraria, 2009, disponible en http://www.pa.gob.mx/publica/rev_40/NOTAS/Pablo%20Zamorano%20de%20Haro.pdf

2 Conabio, 2009. *Manglares de México: extensión y distribución*, segunda edición, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México, página 16, disponible en http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/manglares/doctos/Manglares_de_Mexico_Extension_y_distribucion.pdf

3 *Ibíd.*, página 19.

4 La región península de Yucatán contiene 55 por ciento (423 mil 751 hectáreas) de la extensión de manglares en México, seguida por la región Pacífico norte, con 24.5 (188 mil 900 hectáreas). Las regiones

Golfo de México y Pacífico sur contienen 11 (84 mil 442 hectáreas) y 8.6 por ciento (66 mil 374 hectáreas), respectivamente. La región Pacífico centro es la que menor extensión de manglar contiene: 0.9 por ciento (6 mil 590 hectáreas).

5 Comisión Federal de Mejora Regulatoria. *Impacto regulatorio del cambio en la categoría de riesgo de las especies de mangle en México*, apartado “Área regulada”.

6 Conabio, 2009. Obra citada, página 21.

7 “Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002 y en vigor desde el 6 de mayo de 2002.

8 Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, “Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, Diario Oficial de la Federación, 5 de diciembre de 2008, disponible en http://ss1.webkreator.com.mx/4_2/000/000/017/3ad/modifNOM059.pdf

9 La Ley General de Vida Silvestre define en el artículo 58 las especies amenazadas como sigue:

Artículo 58. Entre las especies y poblaciones en riesgo estarán comprendidas las que se identifiquen como

...

e) Sujetas a protección especial, las que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar en su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones especiales asociadas.

10 La Ley General de Vida Silvestre define en el artículo 58 las especies amenazadas como sigue:

Artículo 58. Entre las especies y poblaciones en riesgo estarán comprendidas las que se identifiquen como

...

b) Amenazadas, las que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer en el corto o mediano plazos si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o

modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones.

11 Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, “Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, Diario Oficial de la Federación, 6 de septiembre de 2010, disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158031&fecha=06/09/2010

12 Véase el objeto de la NOM-059-SEMARNAT-2001.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados, a 25 de noviembre de 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez, Jesús Giles Sánchez (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán.»

**AREAS DESTINADAS VOLUNTARIAMENTE
A LA CONSERVACION**

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a publicar modificaciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas respecto a la certificación voluntaria de predios

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del ho-

honorable Congreso de la Unión fue turnada, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 2957, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se publiquen las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas, de acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para fortalecer la certificación voluntaria de predios, presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, 86, 94, 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 88, 95 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes

Antecedentes

Primero. El 13 de octubre del 2010, el diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se publiquen las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas, de acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para fortalecer la certificación voluntaria de predios.

Segundo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El presente dictamen tiene por objeto atender la solicitud del diputado Carabias Icaza quien manifiesta en su punto de acuerdo que la reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 16 de mayo de 2008, que tuvo como objetivo fortalecer la certificación voluntaria de predios como instrumento de política ambiental de protección de los recursos naturales, ha quedado inconclusa pues no se han realizado aún las modificaciones al reglamento generando incógnitas entre los interesados en incorporar sus predios a ese régimen.

En ese contexto, refiere que dicha omisión ha limitado los alcances de esa figura jurídica pues ocasiona incertidumbre en el proceso de certificación voluntaria de predios.

En virtud de lo anterior el diputado promovente sugiere el siguiente resolutivo:

Único. Se exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se publiquen las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas, de acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para fortalecer la certificación voluntaria de predios.

En atención a dicha solicitud la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar el siguiente análisis.

México ha sido reconocido en el mundo por la excepcional diversidad biológica y cultural que alberga. Sin embargo, es innegable que el aumento de las presiones antropogénicas sobre la biodiversidad, en particular las que causan las elevadas tasas de cambio de uso de suelo, modificación de los ecosistemas, la extracción ilícita y mal planeada de los recursos naturales, están conduciendo a una pérdida irreversible de especies o sus poblaciones y el deterioro de los ecosistemas.¹

En ese contexto, es preciso diseñar e implementar estrategias para la conservación, manejo sustentable de los recursos naturales y protección de los ecosistemas que alberga

México, como la determinación de superficies terrestres y acuáticas como áreas naturales protegidas (ANP).

Actualmente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) administra 171 ANP de carácter federal que se materializa en más de 23 millones 877 mil 976 hectáreas;² sin embargo, estas áreas enfrentan algunos problemas que impiden su desarrollo y consolidación plena, principalmente por la inconformidad que genera la imposición de modalidades a la propiedad, así como por los costos de administración.

Otro de los instrumentos de política ambiental regulados en nuestro sistema jurídico nacional para la conservación de los ecosistemas es la certificación voluntaria de predios prevista en el párrafo segundo del artículo 59 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), instrumento que fue fortalecido tras diversas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2008.

La reforma aprobada incluía modificaciones a la LGEEPA en sus artículos 46 y 74, así como la adición de un artículo 55 Bis y de la sección V denominada “Establecimiento, Administración y Manejo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación”, al capítulo I, “Áreas Naturales Protegidas”, del título segundo, “Biodiversidad”.

Dicha reforma tuvo como objetivo fortalecer la regulación de los predios que particulares, organizaciones sociales, personas morales, públicas o privadas que se destinen voluntariamente a acciones de conservación. Así, los predios son incorporados a ese régimen al menos durante 15 años y se acredita su situación con la entrega de un certificado expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el que además de los datos del propietario y del predio se determina el nivel de certificación en función de las características físicas y biológicas generales y el estado de conservación de los predios, así como el plazo por el que se emite el certificado y su estrategia de manejo.

Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación son administradas y manejadas conforme a la estrategia de manejo definida en el certificado. Sin embargo, ciertas particularidades del manejo de esos predios remiten a la observancia de las normas relativas del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas tales como la comercialización de los productos obtenidos del manejo de los predios, el procedimiento de modificación de super-

ficies o estrategias de manejo, así como la transmisión, extinción o prórroga de los certificados expedidos por la Secretaría, por citar algunos ejemplos.

Es importante destacar que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas refiere en su sitio de internet que la certificación es una herramienta que ayuda a los propietarios al establecimiento, administración y manejo de sus áreas naturales protegidas privadas. Es un proceso unilateral por parte del proponente, en el que dicha Comisión participa como fedatario de la voluntad de conservar sus predios y de las políticas, criterios y acciones que el promovente pretende realizar para lograr sus fines.

Asimismo señala que este mecanismo de conservación ha sido bien aceptado por la sociedad civil por lo que, al 30 de septiembre de 2010, 221 áreas han sido certificadas en 15 estados del país lo que representa más de 274,151 hectáreas en las que participan, entre otros, 9 grupos étnicos que involucran a cerca de 70, 000 ciudadanos mexicanos.

En ese sentido refiere que el compromiso de la Conanp como una institución de gobierno, es ofrecer a los proponentes un respaldo institucional ante gobiernos locales, estatales, o incluso internacionales o respaldarlos ante las organizaciones no gubernamentales, fundaciones o cualquier fuente de asesoría o financiamiento.

Igualmente, refiere que el certificado puede ser utilizado para programas de estímulos nacionales o internacionales, como pago por servicios ambientales, acceso a mercados verdes o justos.³

No obstante lo anterior, la adecuada instrumentación para el cumplimiento de sus objetivos de dicha reforma está inconclusa, pues lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para fortalecer la certificación voluntaria de predios no ha sido observado.

El artículo transitorio en comento a la letra señala:

Artículo Segundo. El titular del Poder Ejecutivo federal, en un plazo no mayor de trescientos días, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación las reformas necesarias al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas, a fin de que las disposiciones correspondientes sean acordes al presente decreto.⁴

En ese contexto, es procedente el exhorto planteado por el diputado promovente del punto de acuerdo objeto del presente dictamen, respecto de dirigir un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal para realizar las modificaciones que debieron acompañar la reforma sobre el fortalecimiento de la certificación voluntaria de predios, como figura jurídica dentro de las categorías de ANP en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas, a efecto de dar mayor certeza jurídica a los interesados en incorporar sus predios a ese régimen pues ya han pasado dos años desde la publicación de dicho decreto.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de esta comisión nos permitimos someter a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se publiquen las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas, de acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para fortalecer la certificación voluntaria de predios.

Notas:

1 Conabio-Conanp-TNC-Pronatura-FCF-UANL. *Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad terrestre en México: espacios y especies*. México, 2007, página 9.

2 <http://conanp.gob.mx/>

3 http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/areas_certi.php

4 Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2008. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/dof_2008.htm

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, a 25 de noviembre de 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Ninfá Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rú-

brica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez, Jesús Giles Sánchez (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán.»

BAMBU Y RATAN

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sagarpa y a la Conafor a implantar medidas que permitan incorporar a México a la Red Internacional del Bambú y el Ratán

Las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica, y 58, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de los integrantes de esta asamblea el presente dictamen, sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a los secretarios de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), así como al director general de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), a realizar las gestiones conducentes a incorporar a México en el acuerdo de creación de la Red Mundial del Bambú y del Ratán (Inbar), a fin de que reciba los beneficios tecnológicos y económicos para el desarrollo de esta cadena productiva, presentada ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura fue turnado para estudio y elaboración del dictamen co-

respondiente el expediente **número 883**, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat, de la Sagarpa y de la Conafor a realizar las gestiones conducentes a incorporar a México en el acuerdo de creación de la Inbar para que reciba sus beneficios tecnológicos y económicos.

Estas comisiones legislativas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, 86, 94, 103 y demás relativos de la Ley Orgánica; y 60, 88, 95 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de los integrantes de esta asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

Primero. El 8 de diciembre de 2009, el diputado Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat, de la Sagarpa y de la Conafor a realizar las gestiones conducentes a incorporar a México como miembro al acuerdo de creación de la Inbar a efecto de que pueda recibir los beneficios tecnológicos y económicos para el desarrollo de esta cadena productiva, considerada la planta del milenio.

Segundo. En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El presente dictamen tiene por objeto atender la solicitud del diputado Jiménez Merino, quien manifiesta en el punto de acuerdo que el bambú y el ratán tienen altos beneficios económicos y ambientales, por lo que resulta oportuno incorporar a México a la Inbar y obtener los beneficios económicos y tecnológicos necesarios que apoyen la producción y comercialización de dichos productos forestales no maderables.

Refiere que el bambú destaca por su rápido crecimiento y desarrollo, madura en sólo cuatro años desde la plantación hasta la cosecha; su hábito de crecimiento permite retener

el suelo y el agua; su resistencia y estructura le permiten incorporarse a la construcción de viviendas, puentes, edificios; captura hasta 30 toneladas de CO₂ por hectárea por año (cuatro veces más que las plantas más eficientes); y ayuda a la reducción de emisión de gases efecto invernadero. Sus múltiples usos y derivados, como muebles, artesanías, papel, alimento, textiles, y carbón, le han valido la denominación de “planta del milenio”.

En virtud de lo anterior, el diputado promovente sugiere el siguiente resolutivo:

Único. Se exhorta a los titulares de la Semarnat, de la Sagarpa y de la Conafor a implantar en ámbito de sus atribuciones medidas que permitan incorporar a México al acuerdo de creación, como miembro, de la Red Internacional del Bambú y del Ratán, con objeto de poder contar con la asesoría, la capacitación, la asistencia técnica, el intercambio tecnológico, la información y los recursos de dicho organismo internacional, a fin de aprovechar los usos que se generan a partir del bambú y el ratán, en beneficio de la sociedad mexicana.

En atención de dicha solicitud, las comisiones legislativas que elaboran el presente dictamen proceden a iniciar el siguiente análisis:

La pobreza en México se ha incrementado durante los últimos años. Actualmente, más de 52 millones de personas se sitúan en algún nivel de pobreza, dentro de las que poco más de 20 millones se encuentran en pobreza alimentaria, es decir, 4 millones de familias no tienen 27 pesos diarios para adquirir los alimentos necesarios.

Un país pierde su soberanía alimentaria cuando importa más de 30 por ciento de lo que requiere para atender a su población. México en maíz importa 33 por ciento, en trigo 64, en arroz 75 y en soya 95.

La pérdida de suelo fértil es un problema ambiental de consideración. En México, la erosión afecta más de 120 millones de hectáreas, representa pérdidas anuales por 2 mil 500 kilogramos de suelo por hectárea, equivalentes a más de 500 millones de toneladas de tierra fértil.

El agua presenta una disminución preocupante: en 1950 teníamos 11 mil metros cuadrado anuales por cada mexicano; hoy, la cifra ha bajado a 4 mil 800. Estimaciones de organizaciones públicas y privadas señalan que para 2030 la

disponibilidad de agua será de sólo 3 mil 500 metros cúbicos.

El problema más preocupante en los últimos 20 años es el calentamiento global, que intensifica los fenómenos climáticos. Muestra de ello son las intensas sequías, los ciclones, los huracanes, los tornados y las bajas temperaturas, que ocasionan heladas fuera de tiempo.

Una de las causas del cambio climático es la emisión tan elevada de gases de efecto invernadero, que superan 30 mil millones de toneladas derivadas de la combustión de productos del petróleo, en los cuales el CO₂ tiene una importancia primordial.

Lo anterior obliga a los gobiernos a implantar acciones que permitan disminuir los daños del cambio climático, diseñando estrategias y políticas públicas centradas en buscar opciones que permitan reducir las emisiones de gases y detener en 2 grados el calentamiento global. Ése es el reto, la obligación y el compromiso de los líderes mundiales.

Por otra parte, México presenta un rezago de más de 3 millones de casas nuevas, y cerca de 4 millones requieren alguna reparación. Como referencia, Colombia tiene una necesidad de 4 millones de casas. El hacinamiento de las familias en pocas y pequeñas habitaciones representa un grave problema de autoestima, ya que carecen de las condiciones mínimas para su desarrollo pleno.

La experiencia de otras naciones en el tema ha permitido innovar en técnicas y tecnologías que promueven el uso eficiente de los recursos existentes aplicando materiales y métodos alternativos en la construcción de viviendas.

En el caso particular de la industria de la construcción, algunos países latinoamericanos han diseñado estrategias alternativas que pueden compensar el deterioro ambiental, además de contribuir a reducir de manera importante los costos de las viviendas de interés social. Muestra de ello es la utilización del bambú como un insumo más para la construcción de desarrollos habitacionales.

El bambú destaca por su rápido crecimiento y desarrollo. Madura en sólo cuatro años desde la plantación hasta cosecha; su hábito de crecimiento permite retener el suelo y el agua; su resistencia y estructura permiten incorporarlo a la construcción de viviendas, puentes, edificios; captura hasta 30 toneladas de CO₂ por hectárea por año (cuatro veces más que las plantas más eficientes); y ayuda a la reducción

de emisión de gases efecto invernadero. Sus múltiples usos y derivados, como muebles, artesanías, papel, alimento, textiles y carbón, le han validado la denominación de “planta del milenio”.

La utilización de bambú en la construcción representa una disminución en los costos de producción de hasta 40 por ciento, en comparación con el precio de los materiales tradicionales. Es un material ligero que por su resistencia es llamado “acero vegetal”.

El bambú es una planta que se produce en México: Puebla, Veracruz, Tabasco, Campeche, Guerrero, Morelos, Michoacán, Jalisco, Chiapas, Oaxaca, Yucatán y Quintana Roo encabezan la producción.

En Puebla se estableció, como un programa estatal, desde 2000, en respuesta de los desbordamientos de ríos ocurridos en 1999. Se formó una barrera protectora de 2 kilómetros para la colonia Morelos, Tenampulco, en Puebla, contra el río Pantepec. Se han desarrollado dos centros de procesamiento y transformación en Hueytamalco y Cuetzalan; en este último se construyó un hotel de bambú en 2008.

Internacionalmente, el cultivo del bambú se impulsa como opción de desarrollo económico y ambiental a través de la Inbar. En 1979, en Singapur, el Centro de Investigación Internacional del Desarrollo de Canadá (IDRC), realizó reuniones acerca del bambú y ratán. Se inició la investigación sobre cómo estas plantas descuidadas producen el sustento de millones de personas.

El IDRC puso el bambú y el ratán en su agenda de investigación, y comenzó a reunir los maestros, investigadores y sus estudios dispersos en el mundo. En 1985, varios talleres científicos sobre bambú y ratán reunieron a más de 100 especialistas, lo que dio la idea de formar una institución formal que coordinase la investigación y el desarrollo del bambú y el ratán en 1988, lo cual se concretó en Nueva Delhi en 1993, con la creación de la Inbar, al mismo tiempo que se reunieron los investigadores y los proveedores potenciales de fondos.

La Inbar nació como parte del IDRC. Sus objetivos principales son estudiar cómo el bambú y el ratán pueden contribuir al mejoramiento de las áreas rurales e investigar su papel en la conservación de los bosques tropicales del mundo.

En 1994, el Fondo Internacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo (IFAD) proporcionó fondos al IDRC para que la Inbar realizara una investigación socioeconómica. La Inbar se convirtió en una red amplia que abarca tecnologías de proceso, la construcción y la disposición de información.

En 1995, en Malasia, la Inbar se independizó del IDRC. En 1997, en Pekín, China, se constituyó la Inbar como una organización intergubernamental, con un comité consultivo provisional. Luego se realizó una reunión para establecer la independencia de la Inbar entre los gobiernos de Canadá, Italia, Myanmar, Malasia, Nepal, Pakistán, Perú, Filipinas, Corea, Tanzania y Vietnam, más la Inbar, el IFAD, el IDRC y cuatro ministerios del gobierno de China. El 6 de noviembre se firmó la creación de la Inbar por los nueve miembros fundadores, Bangladesh, Canadá, China, Indonesia, Myanmar, Perú, Filipinas y Tanzania.

En 2000, la Inbar se reestructuró para centrarse en el ambiente, el comercio sustentable y la disminución de la pobreza mediante el bambú y el ratán. La Inbar desarrolló una estrategia de la información, nuevas bases de datos y publicaciones, incluido el Diario Internacional del Bambú y el Ratán.

En 2007, la Inbar cumplió 10 años, y es considerada la principal red internacional y alcanza 34 países miembros y organizaciones y más de 130 afiliados en el mundo. En la celebración del décimo aniversario y en el marco de la Feria Mundial del Bambú en Hangzhou, China, se declaró el bambú como “planta del milenio”. Más de 3 mil productos derivados fueron expuestos por más de 300 empresas en el recinto ferial. Más de 6.5 millones de hectáreas de plantaciones de bambú hay en China; ciudades como Angi, Huangzhou, basan su economía en tan importante planta.

La Red Internacional del Bambú y el Ratán es una organización intergubernamental dedicada a mejorar las condiciones sociales y las económicas, y los beneficios ambientales del bambú y el ratán. Conecta una red mundial de socios de sectores gubernamentales y privados sin fines de lucro en más de 50 países para definir y aplicar un programa mundial para el desarrollo sostenible a través del bambú y el ratán.

La Inbar es una organización con una posición privilegiada para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, erradicación de la pobreza, ambiente y sociedad, de forma integrada y coordinada, y ha centrado activi-

dades de desarrollo global de manera positiva, hasta ahora no igualada.

Lo señalado trata de describir un panorama amplio del contexto en que se puede producir, utilizar y aplicar el bambú. De ahí que sea imperativo impulsar y fortalecer las acciones que permitan realizar un mejor aprovechamiento de esta valiosa planta, que ha estado presente en México como un recurso más, entre tantos que desconocemos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los párrafos cuarto y quinto del artículo 4o., establece que “toda persona tiene derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos a fin de alcanzar tal objetivo”.

Aunado a lo anterior, el tercer párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala lo siguiente: “La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad”.

De acuerdo con el artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tie-

rra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público”.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, “para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural”.

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, “las acciones en materia de cultura, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología son fundamentales para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable, y se consideran responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos, mismas que se deberán cumplir en forma permanente y adecuada a los diferentes niveles de desarrollo y consolidación productiva y social. El gobierno federal desarrollará la política de capacitación a través del sistema nacional de capacitación y asistencia técnica rural integral, atendiendo la demanda de la población rural y sus organizaciones. Las acciones y los programas en capacitación, asistencia y transferencia de tecnología se formularán y ejecutarán con criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación. Se deberán vincular a todas las fases de proceso de desarrollo, desde el diagnóstico, la planeación, la producción, la organización, la transformación, la comercialización y el desarrollo humano, incorporando, en todos los casos, a los productores y a los diversos agentes del sector rural, y atenderán con prioridad a los que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social”.

De acuerdo con el artículo 15, fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, “los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad”.

De acuerdo con el artículo 15, fracción III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, “las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico”.

De acuerdo con el artículo 12, fracción III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, son atribuciones de la federación “elaborar, coordinar y aplicar los programas a que se refiere esta ley en materia forestal, en los ámbitos nacional y regional, tanto de proyección sexenal, así como de más largo plazo”.

De acuerdo con el artículo 12, fracción XIV, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, son atribuciones de la federación “diseñar, desarrollar, aplicar y propiciar, en coordinación con las dependencias y entidades federales competentes, los instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal”.

De acuerdo con el artículo 12, fracción XIX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, son atribuciones de la federación “promover el uso de prácticas, métodos y tecnologías que conlleven a un manejo forestal sustentable”.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, “la política nacional en materia forestal deberá promover el fomento y la adecuada planeación de un desarrollo forestal sustentable, entendido éste como un proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar una productividad óptima y sostenida de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector”.

De acuerdo con el artículo 6, fracción I, de la Ley de Vivienda, “la política nacional de vivienda tiene por objeto cumplir los fines de esta ley y deberá promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para la que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad”.

De acuerdo con el artículo 6, fracción V, de la Ley de Vivienda, “la política nacional de vivienda tiene por objeto cumplir los fines de esta ley y deberá establecer mecanis-

mos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales”.

Con fundamento en los antecedentes y las consideraciones expuestas, los integrantes de estas comisiones legislativas hemos tenido a bien dictaminar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Ganadería nos permitimos someter a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los secretarios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al director general de la Comisión Nacional Forestal, a implantar en el ámbito de sus atribuciones medidas que permitan incorporar a México al acuerdo de creación, como miembro, de la Red Internacional del Bambú y del Ratán, con objeto de poder contar con la asesoría, la capacitación, la asistencia técnica, el intercambio tecnológico, la información y los recursos de dicho organismo internacional, a fin de aprovechar los múltiples usos que se generan a partir del bambú y el ratán, en beneficio de la sociedad mexicana.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez, Jesús Giles Sánchez (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán.

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica),

Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón (rúbrica), Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez, Óscar García Barrón, Joel González Díaz (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda, Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Íñiguez Gámez, Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez, Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes, José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez.»

DERRAME PETROLERO EN GOLFO DE MEXICO

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para dar seguimiento al impacto ambiental ocasionado por el derrame petrolero en el Golfo de México

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No. 2431, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas dependencias del gobierno federal realizar mesas de trabajo para delimitar las acciones para hacer frente a los daños causados por el derrame petrolero en el Golfo de México.

Esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, 86, 94, 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 88, 95 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 27 de mayo de 2010, el senador Arturo Escobar y Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión punto de acuerdo por el que se solicita a diversas dependencias del gobierno federal a realizar mesas de trabajo para delimitar las acciones para hacer frente a los daños causados por el derrame petrolero del Golfo de México.

Segundo. Con fecha 2 de junio del presente año, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la propuesta citada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

El presente dictamen tiene por objeto atender la solicitud del senador Arturo Escobar y Vega, quien manifiesta en su punto de acuerdo su preocupación por el siniestro provocado el pasado 20 de abril, a propósito de la explosión de la plataforma de exploración petrolera Deepwater Horizon, operada por la Compañía British Petroleum, cuando ésta realizaba actividades de exploración y perforación en aguas profundas, provocando el derramamiento de petróleo más grande de la historia, ya que de acuerdo a cálculos previos, ascendía a 6 millones de litros de petróleo.

Asimismo, como consecuencia de lo anterior, el promovente infiere que se vierten aproximadamente 800 mil litros diariamente sobre las aguas del Golfo de México, y que debido a la gran mancha de petróleo que se dirige al estado de Luisiana, así como dentro de la corriente De Lazo, se corre el riesgo de que dicho derrame ingrese a México.

En este sentido, el senador Escobar, expresa su preocupación por la falta de acciones preventivas llevadas a cabo por parte del gobierno federal, ante este hecho, ya que, aunado a la complicación que por sí sólo conlleva, los fenómenos climáticos presentados en la región, complican de manera grave la labor de las tareas que permitan revertir las consecuencias de esa explosión.

El promovente señala también que el Golfo de México es reconocido como el noveno cuerpo de agua más grande del mundo, situación que le permite albergar una cantidad considerable de especies marinas al ser la cuenca de aguas pro-

tegidas más grande del mundo, que se comparte con México, Estados Unidos y Cuba.

El senador refiere que aunque el derrame no se haya suscitado en el territorio nacional, el problema puede afectarnos de manera importante, y pone en grave peligro al medio ambiente, por lo que es necesario conocer las acciones presentes y futuras que llevarán a cabo las dependencias involucradas, para la prevención y control del daño ambiental tanto marino como terrestre.

En virtud de lo anterior, el senador promovente sugiere los siguientes resolutivos:

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que gire sus instrucciones a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Secretaría de Marina, Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México, Secretaría de Energía, Secretaría de Relaciones Exteriores, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Petróleos Mexicanos, a llevar a cabo y sostener reuniones de trabajo con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de ambas Cámaras para que se manifiesten sobre el conjunto de acuerdos, medidas preventivas y acciones para el combate del impacto ecológico y medio ambientales hasta el día de hoy y en lo subsecuente derivados de el derrame petrolero en el Golfo de México, ocasionado por la explosión y hundimiento de la plataforma de perforación petrolera Deepwater Horizon.

Segundo. El Senado de la República exhorta al Ejecutivo federal para que por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por medio de las instancias que correspondan continúe con los trabajos México-Estados Unidos para dar seguimiento puntual a los monitoreo de la contaminación marina, atmosférica y terrestre por el derrame de crudo en el Golfo de México, así como prevenir los posibles riesgos que este derrame pudiera ocasionar dentro del territorio mexicano.

En atención a dicha solicitud la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar el siguiente análisis:

El gran ecosistema marino del Golfo de México, está ubicado entre las costas del este de México, colindando con

Cuba y Estados Unidos de América. Asimismo, tiene conexión con el Mar Caribe y el Océano Atlántico, a través del Canal de Yucatán y el estrecho de Florida, presentando entre estuarios, bahías y lagunas costeras, 27 grandes sistemas que albergan una de las riquezas biológicas más grandes del mundo, lo cual representa un valor muy alto como hábitat.¹

Del mismo modo, este importante sistema recibe debido a las descargas de los principales ríos de Norteamérica, un importante aporte de agua dulce que reciben en gran medida las aguas mexicanas, de las que la sección de nuestro territorio se beneficia con el 60 por ciento de los ríos en descarga a nivel nacional y el 75 por ciento de ambientes estuarinos. Las dos cuencas de agua dulce del sistema del Golfo de México, son la cuenca del Mississippi, que descarga 420 billones de galones de agua al día y la del Grijalva Usumacinta.²

Del mismo modo, este sistema cuenta con una de las extensiones de mayor biodiversidad en México, pues en él habita el 67 por ciento de las especies vivientes en el territorio nacional.

En este sentido, la Comisión Nacional para la Biodiversidad en México, ha identificado 70 regiones marinas prioritarias para México, de las cuales 27 se ubican en el Sistema del Golfo de México, lo que lo convierte en una de las zonas de mayor importancia para el desarrollo marino y costero en México.³

El Golfo de México es considerado como un gran ecosistema marino (GEM). Ello es así por ser una región de más de 200,000 kilómetros cuadrados, con características importantes que hacen propicio el desarrollo de la producción primaria y de poblaciones tropicales dependientes, pues los grandes ecosistemas marinos son considerados como estructuras claves que permiten el manejo sustentable de esos recursos. En este sentido, el Fondo Global Ambiental, recomienda el uso de los GEM, para integrar los cambios que sufre la zona costera por las actividades económicas y los cambios sociales y demográficos.⁴

Dentro de las actividades primarias que se desarrollan en el Golfo, se encuentra la del sector pesquero, el cual implica una fuente importante de ingresos, y emplea directamente, alrededor de 260 mil personas, resaltando la importancia de ese sector en nuestro país.

En este sentido, algunas de las especies marinas que más se capturan en el Golfo de México, es el atún aleta amarilla, la jaiba azul y el tiburón cazón.

Del mismo modo, los estados mexicanos que forman parte del Golfo contribuyen con el 12.9 del producto interno bruto nacional, de acuerdo a las actividades más importantes que éstos desarrollan.⁵

No obstante todo lo mencionado en relación a la riqueza generada por el sistema del Golfo de México, incluyendo la derrama de empleos y económica que estos espacios generan, uno de los principales problemas ambientales que amenazan las zonas marítimas y costeras del mismo, es la contaminación ambiental y la degradación de hábitats. La contaminación que proviene de los asentamientos humanos, y de manera particular, si existe concentración de instalaciones industriales y de generación eléctrica en zonas portuarias; el derrame de sustancias peligrosas, y la extracción, procesamiento o transporte de petróleo y gas.⁶

En este orden de ideas, además de la ya compleja problemática de contaminación que *per sé* implica el contexto en el que se encuentra el Golfo de México, el 20 de abril de 2010, la plataforma de perforación mar adentro denominada Deepwater Horizon, contratada por la empresa petrolera British Petroleum, que se localizaba en las costas del estado de Luisiana en Estados Unidos de Norte América, sufrió un incendio, debido a una explosión que hizo que la plataforma se hundiera, propiciando uno de los derrames de hidrocarburos más grandes de la historia, contenidos en el pozo MC252 en las aguas del Golfo de México.⁷

El sistema del Golfo de México es un conjunto de ecosistemas que incluyen humedales, pantanos, y diversos sistemas de arrecifes coralinos, que propician a su vez hábitats que permiten la reproducción y crianza de diversas especies de vida silvestre, los cuales se verán seriamente afectados con el derrame de petróleo comentado con anterioridad.

Del mismo modo, como ya se mencionó, el sistema del Golfo implica la conformación de importantes cuencas hidrológicas que se verán también contaminadas, e implicarán un caos debido a la cantidad de agua dulce que será imposible aprovechar en esa condición.

Asimismo, gran cantidad de especies en peligro subsisten en ese importante sistema, por lo que, de alcanzarse la

mancha de petróleo a las agua mexicanas, se verían afectados entre otros, el atún aleta azul, así como varias especies de tortugas marinas, que desovan en esos lugares, y ballenas que también podrían ser afectadas, además de manatíes y nutrias de río.

Asimismo, existen también gran cantidad de especies de aves que tienen su ruta migratoria a través del Golfo de México, las cuales se verán en riesgo inminente por la explosión ocurrida.

En este sentido, se sabe que este tipo de eventos afectan gravemente las condiciones de vida y el agua en los océanos, dejando estelas de contaminación que tienen efectos a muy largo plazo, y que afectan directamente y de manera principal a las aves y mamíferos acuáticos, pues desvían los rayos luminosos que permiten los procesos de fotosíntesis, y obstruyen el intercambio gaseoso, además de que cubren los bronquios de algunas especies de la fauna marina, propiciando la muerte de ésta en muchos de los casos.⁸

Las repercusiones de los derrames petroleros, pueden variar de acuerdo al tipo de petróleo del que hablemos (crudo o refinado); distancia del sitio contaminado con la playa, época del año, condición atmosférica, temperatura media del agua y corrientes oceánicas. Dicho petróleo, puede también cubrir la piel de algunos animales marinos, que acostumbra zambullirse, tales como focas y nutrias de mar, destruyendo su aislamiento natural térmico, lo que afecta su capacidad para flotar, propiciando que mueran de frío o ahogados por hundimiento.⁹

Las capas de petróleo en el océano pueden ser disueltas lentamente en aguas calientes y mucho más lento en aguas frías. Además, los componentes pesados de éste se hunden y llegan hasta el fondo del mar, matando gran cantidad de especies marinas que ahí habitan o no permitiendo que éstas puedan ser consumidas por los seres humanos.

Por todo el peligro que implica para la biodiversidad de un espacio con tanta riqueza, el gobierno de México ha realizado diversas acciones, con el objetivo de tener una mejor valoración de los impactos y repercusiones que este problema puede ocasionar al país, para lo cual las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Marina Armada de México, así como Petróleos Mexicanos, principalmente, llevan a cabo una comunicación constante, a fin de coordinar las acciones necesarias.

En este sentido, el pasado mes de mayo, la Semarnat, en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, convocó a una reunión de técnicos y científicos especializados en el tema, para que esa problemática sea analizada desde una perspectiva interdisciplinaria, y definir las posibles afectaciones que el derrame de petróleo ocurrido puede ocasionar en los mares y costas mexicanos.¹⁰

De acuerdo con la Semarnat, en dicha reunión, participaron expertos del Centro de Investigaciones de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otras instituciones. También en el evento participaron las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Comunicaciones y Transportes, de Energía, Petróleos Mexicanos, el Instituto Mexicano del Petróleo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, el Instituto Nacional de Ecología y la Secretaría de Marina Armada de México.

En ese evento, la problemática fue analizada desde tres posibles perspectivas; modelación de corrientes y mareas para determinar el posible comportamiento de los hidrocarburos en el Golfo de México; posible afectación a los sistemas y especies compartidas, y desde el punto de vista institucional, sobre todo para conocer la capacidad de respuesta del gobierno mexicano ante esta contingencia, para lo cual se creó una comisión especial interior, presidida por el titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para hacer monitoreos y definir el plan de trabajo que permita atender los posibles daños que el petróleo pueda generar en nuestras aguas.

Para atender la problemática en estudio, las acciones se basan principalmente en el Plan Nacional para Controlar y Combatir Derrames de Hidrocarburos y otras sustancias nocivas en el mar, que aplica principalmente la Secretaría de Marina-Armada de México.

Del mismo modo, en 2008 fue creada la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas,¹¹ la cual participó asistiendo a la Primera Visita del Programa de Observadores Internacionales que el gobierno de Estados Unidos puso en marcha, a fin de dar a conocer a la comunidad internacional, la respuesta dada a la explosión del pozo de la empresa Deepwater Horizon en el Golfo de México.

En dicha visita, se llevó a cabo una salida de campo en Grand Island visitando las instalaciones para la limpieza y descontaminación de barreras, así como una playa en la que se realizaban acciones mecánicas y una salida en lancha, que permitió observar las barreras que protegen la zona costera de la llegada del petróleo, principalmente en una de las islas ubicada frente a las costas de Luisiana, que es considerada como prioritaria para la anidación de aves.¹²

Del mismo modo, con la finalidad de realizar acciones de monitoreo que permitan atender las situaciones de contaminación del agua en el Golfo Mexicano, se conformó el grupo de trabajo integrado por el Centro de Educación Científica y de Educación Superior de Ensenada, el Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Secretaría de Marina, el Instituto Nacional de la Pesca, Pemex y otras instituciones, que realizaron la primer campaña oceanográfica, frente a las costas de Tamaulipas y Veracruz, concluyendo que hasta ese momento, no se encontraba presencia de hidrocarburos provenientes del derrame petrolero provocado por el hundimiento de la plataforma Deepwater Horizon.¹³

El último reporte realizado a través de la Semarnat, es el de fecha 5 de agosto de 2010, en el que se informa que las detecciones de manchas superficiales de petróleo, ubicadas mediante técnicas de percepción remota, mostraron una disminución, debido tanto al sellado del pozo, como al vertimiento de dispersantes, que forman una mezcla de petróleo-agua-dispersante, que se localiza a cientos de metros sobre el nivel del mar, formando plumas submarinas, de acuerdo a lo reportado por el Consejo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, es necesario mencionar, que con el uso de dispersantes, viene la duda sobre los efectos que éstos causarán a la fauna y ecosistemas marinos, tanto en aguas profundas, como en los litorales del Golfo,¹⁴ por lo que se sugirió el continuar con los monitoreos de manera permanente, a fin de tener mayor control en las repercusiones generadas por esa contingencia.

No obstante las acciones generadas con anterioridad, es evidente que será necesario continuar con las líneas de acción generadas en este sentido, para poder determinar los avances y resultados, así como los cambios que se presenten en los océanos y costas de nuestro país, a medida que pasa el tiempo, por lo que con la finalidad de combatir y revertir y valorar, tal y como es comentado por el Senador

Escobar, el impacto ecológico y medioambiental, que se propicie por el derrame de petróleo en el Golfo de México, será importante y trascendental, como parte complementaria de las acciones ya desarrolladas, el que se incluya en las mesas de trabajo al Poder Legislativo, a fin de considerar e incluir medidas sustentadas por ley, para que en lo sucesivo se tengan elementos jurídicos que permitan una mejor capacidad de respuesta como país.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de esta comisión, nos permitimos someter a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a girar instrucciones a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas a fin de que lleve a cabo reuniones de trabajo con las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de ambas Cámaras Legislativas, a efecto de dar a conocer los acuerdos, medidas preventivas y acciones para el combate del impacto ecológico y medio ambientales ocasionados por el derrame de petróleo en el Golfo de México, tras la explosión y hundimiento de la plataforma de perforación petrolera Deepwater Horizon.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por medio de las instancias correspondientes, continúen con los trabajos México-Estados Unidos para dar seguimiento puntual a los monitoreos de contaminación marina, atmosférica y terrestre tras el derrame de crudo en el Golfo de México, así como prevenir los posibles riesgos que el mismo pudiera ocasionar dentro del territorio mexicano.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a tener a bien presentar a este órgano legislativo los últimos informes relativos a las investigaciones en relación al impacto generado por el derrame petrolero ocurrido en el Golfo de México.

Notas:

1 Rivera Arriaga, Evelia; Borges Souza, Gladys, *El gran ecosistema marino del Golfo de México: perspectivas para su manejo*, boletín informativo, volumen 16 (1).

Disponible en <http://etzna.uacam.mx/epomex/paginas/web-content/jaina/RiveraetalJaina161.pdf>

2 *Op. Cit.*, pág. 33.

3 Ídem.

4 *Op. Cit.*, pág. 31.

5 *Op. Cit.*, pág. 35.

6 Ídem.

7 Semarnat. *Derrame de Petróleo en el Golfo de México*. Para su consulta en http://www.derrame.semarnat.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2008:contexto-de-la-problematica-&catid=111:plan-de-accion-&Itemid=184

8 Disponible para su consulta en: http://www.sagan-gea.org/hojared_AGUA/paginas/14agua.html.

9 Ídem.

10 Semarnat. *Derrame de Petróleo en el Golfo de México*. Disponible en <http://derrame.semarnat.gob.mx/>

11 Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas. Disponible en http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Documents/cimares/bases_juridicas/cim_091016_2a_ses_ord_acta_1a_sesionordinaria_firmas.pdf

12 Semarnat. *Derrame de Petróleo en el Golfo de México*. Disponible en http://derrame.semarnat.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1998:visitas-de-expertos-mexicanos-a-la-zona-del-derrame-en-estados-unidos&catid=109:acciones-del-sector-ambiental-&Itemid=110

13 Ídem.

14 Ídem.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, el 25 de noviembre de 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina He-

rrera Soto (rúbrica), Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez, Jesús Giles Sánchez (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica).»

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

ESTADO DE NAYARIT

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí, como no, diputados. Permítanme un segundo.

A solicitud de la comisión, el punto marcado con el número 12 se retira del dictamen que se refiere al que exhorta al estado de Nayarit y al ayuntamiento de Tepic a emprender acciones conjuntas a fin de abatir los índices delictivos del estado. Se retira del dictamen en su conjunto.

MANDOS UNICOS DE POLICIA EN ENTIDADES FEDERATIVAS - CONSEJO DE ATENCION INMEDIATA A LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS QUE PRESENTAN MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA DEL PAIS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Han solicitado la palabra el diputado Jaime Cárdenas, el diputado Arturo Santana y la diputada Teresa Incháustegui.

Empiezo con la diputada. ¿Con qué objeto, señora diputada? Sonido en la curul de la diputada Incháustegui.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (desde la curul): Para solicitar la intervención en el punto de acuerdo número 5, en el de la Conago.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En el número 5 que se refiere a...

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (desde la curul): El mando único...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El punto número 5 que se refiere a la atención a víctimas y ofendidos de delito, justicia y seguridad pública.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (desde la curul): Perdón, es el de la Conago, ¿no? El 5 ó 6.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El número 4. Dice: ...consulte al Consejo Nacional de Seguridad Pública, por conducto del titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto de lo señalado por la Conago con relación al pronunciamiento para la creación de mandos únicos.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muy bien. Diputado Santana.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Diputado presidente, en el mismo sentido, para solicitarle que me enliste para pasar en contra de este dictamen que hace referencia a la consulta que debe hacer la Comisión de Seguridad Pública al Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de la solicitud de la Conago.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Es sobre el punto 4, en contra. La diputada Incháustegui, en contra, también.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Igualmente, presidente. Para solicitar mi intervención y votar en contra de ese punto cuatro, del mando único, y del siguiente, también, presidente, con punto de acuerdo en materia de atención de víctimas y ofendidos del delito, justicia, seguridad pública y participación ciudadana. Respecto de esos dos, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Perfecto. Entonces quedan separados los puntos 4 y 5 para ser discutido y se retira el punto 12. Por tanto, y en virtud de que todos los demás puntos...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Fernández.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): En contra del punto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En contra, también, del de la Conago, y ya son tres oradores en el mismo sentido, así que no se admitirá ninguno más. El punto 4. Consulte, en virtud de que no se ha presentado ningún otro orador en los otros puntos que no han sido apartados, consulte si se aprueban estos puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos que no fueron reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

DICTAMENES CON PUNTOS DE ACUERDO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobados los puntos de acuerdo que no fueron reservados.

MANDOS UNICOS DE POLICIA EN ENTIDADES FEDERATIVAS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra la diputada Teresa Incháustegui para hablar en contra del punto de acuerdo que solicita la Comisión de Seguridad Pública que realice una consulta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto de lo señalado por la Conago con el pronunciamiento para la creación de mandos únicos de policía en las entidades federativas.

Creo que sería más económico que retiraran este punto de acuerdo, porque no tienen acuerdo.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero: Gracias, señor presidente. Buenas tardes compañeros y compañeras.

Manifiesto mi rechazo a esta iniciativa que se ha planteado y al punto de acuerdo que se refiere sobre el mando único, por considerar que además de distorsionar la arquitectura institucional, constitucional del régimen político mexicano es contrario realmente a lo que pretende resolver.

Primero, entre los argumentos a favor del mando único, por ejemplo, se señala que el 97 por ciento de los delitos que victimizan a la población son de fuero común, lo cual es correcto, y que éstos son los primeros eslabones de la cadena delincencial.

De esto se reconoce que el 80 por ciento constituyen robos, un delito situacional que depende de la zona, del territorio concreto en el que se produce y del carácter económico de las localidades.

El robo a transeúntes y comercios en las zonas comerciales, a casa habitación, etcétera, bodegas, son todos estos delitos que dependen mucho de la localidad, del territorio, de las características y son las policías locales las adecuadas para perseguirlas porque conocen el terreno, porque conocen a la gente, conocen las redes, incluso, que están mezcladas en estas cuestiones.

Desde esta perspectiva, decir que las policías local y municipal no son funcionales es un error. Es al contrario. Totalmente.

Se argumenta, por ejemplo también, para eliminar a las policías municipales, la falta de capacidad de profesionalización, de formación, de sueldos con que operan las más de 2 mil corporaciones policiales que —hay que decirlo— este tema de la profesionalización y la formación, de la homologación de sueldos y de formaciones es el tema central de la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública que ha tenido justamente recursos desde el momento en que se forma, pero que no ha cumplido.

La pregunta es por qué se sigue sosteniendo una entidad como ésta, el Sistema Nacional, que no ha cumplido la tarea encomendada desde 1994 y en su lugar se quieren eli-

minar a las corporaciones municipales que justamente han sido desatendidas en esta política.

De los 2 mil 500 municipios, por ejemplo, sólo 190 participan en el Subsemun. Se han evaluado solamente 31 mil 500 policías de los 400 mil que constituyen la fuerza de tarea del país en donde están los municipios.

De manera que se quiere tirar al niño junto con el agua sucia, porque lo que no se ha hecho es justamente la tarea de formar, de capacitar, de darles recursos a los municipios. Y ahora, como no se ha hecho la tarea, entonces, eliminar a los policías municipales.

Estaríamos, si nosotros entramos a esta lógica, estaríamos además sustrayendo autoridad y capacidad de fuerza, de ejercicio de la fuerza a una autoridad soberana, constituida por el voto.

Todos vivimos en municipios, todos somos municipios. La federación es una entelequia. Lo real es el municipio y ahí vivimos todos y de ahí votamos todos y ahí inicia la democracia y el sistema de régimen de gobierno en nuestro país.

Quitarle a la autoridad local esta capacidad de fuerza es mutilar de origen el primer nivel, el nivel sustantivo, que es el nivel en el que todos los mexicanos vivimos.

Esto también implicaría una concentración de poder y de autoridad, no solamente en el nivel estatal sino también un ataque artero al municipalismo, porque el municipio está mal en seguridad, pero está también mal en salud, en educación, en todo, porque hemos vivido en un sistema que concentra los recursos y el poder, en una descentralización fallida y simulada.

Desde esa perspectiva me parece que esta iniciativa ni responde al problema y sí va a mutilar nuestro régimen constitucional de autoridad, de soberanía. Muchas gracias, es cuanto.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Santana Alfaro, para manifestarse en contra.

El diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado presidente, con su permiso. Nosotros, dentro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

hemos fijado una postura muy clara en relación a la creación de los mandos únicos policiales en las 32 entidades federativas de nuestro país.

Hemos sido muy claros, en el sentido de que fundamentamos que no hay condiciones, que no existen las medidas, los recursos necesarios, pero sobre todo la situación jurídico-legal para implementar un mando único, hoy por hoy en nuestro país.

¿Por qué digo esto? Lo hemos discutido al seno de la Comisión de Seguridad Pública, ha venido gente del Sistema Nacional de Seguridad Pública y quiere basar la entrada en vigor de este proyecto de gobierno de Felipe Calderón en lo que ya existe en el artículo 115 constitucional. Nosotros decimos que no, nosotros decimos que hay que ir más allá.

La legislación, como está hoy por hoy no nos da para la creación de los mandos únicos aquí en México.

El diputado Salvador Caro hace una propuesta en el sentido de hacer una consulta al Sistema Nacional de Seguridad Pública, en particular a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública municipal, que es una derivación de lo que es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Nosotros decimos que hay que entrarle al debate. Nosotros decimos que hay que consultar, pero tenemos que abrir esa consulta y no crear debates a modo. Por eso estamos proponiendo nosotros entrarle al debate de este tema tan importante hoy por hoy, y sobre todo por la violencia que estamos padeciendo en nuestro país, pero hay que entrarle a un debate serio, no un debate ya fijado sobre la mesa y dejando de lado a todos aquellos organismos, por ejemplo, todos aquellos organismos de alcaldes, de presidentes municipales en nuestro país que se han manifestado claramente en relación a este tema, pero también decimos que hay que consultar a las organizaciones de la sociedad civil.

Entrémosle al debate, entrémosle a la discusión, pero que sea una discusión seria, que sea una discusión sana que nos permita arribar a la mejor de las conclusiones. Es por ello que nosotros en la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática estaríamos dispuestos a apoyar esta proposición con punto de acuerdo, y yo le preguntaría al diputado promovente, que es el diputado Salvador Caro, del Partido Revolucionario Institucional, si estaría de acuerdo en incluir a una serie de organismos, a una serie de

organizaciones de la sociedad civil y abrir el debate nacional con todas estas propuestas que hemos venido realizando al seno de la Comisión de Seguridad Pública.

Por ello proponemos, que de ser posible y si lo acepta el diputado promovente y la Comisión de Seguridad Pública, el acuerdo quedaría de la siguiente manera:

Único. Se solicita a la Comisión de Seguridad Pública de esta honorable Cámara de Diputados que consulte a todas las organizaciones de presidentes municipales de nuestro país, así como al Consejo Nacional de Seguridad Pública por conducto del titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, respecto de lo señalado por la Conferencia Nacional de Gobernadores en su XXXVIII reunión ordinaria, celebrada en Morelia, Michoacán el 23 de marzo de 2010, con relación al pronunciamiento para la creación de mandos únicos de policía en las respectivas entidades federativas, a efecto de tomar las medidas legislativas pertinentes.

No es mucho lo que estamos cambiándole, única y exclusivamente que quede bien claro que estamos asentando nuestro deseo de entrar al debate sano, no a un debate a modo que aglutine o que recabe todas las opiniones en relación a este tema que es de la mayor importancia hoy por hoy en México. Gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para alusiones personales el diputado Salvador Caro Cabrera.

El diputado Salvador Caro Cabrera: Gracias, presidente. Hago uso de la tribuna para aclarar el sentido del punto que está propuesto, que se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y para lamentar que se haya modificado el sentido original de la propuesta, particularmente por la diputada Incháustegui, porque esta iniciativa que está ya traducida en un dictamen no tiene en ninguno de sus referentes el propósito de apoyar el mando único.

La iniciativa fue presentada en el contexto del pronunciamiento de la Conago para que se creara el mando único y posterior a una reunión con los integrantes del Consejo de Seguridad Pública Municipal, que en ese tiempo era presidido por el presidente municipal de Oaxaca y actualmente ocupa ese cargo el presidente de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Los alcaldes nos solicitaban —en una reunión— la necesidad de poder plantear a la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Seguridad Pública su sentir. Recogiendo esa preocupación de alcaldes que no estaban de acuerdo con la propuesta del mando único es que se elaboró la iniciativa y se presentó en esta tribuna.

¿Qué es lo más oportuno en este momento?

Primero. Que a través del eje que les da voz a los alcaldes del país en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que es el Consejo de Seguridad Pública Municipal, podamos recoger su opinión respecto de este polémico tema.

Y, por supuesto, la propuesta del diputado Santana vendría a enriquecer el trabajo al interior de la Comisión de Seguridad Pública para que, en un segundo término, se consulte a todas las asociaciones de presidentes municipales.

Yo quisiera exhortar a que dándole este sentido pudiéramos unir los dos propósitos y, a efecto de que quienes integramos esta Comisión de Seguridad Pública, en la Cámara de Diputados, tengamos mayores elementos, opiniones ciertas comprometidas de quienes están viviendo la realidad del problema de seguridad pública tan grave que padece nuestro país, pues lo hagamos considerando a todos, pero con las jerarquías, primero lo institucional y posteriormente las instituciones en las que se agrupan alcaldes de distintos signos políticos con distintas intenciones. Me parece —concluyo— de lo más oportuna la propuesta del diputado Santana.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Caro. Desde su lugar, diputado Santana.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Sólo para realizar la pregunta al diputado, en relación a la propuesta de modificación, pero lo acaba de contestar al terminar su intervención. Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

Solamente quisiera hacer dos observaciones a la asamblea. La primera, que lo que estamos discutiendo no es el mando único sino un punto de acuerdo específico. Lo segundo,

que las comisiones tienen las facultades por sí mismas de solicitar toda la información necesaria sin necesidad de ningún punto de acuerdo. Adelante, señor diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Usted ya ha razonado nuestra propuesta, nuestro comentario. Efectivamente, así es, creo que este punto de acuerdo, primero, no se dirige a quien se debe dirigir, que es al Consejo de Seguridad Pública Municipal, que fue lo que propusieron los preopinantes, los diputados preopinantes. Y en segundo lugar, porque no es necesario ni siquiera consultar de esta manera.

Nosotros en la Comisión de Seguridad Pública, a través del pleno, podríamos perfectamente, en la Comisión de Seguridad Pública solicitar esta información a ese Consejo de Seguridad Pública Municipal directamente sin pasar por el pleno.

Sin embargo, también es oportuno que en esta tribuna, en este pleno, sí discutamos el tema del mando único, porque por parte de algunos grupos parlamentarios hay la intención de respaldar el mando único.

Como ya lo señalaba mi compañera, la diputada Teresa Incháustegui, esto implicaría una reforma a los artículos, entre otros, pero principalmente a los artículos 115 y al artículo 21 de la Constitución.

Actualmente nuestra Carta Magna establece que es competencia de municipios, de estados y de la federación la seguridad pública.

El mando único nos provoca a algunos miembros de la Comisión de Seguridad Pública esta reacción totalmente en contra, no solamente por las razones constitucionales que ya aquí se han expuesto, que la Constitución le da plena competencia al municipio en materia de seguridad pública, sino también porque consideramos que es una propuesta la del mando único totalmente autoritaria y concentradora del poder de seguridad pública en los gobernadores y en las autoridades federales, en la Secretaría de Seguridad Pública federal.

Creo que de aprobarse la reforma en materia de mando único estaríamos yendo en contra del espíritu del artículo 115 que fue aprobado por el Constituyente de Querétaro de 1917.

La autonomía municipal tiene distintas vertientes y una de esas vertientes, en la que se manifiesta la autonomía muni-

cipal, tiene que ver con las tareas de seguridad pública que realizan los municipios.

La seguridad pública que realizan los municipios es fundamental, pero no se ha querido entender así por el gobierno federal.

¿Por qué es fundamental? Porque la principal función de la seguridad pública municipal tiene que ver con algo que descuidamos en esta Cámara y que descuidan las instituciones de seguridad pública del país, que es la prevención social del delito.

La policía municipal es el mejor instrumento para prevenir socialmente el delito. Es una policía de proximidad y por tanto, no podemos de ninguna manera alentar ninguna propuesta de reforma constitucional o legal que trate o que intente menoscabar atribuciones del municipio.

Creo que la solución, como decía Teresa Inchaústegui, de fondo al problema de seguridad pública en el país tiene que ver, y para fortalecer al municipio, con un replanteamiento de la coordinación fiscal y con un replanteamiento también del gasto público en México.

Tenemos que lograr que los municipios de este país cuenten con mayores recursos en materia de educación, de salud y de seguridad pública y que también cuando aprobemos el Presupuesto existan muchos más recursos participables a los municipios para que los municipios puedan tener una policía municipal profesional, una policía municipal bien capacitada, una policía que reciba buenos sueldos, en fin, una policía que sea capaz de garantizar la seguridad pública en este ámbito territorial.

La propuesta, por tanto, del gobierno federal, la propuesta de Calderón, no solamente irá en contra del espíritu de la Constitución de 1917, cercenando parte de la autonomía municipal, sino que es una propuesta totalmente autoritaria, concentradora de poder que no se aviene bien con el concepto político de gobernanza, que es un concepto diferente al de gobernabilidad.

El concepto de gobernabilidad es un concepto autoritario, el concepto de gobernanza está basado en la distribución territorial o funcional del poder.

Por todas esas razones, y además porque es improcedente plantear en este pleno esta solicitud de información, es que votaré en contra de ese punto de acuerdo, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Le pregunto al diputado Salvador Caro si es necesario que intervenga nuevamente. Está usted en la lista para hablar en pro, señor diputado.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Presidente, nada más compartir con todos mis compañeros diputados que esto fue producto de un acto de buena voluntad hacia los presidentes municipales del país que quieren ser escuchados en esta Cámara y que creo que no se vale que les cerremos las puertas ni los oídos.

Yo solicitaría que se proceda a la votación.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Entiendo que la votación... Perdón diputado, pero usted se inscribió para el siguiente tema. Tome la palabra, señor diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputado presidente. La verdad es que lamento discrepar del diputado Caro porque es un diputado a quien yo respeto. La verdad es uno de los hombres que dentro de las filas del PRI hace un trabajo honorable, consecuente. Es un diputado al cual yo le tengo mucha consideración.

Pero en este caso se está hablando del mando único y yo francamente les preguntaría: además de los planteamientos de inconstitucionalidad, los señalamientos sobre la viabilidad, la insistencia en que se quiera, a través de las medidas punitivas, supuestamente resolver los problemas de seguridad, yo les pregunto si le van a dar a García Luna el mando único. Eso sí sería suicida, sería un acto de irresponsabilidad extrema.

García Luna lleva tres policías: la AFI, que ya ven cómo terminó. La Policía Federal Preventiva, también ya se la echó al plato, como se dice coloquialmente. Ahora va por la Policía Federal y ahora le van a dar la policía única, al hampón. Bueno, a uno de los hampones más peligrosos de este país, señalado de vínculos con el Chapo, señalado de ser uno de los operadores fundamentales del narco en México, operador, además, de quien usurpa la Presidencia de la República y de este narcogobierno, que debería estar en la cárcel.

Me parece que el nivel de discusión que ya deberíamos tener en esta asamblea debería ser otro y en vez de estarnos planteando soluciones administrativas, deberíamos plante-

arnos una solución política de fondo y es la de correr a Calderón y meterlo a la cárcel.

Yo todavía estaría en disposición de concederle la gracia de no meterlo a la cárcel si se va ya, pero si se empeña en mantenerse ahí, me parece que habría además que meterlo a la cárcel, junto con García Luna, con Horcasitas, con Lozano, que son algunos de los sujetos claramente criminales y algunos con responsabilidad criminal que deberían estar en las celdas de este país y no muchos pobres que están ahí pagando a veces, inclusive, condenas por cosas que no cometieron.

Volviendo al asunto del mando único, además de que los exhortos sirven para lo que se le unta al queso: la Cámara puede exhortar cualquier cosa y el Ejecutivo hace lo que le da la gana. Esto de seguir con los exhortos me parece también inadecuado y me parece que ya deberíamos desaparecer esta figura, que deberíamos crear mecanismos de exigencia del Poder Legislativo puntuales y que el Ejecutivo tuviera que acatarlos, no que estuviera a su criterio si lo hace o no y más cuando es un Ejecutivo que carece de absoluta legitimidad en su origen constitucional y electivo.

Por todas estas razones yo no sólo me manifesté en contra, no sólo votaré en contra, sino que pediría que esta asamblea vote en contra de este exhorto.

Habría que parar ya esa discusión, falsa discusión del mando único. Habría que frenar ya esta pretensión de seguir concentrando poder de parte del Ejecutivo federal y tendría que empezar a discutirse una solución verdadera a los problemas de seguridad y violencia que pasan, por un lado, por toda una serie de programas sociales: de empleo, de vivienda, de salud, de educación para la mayoría de la población. Y que pasan, por otro, por restablecer el Estado de derecho, de restablecer la legalidad, de restablecer la autoridad moral, política y legítima de quienes están al frente de las responsabilidades públicas.

Por todas estas razones yo les pediría, compañeros diputados, compañeras diputadas, votar en contra de este exhorto. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señor diputado.

Aprovechamos este momento para saludar la presencia en esta Cámara y en este debate, de participantes en el curso-taller Instrumentos y habilidades para la incidencia ciuda-

dana con especialidad en migración y desarrollo; el caso de los Congresos en México. Todos ellos ponentes y dirigentes de veinte organizaciones de migrantes en Estados Unidos y de organizaciones civiles mexicanas. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Para hacer uso de la palabra, por alusiones personales, el diputado Caro Cabrera. Puede usted hacerlo desde su curul, si lo desea, diputado. Sonido en la curul del diputado Caro Cabrera.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Gracias, presidente.

De las participaciones de algunos de los diputados que me han antecedido se puede pensar que un servidor está promoviendo el mando único, lo cual es absolutamente falso. He dejado constancia al interior de la Comisión de Seguridad Pública de mi oposición. De que estoy en contra de esta medida que vulneraría la autonomía, el sentido propio de lo que es el municipio en México.

Pero lo que sí quiero es reiterar la necesidad de que se consulte formalmente por parte de esta Cámara al Consejo Nacional de Seguridad Pública Municipal y a las distintas organizaciones de alcaldes que existen en nuestro país.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Don Pedro, ¿con qué objeto? Sonido en la curul de don Pedro Ávila.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Señor presidente, he estado escuchando las intervenciones de los compañeros y a mí me parece que dar el mando único a una sola policía violaría el artículo 115 constitucional y se tendría que reformar el 21 también.

Creo que la policía municipal puede ejercer la función que hasta ahorita, con mucha dignidad, ha hecho en todos los municipios de México. Yo creo que no hay necesidad de un mando único; si hacemos esto y todos los diputados aprobamos el mando único estaremos dándoles, a la policía, a la Policía Federal que va a depender, a donde van a depender todas las policías estatales, estaríamos dándole una au-

toridad tan grande que el secretario de Seguridad Pública por órdenes del presidente de la República podría dar un golpe de Estado en cada estado de la república que no fuera afín a sus convicciones ni a sus colores políticos.

Si nosotros estamos tratando de crear un mando único en la policía, estaríamos dándole al presidente de la República carta blanca para que desaparezca los gobiernos legítimos elegidos en los estados. Yo creo que lo que debemos hacer es citar aquí en el Congreso, que es la Casa del Pueblo, a todos los presidentes municipales, como bien lo ha dicho el compañero Caro, para que aquí expongan lo que ellos tienen que hacer.

La lucha del municipio libre, como todos nosotros lo sabemos, viene de la Revolución, y el artículo 115 es la base de la democracia en México. Pensemos bien lo que vamos a hacer, porque así como se reformó el artículo 27 constitucional en tiempo de Salinas y que ahora el país no es más que un latifundio enorme y el agua es de unos cuantos hacendados de la época moderna, estaremos dándole a Calderón el látigo para que golpee las espaldas de los más pobres, y además para que cuando quiera quite de los gobiernos de los estados a sus enemigos políticos.

Yo creo que como el Poder legítimo del pueblo que somos, la Cámara de Diputados, debemos pensar bien esto y darle legitimidad a los presidentes municipales y a las policías municipales. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A usted, don Pedro.

Voy a solicitarle a los diputados Santana y Caro, que presentaron una proposición alterna de redacción, sean tan amables de dirigirla a la Mesa Directiva por escrito, tal y como se establece en el Reglamento.

Adelante diputado Santana, diputado Caro. Si son tan amables de pasarla a la Secretaría.

Sea tan amable la Secretaría de dar lectura a la proposición alterna que presentan los diputados Caro y Santana.

Si es tan amable, diputado, léala desde su lugar, diputado y la hace llegar, en lugar de que la lea la Secretaría, o desde cualquier curul.

Sonido en la curul del diputado Santana.

No vayan a decir ninguna mala palabra, ya tienen abierto su micrófono.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Sí, diputado presidente. Es el acuerdo.

Único. Se solicita a la Comisión de Seguridad Pública de este honorable Cámara de Diputados que consulte al Consejo Nacional de Seguridad Pública Municipal, así como a todas las organizaciones de presidentes municipales de nuestro país, respecto de lo señalado por la Conferencia Nacional de Gobernadores en su XXXVIII reunión ordinaria celebrada en Morelia, Michoacán, el 23 de marzo de 2010, con relación al pronunciamiento para la creación de mandos únicos de policía en las respectivas entidades federativas, a efecto de tomar las medidas legislativas pertinentes.

Firmamos la propuesta: el diputado Salvador Caro y un servidor, diputado Arturo Santana Alfaro.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. Ponga a votación, señora secretaria, la propuesta del diputado Salvador Caro, con la adición del diputado Santana.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la propuesta que hace el diputado Caro en este punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Diputado, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Mayoría por la afirmativa. **Queda aprobado en los términos de la propuesta del diputado Caro, con la modificación leída por el diputado Santana.**

CONSEJO DE ATENCION INMEDIATA A LAS
COMUNIDADES Y MUNICIPIOS QUE PRESENTAN
MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA DEL PAIS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Pasamos al siguiente punto de acuerdo reservado, que es el relativo a la Comisión de Seguridad Pública en materia de atención a víctimas y ofendidos del delito, justicia, seguridad pública y participación ciudadana. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Presidente, este punto de acuerdo lo voy a votar en contra porque la iniciativa inicial del diputado Navarrete Prida, del PRI, era una iniciativa muy rica, muy interesante.

Él proponía un consejo para atender a aquellos municipios con mayor índice delictivo, y por ejemplo, proponía el diputado Navarrete Prida, elaborar un listado de comunidades y municipios que requieren la intervención inmediata, formular un programa emergente de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle y madres adolescentes que contemple asistencia médica, psicológica, nutricional y facilite, en su caso, albergue, diseñar y programar intervenciones en escuelas públicas de educación básica y media superior acordadas con padres de familia para detectar problemas de salud física y mental con énfasis en desnutrición, adicciones, violencia familiar y escolar o ambas. Depresión, pre delincuencia y situaciones de suicidio.

Concertar con instituciones de educación superior un amplio programa de servicio social para que los alumnos de carreras como medicina, sociología, psicología, pedagogía, trabajo social, enfermería, etcétera, apoyen a la comunidad escolar y atiendan o canalicen los casos detectados bajo la coordinación y supervisión académica.

Atacar la deserción a través de programas de becas, atender a alumnos con bajo rendimiento, proporcionando cursos de regularización vespertinos impartidos por profesionistas, padres de familia, estudiantes, universitarios, supervisados por docentes del Sistema Educativo Nacional.

Abrir en las escuelas públicas a actividades sociales, vespertinas, supervisadas. Actuar con los padres de familia a través de pláticas y talleres que serán obligatorios para recibir en su caso los beneficios de programas tales como Oportunidades. Proporcionar a los maestros atención y ca-

pacitación dentro de esos programas que serán considerados en el puntaje de la carrera magisterial.

Brindar atención a padres de familia y miembros de la comunidad que presenten problemas de adicciones. Desarrollar un programa gubernamental de empleo temporal. Estimular fiscalmente tanto a los empresarios que se comprometan a contratar personal, atendiendo a programas de fomento al empleo, como a quienes carecen de centros de trabajo o empleos permanentes.

Desarrollar un programa concertado con autoridades municipales y estatales para el mejoramiento del entorno físico de las comunidades, etcétera.

Una serie de propuestas por demás interesantes, con el fin de establecer primero un listado de municipios con los mayores índices delictivos del país y atender esos índices delictivos con programas de carácter social, generando empleos, fortaleciendo la educación básica y preparatoria, apoyando a los padres de familia, combatiendo las adicciones en esos municipios, etcétera.

¿Y en qué acabó toda esa propuesta tan interesante del diputado Navarrete Prida? Según la Comisión de Seguridad Pública, en la realización de unos foros de discusión sobre estas propuestas.

A mí me parece que por un lado hay incongruencia en la Comisión de Seguridad Pública, porque lo que propuso el diputado Navarrete Prida no fue la celebración de foros, sino la atención a aquellos municipios con enormes índices delictivos para que vía el desarrollo de programas sociales se atendiera a esos municipios de una manera efectiva, con recursos públicos, con trabajo educativo, con trabajo en materia de salud y esto es lo que no está contestando la Comisión de Seguridad Pública.

Por estas razones, por ser insuficiente totalmente la propuesta y porque no se aviene a la iniciativa del diputado Navarrete Prida, que aquí en su nombre defiende, es que votaré en contra de este punto de acuerdo, presidente. Por su atención, muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Muchas gracias, señor diputado. No hay más oradores inscritos sobre este punto. Consulte la Secretaría la votación de la asamblea.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Se queda como...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Exactamente, la consulta es si se acepta o no se acepta el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta este punto de acuerdo como está redactado...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Si se aprueba en sus términos, así es.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Si se aprueba en sus términos. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobado el punto de acuerdo tal y como lo presentó la Comisión de Seguridad. Comuníquense ambos puntos de acuerdo, como se solicita.

ARTICULOS 74 Y 79 CONSTITUCIONALES -
LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR
DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se autoriza que se le dé lectura a los encabezados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta, pregunte usted si se ponen a votación de inmediato. Lea usted los encabezados, secretaria.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los cuales se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, 30 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la LX Legislatura, les fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, 30 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa.

Estas Comisiones Unidas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXX, en relación con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 39, numerales 1 y 3, y artículo 45, numeral 6, incisos e), f) y g), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 56, 60, 65, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen con proyecto de decreto. Y al efecto expone los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa, presentó ante el pleno del Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, 30 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada para su estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública de la Cámara de Diputados, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, asignándole el número de expediente 2269.

3. Una vez recibida la opinión y previo estudio de la misma, se preparó el siguiente proyecto de dictamen.

Contenido de la iniciativa

I. Específicamente la iniciativa que se dictamina propone adelantar la fecha de presentación de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados, por parte del Ejecutivo federal, del 10 de junio al 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente.

II. También se propone establecer que el informe de resultados elaborado por la Auditoría Superior de la Federación sea presentado, en vez del 31 de marzo del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, el 30 de septiembre del mismo año de su presentación.

III. Asimismo en la iniciativa se propone otorgar carácter vinculatorio a las observaciones y recomendaciones que emita la Auditoría Superior de la Federación hacia las entidades fiscalizadas.

IV. se plantea también establecer que sean las Comisiones de Vigilancia y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados las que emitan el dictamen correspondiente para su presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

V. La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez expresa en su exposición de motivos, lo siguiente:

“La revisión de la Cuenta Pública después del proceso de aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación, es la segunda facultad más importante de la Cámara de Diputados en materia de finanzas Públicas, ya que tiene que ver con la evaluación del ejercicio del gasto público. Tiene por objeto conocer los resultados que las entidades presupuestarias obtuvieron en su gestión financiera, al tiempo que se comprueba si sus erogaciones se ajustaron a los criterios señalados por el presupuesto aprobado, y si los objetivos contenidos en los programas bajo la responsabilidad de evaluar y con ello

avalar el ejercicio del gasto público, o fincar las responsabilidades de acuerdo con la ley.

”La Cámara de Diputados junto con la Auditoría Superior de la Federación son los responsables de llevar a cabo la revisión de la Cuenta Pública en tiempo y forma y bajo los preceptos de legalidad e imparcialidad. Por eso es necesario que el Congreso reasuma su función de vigilante del Ejecutivo. Ya que los mecanismos de control han sido insuficientes para que este se apegue a las prioridades del gasto establecidas en el presupuesto.”

Sigue diciendo la proponente:

“También se propone en el artículo 74 constitucional que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, junto con la Comisión de Vigilancia sean las responsables de elaborar el dictamen correspondiente de la Cuenta Pública.

”Actualmente corresponde únicamente a la Comisión de Presupuesto emitir su opinión sobre el informe de Resultados de la Auditoría Superior de la Federación y elaborar el dictamen correspondiente, sin embargo, se observa un nulo intercambio de información entre el proceso de revisión de la Cuenta Pública a cargo de la Comisión de Presupuesto. Por ello con la idea de facilitar la elaboración del dictamen y fortalecer la participación de la Comisión de Presupuesto es que proponemos que ambas comisiones sean las encargadas de elaborar dicho dictamen.”

Considerando

1. Conforme a la publicación de La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de fecha 29 de mayo del año dos mil nueve, en el Diario Oficial de la Federación por promulgación del presidente de la república, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, y con estricto apego a sus facultades constitucionales, que entró en vigor al día siguiente de su publicación de manera sincrónica para toda la república, por tratarse de un ordenamiento federal, siendo lo anterior el día 30 de mayo del año 2009 para dar cumplimiento al decreto de aprobación expedido por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dejó a la presente iniciativa sin materia.

2. la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación referida abrogó de manera automática la anterior Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual era

uno de los ordenamientos legales que afectaría la presente iniciativa en estudio, lo anterior da lugar a que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, 30 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se quedara sin materia.

3. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación emitió opinión en el sentido que la iniciativa en estudio debiera desecharse en virtud de que la reforma propuesta dejo de tener materia por reformas anteriores.

Por las razones y argumentación citadas, estas comisiones unidas emiten la siguiente

Conclusión

En virtud de lo establecido en los considerandos primero y segundo de este dictamen, estas comisiones dictaminan y resuelven en sentido negativo la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, 30 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por carecer de materia y someten a la consideración de esta soberanía el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, 30 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, con número de expediente 2269, presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Político Alternativa.

Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Juventino Castro y Castro (rúbrica), presidente; Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Gustavo González Hernández (rúbrica), Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), secretarios; José Luis Jaime Correa, Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez (rúbrica), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica), Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Fernando Ferreyra Olivares (rúbrica), Diva Hadamira Gasté-

lum Bajo (rúbrica), Rafael Rodríguez González, José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), Rolando Rodrigo Zapata Bello (rúbrica), Justino Eugenio Arraiga Rojas (rúbrica), Víctor Alejandro Baldezas Vaquera (rúbrica), Mario Alberto Becerra Ponoroba, Roberto Gil Zuarth, Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica).

La Comisión de la Función Pública, diputados: Pablo Escudero Morales (rúbrica), presidente; Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Josué Cirino Valdés Huevo (rúbrica), Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Juan Carlos López Fernández (rúbrica), secretarios; Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), Esthela Damián Peralta, Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), Lizbeth García Coronado, Miguel Ángel García Granados, César Daniel González Madruga (rúbrica), Janet Graciela González Tostado, Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Kenia López Rabadán, Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Héctor Pedroza Jiménez (rúbrica), Pedro Peralta Rivas, Eviel Pérez Magaña, Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Francisco Rábago Castillo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, Enrique Torres Delgado (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Guillermo José Zavaleta Rojas.»

«Opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la LX Legislatura, les fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, 30 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, artículo 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 56, 60 65, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente opinión, que al efecto expone lo siguiente:

Antecedentes

1. Con fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa, presentó ante el pleno del Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, 30 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
2. En la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión dispuso que dicha iniciativa fue turnada para su estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública de la Cámara de Diputados, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, asignándole el número de expediente 2269.
3. Una vez recibida y previo estudio de la misma, se preparó el siguiente proyecto de dictamen:

Contenido de la iniciativa

- I. Específicamente la iniciativa que se dictamina propone adelantar la fecha de presentación de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados por parte del Ejecutivo federal, del 10 de junio al 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente.
- II. También se propone establecer que el informe de resultados elaborado por la Auditoría Superior de la Federación sea presentado, en vez del 31 de marzo del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, el 30 de septiembre del mismo año de su presentación.
- III. Asimismo, en la iniciativa se propone otorgar carácter vinculatorio a las observaciones y recomendaciones que emita la Auditoría Superior de la Federación hacia las entidades fiscalizadas.
- IV. Se plantea también establecer que sean la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados las que emitan el dictamen correspondiente para su presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.
- V. La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez expresa en su exposición de motivos, lo siguiente:

“La revisión de la Cuenta Pública después del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, es la segunda facultad más importante de la Cámara de Diputados en materia de Finanzas Públicas, ya que tiene que ver con la evaluación del ejercicio del gasto público. Tiene por objeto conocer los resultados que las entidades presupuestarias obtuvieron en su gestión financiera, al tiempo que se comprueba si sus erogaciones se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto aprobado, y si los objetivos contenidos en los programas bajo la responsabilidad de evaluar y con ello avalar el ejercicio del gasto público, o fincar las responsabilidades de acuerdo con la ley.

”La Cámara de Diputados, junto con la Auditoría Superior de la Federación, son los responsables de llevar a cabo la revisión de la Cuenta Pública en tiempo y forma y bajo los preceptos de legalidad e imparcialidad. Por eso es necesario que el Congreso reasuma su función de vigilante del Ejecutivo, ya que los mecanismos de control han sido insuficientes para que este se apegue a las prioridades del gasto establecidas en el presupuesto.”

Sigue diciendo la proponente:

“También se propone en el artículo 74 constitucional que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, junto con la Comisión de Vigilancia, sean las responsables de elaborar el dictamen correspondiente de la Cuenta Pública.

”Actualmente corresponde únicamente a la Comisión de Presupuesto emitir su opinión sobre el informe de Resultados de la Auditoría Superior de la Federación y elaborar el dictamen correspondiente, sin embargo, se observa un nulo intercambio de información entre el proceso de revisión de la Cuenta Pública a cargo de la Comisión de Presupuesto. Por ello con la idea de facilitar la elaboración del dictamen y fortalecer la participación de la Comisión de Presupuesto, proponemos que ambas comisiones sean las encargadas de elaborar dicho dictamen.”

Considerando

1. Con motivo de la publicación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el día 29 de mayo del año dos mil nueve, en el Diario Oficial de la Federación, la cual estableció, de manera expresa, la abrogación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por

lo que, por ese solo hecho, la presente iniciativa dejó de tener materia para su estudio y dictaminación por parte de dichas comisiones unidas.

2. Ante tal situación, y en razón de que la materia de la iniciativa a dictaminarse la componen los artículos 8, 30 y 67 de la entonces Ley de Fiscalización Superior de la Federación, es de considerarse el desecha miento de la misma, la cual fue presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa, sin demérito alguno de los principios e ideales que en ella se postularon, los cuales siguen siendo validos y vigentes en el fondo, pero que, por razones de la vigencia de la referida ley, no pueden ser valorados para su dictaminación.

3. Asimismo, y en razón de que durante la LXI Legislatura se han presentado al pleno de esta soberanía iniciativas que se refieren al mismo propósito, siendo materia de las mismas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consideramos que con el desechamiento de esta iniciativa no se demerita, en el fondo, la materia o contenido de las mismas.

Por las razones y argumentación anteriormente citadas, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación emite la siguiente:

Opinión

Único. Esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación considera que debe desecharse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, 30 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, con número de expediente 2269, presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Político Alternativa, sin demérito de las iniciativas presentadas en la LXI Legislatura, que tienen el mismo propósito que la que se dictamina.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de septiembre de 2010.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, diputados: Esthela Damián Peralta (rúbrica), presidenta; Marcela Guerra Castillo, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Manuel Je-

sús Clouthier Carrillo (rúbrica), José Francisco Rábago Castillo (rúbrica), Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), José Narro Céspedes, Ramón Jiménez López (rúbrica), Pablo Escudero Morales, Mario di Costanzo Armenta, Alejandro Gertz Manero, secretarios; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (rúbrica), Humberto Lepe Lepe, Margarita Liborio Arrazola (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño, Francisco Saracho Navarro, Gloria Romero León (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares, Elsa Martínez Peña (rúbrica).»

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los cuales se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa que reforma el artículo 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 12 de diciembre de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 38, 39, 40, 48 y 49 de las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Rural somete a consideración de sus integrantes el presente dictamen, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 12 de diciembre de 2006, el diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolu-

cionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma el artículo 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio y dictamen.

III. Con fecha 14 de abril de 2010, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta comisión dictaminadora solicitó al Centro de Estudios de Finanzas Públicas una valoración del impacto presupuestario de la iniciativa materia del presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa tiene por objeto otorgar certidumbre al blindar y asegurar los recursos mínimos necesarios para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable de los recortes presupuestales. Para ello, propone adicionar tres incisos al artículo 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable con la finalidad de que el presupuesto que la Cámara de Diputados apruebe sea íntegramente aplicado y que no sea susceptible de ningún recorte a los programas, proyectos y objetivos consagrados por la misma ley y a los compromisos que se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión formulamos las siguientes

Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa citada, con objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Del análisis practicado a la iniciativa, se deduce que el legislador proponente pretende adicionar el artículo 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable con la finalidad de instituir, como mecanismo de blindaje para el fomento agropecuario y el impulso al desarrollo rural integral y sustentable, que el Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados sea íntegramente aplicado y no sea suscepti-

ble de ningún recorte a los programas, proyectos y objetivos consagrados por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y a los compromisos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Tercera. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001, reglamentaria de la fracción XX del artículo 27 constitucional, tiene por objeto promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo cuarto del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución.

Este ordenamiento establece una serie de criterios y mandatos generales y específicos en materia de los presupuestos y prevé las orientaciones para los recursos aprobados por la Cámara de Diputados y que deberán ser ejercidos por el Poder Ejecutivo, como lo disponen los artículos 6o., párrafo tercero; 16; 72; 107; 110; 148; 188; 189; 190 y demás relativos.

Cuarta. Por otra parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, tiene por objeto reglamentar los artículos 74, fracción VI, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Este ordenamiento contempla como ejecutores de gasto al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los entes autónomos, a los tribunales administrativos, a la Procuraduría General de la República, a la Presidencia de la República, a las dependencias y a las entidades, tal como lo dispone el artículo 4.

En el ejercicio de su autonomía presupuestaria, los ejecutores del gasto podrán ejercer sus presupuestos, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estarán sujetos a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes; asimismo podrán realizar las adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y determinar los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de dis-

minución de ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la LFPRH.

Quinta. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contiene disposiciones que regulan las normas de disciplina presupuestaria que podrán aplicarse en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos. A este respecto, la LFPRH mandata que el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá compensar dicha disminución con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos aprobados. Una vez realizado lo anterior, y en caso de ser necesario, la disminución de ingresos podrá compensarse también con la reducción de los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias, entidades, fondos y programas, conforme lo dispone el artículo 21 de este ordenamiento.

Sexta. En la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina, el legislador proponente hace referencia a que durante los últimos años, el manejo del presupuesto ha sido discrecional en razón de que los subejercicios o recortes se realizan sin mediar consulta ni consentimiento alguno por parte de los actores involucrados en su aprobación.

A este respecto, cabe destacar el señalamiento del legislador proponente carece de sustento en razón de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que en el caso de que la contingencia represente una reducción equivalente de hasta el 3 por ciento de los ingresos por impuestos, el Ejecutivo federal enviará a la Cámara de Diputados en los siguientes 15 días hábiles a que se haya determinado la disminución de ingresos, un informe que contenga el monto de gasto programable a reducir y la composición de dicha reducción por dependencia y entidad.

Por otra parte, en el caso de que la contingencia sea de tal magnitud que represente una disminución equivalente a un monto superior al 3 por ciento de los ingresos por impuestos, el Ejecutivo federal enviará a dicha Cámara en los siguientes 15 días hábiles a que se haya determinado la disminución de ingresos, el monto de gasto a reducir y una propuesta de composición de dicha reducción por dependencia y entidad.

La Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la propuesta, analizará la composición de ésta, con el fin de proponer, en su caso,

modificaciones a la composición de la misma, en el marco de las disposiciones generales aplicables. El Ejecutivo federal, con base en la opinión de la Cámara, resolverá lo conducente de acuerdo a las prioridades aprobadas en el presupuesto informando de ello a la misma. En caso de que la Cámara no emita opinión dentro de dicho plazo, procederá la propuesta enviada por el Ejecutivo federal.

Séptima. Una vez realizado el análisis de la iniciativa, esta comisión dictaminadora considera que el propósito de la misma se encuentra contenido en diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y que, de aprobarse en sus términos, se contravendría con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de autonomía presupuestaria de los ejecutores de gasto y de las normas de disciplina presupuestaria contenidas en el artículo 21 de este ordenamiento.

Conclusiones

Primera. En virtud de lo anterior y una vez que esta comisión dictaminadora ha entrado al análisis del fondo del asunto, valorando los argumentos que sustentan el contenido de la iniciativa, se concluye que no resulta jurídicamente procedente su aprobación.

Segunda. Consecuentemente, la Comisión de Desarrollo Rural considera que no ha lugar a aprobar la iniciativa materia de este dictamen, por lo tanto es procedente el archivo del expediente como asunto definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural tenemos a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 12 de diciembre de 2006.

Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de julio de 2010.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences (rúbrica), María Esther Terán Velázquez (rúbrica), Martín Enrique Castillo

Ruz, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López, Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Karla Verónica González Cruz (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera, secretarios; Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Felipe Borja Texcotitla, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica en abstención), Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Israel Madrigal Ceja (rúbrica en abstención), Fermín Montes Cavazos (rúbrica en contra), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Avelino Méndez Rangel (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres (rúbrica en contra), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica en contra), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica en abstención), Rolando Zubia Rivera.»

LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION -
LEY REGLAMENTARIA DEL
SERVICIO FERROVIARIO -
LEY DE AVIACION CIVIL -
LEY DE AEROPUERTOS -
LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transporte y de Trabajo y Previsión Social, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos y de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley de Vías Generales de Comunicación

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 55, 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el presente dictamen en sentido negativo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. En sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de junio de 2010, se dio cuenta a la asamblea de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, suscrita por la diputada Claudia Edith Anaya Mota y por los diputados Agustín Guerrero Castillo, Armando Ríos Piter y Vidal Llerenas; del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, y mediante el oficio número CP2R1A.-534 instruyó el turno de la iniciativa a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictaminación.

III. Con base en lo anterior, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura procedió a la revisión del expediente, al análisis de la iniciativa y la elaboración del presente dictamen en sentido negativo.

Contenido de la Iniciativa

La iniciativa presentada por la diputada Claudia Edith Anaya Mota y por los diputados Agustín Guerrero Castillo, Armando Ríos Piter y Vidal Llerenas; tiene por objeto, que las contribuciones que se capten por servicios públicos, capitales, empréstitos empleados, acciones, bonos y obligaciones emitidos por las empresas del ramo de vías generales de comunicación sean objeto de contribución federal, y cien por ciento participables entre las entidades federativas y los municipios.

Los exponentes manifiestan que la citada iniciativa busca corregir una interpretación jurídica que ha impedido que las entidades federativas y los municipios se hagan de recursos financieros para atender las necesidades de sus habitantes por concepto de predial y uso derechos de suelo.

Lo anterior considerando que actualmente, la Ley de Vías Generales de Comunicación, en su artículo 7 establece “Las vías generales de comunicación, los servicios públicos que en ellas se establezcan, los capitales y empréstitos empleados en ellos, las acciones, bonos y obligaciones emitidos por las empresas, no podrán ser objeto de contribuciones de los estados, departamentos del Distrito Federal o municipios.”

De acuerdo con los legisladores, lo anterior no significa que la federación establezca las mismas, y que determine hacerlas participables a la entidades federativas.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido diversas tesis aisladas, respecto de la naturaleza de las contribuciones que se supone deben pagar las empresas.

La primera de estas tesis aisladas es la referente a los derechos de los municipios por instalación de casetas telefónicas, que concluye que el cobro de derechos municipales por instalación de casetas telefónicas no invade la esfera de competencia de la federación.

• **Tesis Aislada CCXXVI/2009. Derechos municipales por instalación de casetas telefónicas. Su cobro no invade la esfera competencial de la federación.** El derecho sobre casetas telefónicas establece un pago por los servicios municipales prestados por concepto de uso u ocupación de la vía pública por la caseta telefónica, sin que con ello se involucre la actividad o naturaleza de los servicios prestados por quienes cuenten con una concesión para la explotación de una vía general de comunicación.

En efecto, el objeto de ese derecho no versa sobre la caseta telefónica, el teléfono o la prestación del servicio telefónico, sino respecto del uso de un espacio público municipal para colocar la caseta. En este sentido, el cobro de derechos municipales por instalación de casetas telefónicas no invade la esfera competencial de la federación y, por ende, no viola el artículo 73, fracción XXIX, punto cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues lo que éste prohíbe es la imposición de contribuciones estatales sobre servicios públicos concesionados, lo cual no acontece en la especie ya que se trata de un derecho que grava la utilización que hacen los particulares de un servicio público municipal.

La segunda tesis aislada expuesta en la presente iniciativa, es la referente a la facultad federal para legislar en determinada materia, que no conlleva una potestad tributaria exclusiva de la federación para establecer contribuciones sobre cualquier cuestión propia de la materia que se regula.

• **Tesis Aislada CCXXIV/2009. Competencia federal en materia tributaria. Conforme al principio de no redundancia en materia constitucional, la facultad para legislar en determinada materia no conlleva una potestad tributaria exclusiva de la federación para establecer contribuciones sobre cualquier cuestión propia de la materia que se regula.** Los tributos exclusivamente federales son los enumerados en la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por tanto y conforme al principio de no redundancia en materia constitucional, se concluye que la facultad federal para legislar en determinada materia no conlleva una potestad tributaria exclusiva de la federación para establecer contribuciones sobre cualquier cuestión propia de la materia que se regula. Es decir, el hecho de que exclusivamente la federación pueda legislar sobre alguna materia no significa que los estados o el Distrito Federal no puedan ejercer sus atribuciones tributarias sobre determinados sujetos u objetos reglamentados por una norma de carácter federal.

La siguiente tesis aislada manifiesta que las leyes federales no podrán otorgar algún tipo de exención respecto del cobro de las contribuciones que perciban los municipios por los servicios públicos que presten, debido a que la atribución federal para legislar en una materia no puede restringir potestades tributarias atribuidas por la Constitución General de la República a otros órdenes de gobierno.

• **Tesis Aislada CCXXV/2009. Contribuciones por concepto de servicios públicos municipales. La federación no puede otorgar exenciones respecto de su cobro.** El artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga directamente a los estados la potestad de facultar a los municipios para el cobro de contribuciones sobre los servicios públicos que presten, de ahí que atento al principio de supremacía constitucional, dicha facultad no puede limitarse por una norma federal y, por ende, las leyes federales no podrán otorgar algún tipo de exención respecto del cobro de las contribuciones que perciban los municipios por los servicios públicos que presten, pues

la atribución federal para legislar en una materia no puede restringir potestades tributarias atribuidas por la Constitución General de la República a otros órdenes de gobierno.

Los legisladores exponen casos particulares de la negativa, por parte de la empresa Teléfonos de México, a pagar impuestos a los estados o municipios por conceptos de uso de suelo y predial.

El primer caso que registran los exponentes es en la ciudad de Morelia, donde existen instaladas más de dos mil casetas telefónicas de la empresa Teléfonos de México (Telmex), de las cuales no pagan impuesto alguno, además de no solicitar permisos para su instalación.

De la misma forma, en la ciudad de Zacatecas, a través de su tesorero, se dio a conocer la resolución del recurso de revisión por parte del pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) en la cual avala que la empresa Telmex, no paga derechos por el uso de vía pública, ni en materia de impuestos sobre anuncios y propaganda.

Señalan los legisladores, que el Sistema de Administración Tributaria (SAT), le comunicó al IFAI que Telmex no pagaba a los gobiernos municipales contribuciones previstas en sus leyes de ingresos, como el impuesto sobre anuncios y propaganda, y los derechos por uso de vía pública por sus casetas telefónicas, argumentando que el artículo 7 de la Ley General de Comunicaciones lo obliga a pagar derechos a la federación.

Derivado de lo anterior, la presente iniciativa propone la reforma del artículo 7 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para que las contribuciones que se capten por servicios públicos, capitales, empréstitos empleados, acciones, bonos y obligaciones emitidos por las empresas del ramo de vías generales de comunicación sean objeto de contribución federal, y cien por ciento participables entre las entidades federativas y los municipios.

Consideraciones

1. La Comisión de Comunicaciones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, procede a realizar el estu-

dio y análisis de la iniciativa presentada por la diputada Claudia Edith Anaya Mota y por los diputados Agustín Guerrero Castillo, Armando Ríos Piter y Vidal Llerenas; del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

2. El Congreso de la Unión, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 73, fracción XVII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expidió la actual Ley de Vías Generales de Comunicación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1940, cuyo artículo 7 establece:

“Artículo 7o. Las vías generales de comunicación, los servicios públicos que en ellas se establezcan, los capitales y empréstitos empleados en ellos, las acciones, bonos y obligaciones emitidos por las empresas, no podrán ser objeto de contribuciones de los estados, departamentos del Distrito Federal o municipios”.

De lo anterior se deriva, que la explotación, regulación y operación de las vías generales de comunicación corresponde al gobierno federal y que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ejerce facultades en materia de explotación de vías generales de comunicación, lo cual sólo podrá ser permitida o concesionada a particulares por parte de dicha dependencia sin la intervención o interferencia de las autoridades locales.

Asimismo, se debe tener en cuenta lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, incisos a) y c):

“Artículo 115. ...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones

relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) ...

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público”.

Con base en lo anterior, los municipios sólo pueden percibir las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, así como los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, con excepción de bienes de dominio público de la federación, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Asimismo, la Ley de Vías Generales de Comunicación en sus artículos 8o., 40a. y 43o. establece lo siguiente:

“Artículo 8. Para construir, establecer y explotar vías generales de comunicación, o cualquiera clase de servicios conexos a éstas, será necesario el tener concesión o permiso del Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y con sujeción a los preceptos de esta ley y sus reglamentos.

Artículo 40. Las vías generales de comunicación se construirán y establecerán con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8o. de esta ley y a las prevenciones de los reglamentos sobre la materia. La Secretaría de Comunicaciones fijará en cada caso, las condiciones técnicas relacionadas con la seguridad, utilidad especial y eficiencia del servicio que deben satisfacer dichas vías.

Artículo 43. Dentro de los límites urbanizados y urbanizables de las poblaciones, las empresas de vías generales de comunicación no podrán poner obstáculo de ningún género que impida o estorbe en cualquier forma o que moleste el uso público de las calles, calzadas o plazas, a juicio de las autoridades locales. En ningún caso se autorizará la construcción de estaciones radiodifusoras dentro de los límites de las poblaciones, salvo lo dispuesto en las convenciones internacionales”.

En el mismo sentido, esta comisión considera fundamental lo establecido por la Ley Federal de Telecomunicaciones en sus artículos 4o. y 5o.

“Artículo 4. Para los efectos de esta ley, son vías generales de comunicación el espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y los sistemas de comunicación vía satélite.

Artículo 5. Las vías generales de comunicación materia de esta ley y los servicios que en ellas se presten son de jurisdicción federal.

Para los efectos de esta ley se considera de interés público la instalación, operación, y mantenimiento de cableado subterráneo y aéreo y equipo destinado al servicio de las redes públicas de telecomunicaciones, debiéndose cumplir las disposiciones estatales y municipales en materia de desarrollo urbano y protección ecológica aplicables”.

3. Con base en lo anterior, se concluye que para construir, establecer y explotar vías generales de comunicación o cualquier clase de servicios conexos a éstas, se requiere de concesión o permiso otorgado por el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Que las vías generales de comunicación, no podrán ser objeto de contribuciones de los estados, del Distrito Federal o de los municipios.

Que el espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y los sistemas de comunicación vía satélite, son vías generales de comunicación. A este respecto, la instalación, operación y mantenimiento de cableado subterráneo y aéreo y equipo destinado al servicio de las redes públicas de telecomunicaciones se considera de interés público.

4. Es importante señalar que de igual manera el Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado a través de la te-

sis aislada emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, que establece lo siguiente:

Derechos municipales por obras relativas a la instalación del servicio público de telefonía. Son violatorios del artículo 16 constitucional por gravar la red pública de telecomunicaciones que constituye una vía general de comunicación de jurisdicción federal. De los artículos 73, fracciones XVII y XXIX, inciso 4o. de la Constitución General de la República; de los numerales 2o., 7o. y 8o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, así como 1o. a 5o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se constata que sólo el Congreso de la Unión tiene facultad para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, así como para establecer contribuciones sobre servicios públicos concesionados o explotados directamente por la federación, por lo que se trata de una facultad exclusiva del legislador federal, no reservada para las legislaturas de los estados, conforme a lo dispuesto por el artículo 124 constitucional, aplicado a *contrario sensu*. De tales numerales se deduce además, que la Ley Federal de Telecomunicaciones considera a la red pública de telecomunicaciones, incluida la de servicios públicos telefónicos que se explota comercialmente, como una vía general de comunicación, mismas que son exclusivamente de jurisdicción federal y que, en términos de la Ley de Vías Generales de Comunicación, no podrán ser objeto de contribuciones de los estados o municipios. En consecuencia, el cobro de derechos que realicen las autoridades municipales por la realización de obras relativas a la instalación de postes para la prestación del servicio público de telefonía, resulta violatorio del artículo 16 constitucional, dado que dichos derechos constituyen verdaderas contribuciones que gravan la instalación de una parte de la red pública de telecomunicaciones, y que constituyen una vía general de comunicación de jurisdicción federal exclusiva, sin que las autoridades municipales puedan fundamentar su actuación en las leyes de ingresos municipales que prevean el cobro de derechos por obras materiales o por la ejecución de obras públicas, ni aplicar, en auxilio de las facultades exclusivas de la Federación, las disposiciones contenidas en la Ley de Vías Generales de Comunicación y en la Ley Federal de Telecomunicaciones. (tesis aislada; novena época; instancia: tribunales colegiados de circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXVII, Enero de 2008; pág. 2773.)

5. Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, suscrita por la diputada Claudia Edith Anaya Mota y por los diputados Agustín Guerrero Castillo, Armando Ríos Piter y Vidal Llerenas; del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presentada el 2 de julio de 2010.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2010.

La Comisión de Comunicaciones, diputados: José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor, Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), José María Torres Robledo (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Fernando Ferreyra Olivares (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Maurilio Ochoa Millán, Ana Estela Durán Rico (rúbrica), Sofía Castro Ríos, Hugo Héctor Martínez González, Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre, Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Aránzazu Quintana Padilla, Adriana Fuentes Cortés, Javier Corral Jurado, Adriana Sarur Torre, Martha Angélica Bernardino Rojas (rúbrica), Francisco Hernández Juárez (rúbrica en abstención), Genaro Mejía De la Merced.»

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE
ENERGIA ELECTRICA -
LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -
LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, de la Función Pública, y de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 43 y 172 de la Ley del Servi-

cio Público de Energía Eléctrica, 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidad de Energía, de la Función Pública y de Justicia de la LXI Legislatura, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 43 y 172 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, el artículo 2o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Las Comisiones Unidas de Energía, de la Función Pública, y de Justicia de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondientes a la LXI Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 60, 87 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a al consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

Primero. Con fecha 30 de abril de 2008, la diputada Blanca Luna Becerril, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 43 y 172 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, el artículo 2o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados determinó el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Energía, de la Función Pública, y de Justicia”.

Tercero. Las comisiones dictaminadoras procedieron a la revisión y análisis de la iniciativa y la elaboración del presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por la diputada Blanca Luna Becerril versa sobre el abastecimiento de energía eléctrica a

cargo de Luz y Fuerza del Centro y las anomalías, irregularidades, abusos, alteraciones, incoherencias, arbitrariedades, atropellos al realizar el cobro y atención al cliente por parte del personal de esta dependencia, actitudes que tenía la hoy extinta Luz y fuerza del Centro.

Asimismo, plantea diversas situaciones derivadas de los procedimientos de queja o reclamación que se pueden incoar a partir de lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor o conforme al contenido del artículo 42 de Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; así como con motivo de la sustanciación del recurso de revisión conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En primer lugar, la diputada Luna Becerril hace referencia a que una vez emitida una resolución de la Procuraduría Federal del Consumidor, ésta puede ser objeto de recurso de revisión y que en la sustanciación de éste recurso no participa el usuario, es decir, queda fuera de la relación que dio inicio al procedimiento.

En segundo lugar, a partir del contenido del artículo 42 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, señala que se debe evitar que la autoridad sea juez y parte en la resolución de alguna controversia.

En tercer lugar, pretende impedir la duplicidad de funciones que realizan por un lado, el área competente de la Secretaría de Energía y, por el otro, la Procuraduría Federal del Consumidor.

En cuarto lugar, indica que ninguna de las resoluciones surgidas de los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor o del artículo 42 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica obligan a Luz y Fuerza del Centro a acatarlas resoluciones cuando el usuario tenga la razón y menos aún se puede establecer por ese hecho una sanción a servidores públicos que incurran en responsabilidad por irregularidades en el desempeño de sus funciones dentro de Luz y Fuerza del Centro.

En consecuencia, la legisladora menciona que la materia de su iniciativa es dotar al usuario de una herramienta jurídica que permita al usuario impugnar la resolución de Luz y Fuerza del Centro. Asimismo, se permitiría estar acorde con las políticas y acciones para prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia en el ejercicio de atribuciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

También pretende la diputada proponente, hacer eficiente la aplicación de la ley en situaciones irregulares en el servicio de energía eléctrica tales como: prepotencia, nepotismo, negligencia, peculado, actos de extorsión, entre otras que realizan las personas que laboran en Luz y Fuerza del Centro.

Asimismo, propone facultar al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que conozca de quejas o denuncias en contra de Luz y Fuerza del Centro sin perjuicio de las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Concluye la diputada Luna Becerril al señalar que “resultan necesarias y convenientes las modificaciones a los ordenamientos jurídicos propuestas en esta iniciativa, para terminar con las prácticas irregulares de los servidores públicos adscritos a la paraestatal Luz y Fuerza del Centro, así como las anomalías en la prestación del servicio de energía eléctrica, que van directamente en detrimento del patrimonio familiar pues devienen en gastos extras no contemplados en el presupuesto previsto para gastos de servicios.”

Consideraciones

Primera. Las reformas planteadas por la proponente tienen como materia regular distintos aspectos con los que se pretende normar la actuación del personal que trabajaba en Luz y Fuerza del Centro, sin embargo debido a que la compañía de Luz y Fuerza del Centro ya no existe, la presente iniciativa carece de materia, en virtud de la entrada en vigor del Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado de Luz y Fuerza del Centro, publicado el 11 de octubre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación. En el artículo 1° de dicho instrumento legal se establece lo siguiente:

“Artículo 1. Se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.”

Este instrumento legal entró en vigor al día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo primero transitorio.

Dada esta situación, se considera es inevitable señalar que la presente iniciativa ya no tiene materia, ya que al no existir la compañía de Luz y Fuerza del Centro se pierde el sen-

tido de la iniciativa ya que no se puede regular algo que no existe.

Segunda. Por otro lado y a fin de esclarecer algunos puntos de la presente iniciativa hay que hacer los siguientes comentarios para dejar en claro que además de ser improcedente la iniciativa por falta de materia, se considera improcedente en cuanto a su contenido, por las siguientes consideraciones.

En primer lugar la proponente de la iniciativa sugiere reformar el artículo 43 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica que corresponde al capítulo siete, titulado Recurso Administrativo, dicha reforma pretende aumentarle un segundo párrafo, sin embargo hay que resaltar que dicho artículo no sólo consta de un párrafo, en realidad este artículo vigente tiene siete párrafos y cinco fracciones, por lo que dicha reforma mutilaría el artículo mencionado que regula el recurso administrativo cuando se presenta alguna inconformidad con las resoluciones de la Secretaría de Energía, por lo que aparentemente la iniciativa en estudio derogaría las disposiciones vigentes, sin justificar porque razón o circunstancia se suprimen, si esa fuese la intención.

La reforma antes mencionada únicamente pretende establecer como optativo presentar una queja o denuncia ya sea ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) o ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dejando fuera todo lo demás regulado en dicho artículo, es decir, la forma de presentarlo, la cuestión referente a las pruebas, plazos y términos, etc. A fin de ilustrar esta situación se transcribe el artículo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica que se pretende reformar:

Artículo 43. En caso de inconformidad con las resoluciones de la Secretaría competente, dictadas con fundamento en esta Ley y demás disposiciones derivadas de ella, el interesado podrá solicitar ante la propia Secretaría, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a su notificación, la reconsideración de dicha resolución.

En este recurso podrán ofrecerse toda clase de pruebas, excepto la confesional. Al interponerse deberán acompañarse los documentos en que conste la resolución recurrida y acreditarse la personalidad de quien promueva.

Para el desahogo de las pruebas ofrecidas se concederá al recurrente un plazo no menor de 8 ni mayor de 30 días hábiles, que la Secretaría que conozca del recurso fijará se-

gún el grado de dificultad que el mencionado desahogo implique. Quedará a cargo del recurrente la presentación de testigos, dictámenes y documentos. De no presentarlos dentro del término concedido, la prueba correspondiente no se tendrá en cuenta al emitir la resolución respectiva. En lo no previsto en este párrafo, será aplicable supletoriamente, en relación con el ofrecimiento, recepción y desahogo de pruebas, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Los recursos serán resueltos por los funcionarios que corresponda, de conformidad con lo previsto en el reglamento interior de la respectiva dependencia; o en los acuerdos delegatorios de facultades; salvo cuando se trate de resoluciones que emita el secretario, caso en el cual le corresponderá resolver el recurso.

Las resoluciones no recurridas dentro del término de 15 días hábiles, las que se dicten durante el trámite del recurso o al resolver éste, así como aquéllas que lo tengan por no interpuesto, tendrán administrativamente el carácter de definitivas.

La interposición del recurso suspenderá la ejecución de la resolución recurrida por cuanto al pago de multas, de las indemnizaciones y demás prestaciones, por un plazo de 6 días hábiles. Cuando dentro de dicho plazo se garantice su importe en los términos del Código Fiscal de la Federación, continuará la suspensión hasta que la Secretaría competente resuelva el recurso. De no constituirse la garantía cesará la suspensión sin necesidad de declaración y procederá la ejecución.

Respecto de otras resoluciones administrativas, la interposición del recurso suspenderá la ejecución de la resolución impugnada si así lo solicitare el recurrente y surtirá efectos hasta que el oficio o a petición del propio recurrente se resuelva en definitiva sobre dicha suspensión, que sólo se otorgará si concurren los siguientes requisitos:

- I. Que el recurrente la hubiere solicitado;
- II. Que se admita el recurso;
- III. Que la suspensión no traiga como consecuencia la consumación o continuación de actos u omisiones que impliquen perjuicios al interés social o al orden público;
- IV. Que no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, a menos que se garantice el pago de éstos para el caso de no obtenerse resolución favorable, y

V. Que la ejecución de la resolución recurrida produzca daños o perjuicios de imposible o difícil reparación en contra del recurrente.

Como se puede advertir de la transcripción anterior, la esencia del artículo 43 es la regulación del recurso administrativo cuando se presente una inconformidad y su procedimiento, por lo que resultaría completamente contrario al espíritu de la Ley la reforma propuesta, ya que plantea regular la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, a través de la presentación de una queja o denuncia optativamente ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) o ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, pasando por alto las disposiciones constitucionales establecidas en el artículo 113, relativas a las responsabilidades administrativas, así como las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, legislación en la que se establece el objeto y la competencia de las autoridades en dicha materia.

El artículo 1 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, señala que el objeto de la ley es reglamentar el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de los sujetos de responsabilidad administrativa en el servicio público; las obligaciones en el servicio público; las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público; las autoridades competentes y el procedimiento para aplicar dichas sanciones, y el registro patrimonial de los servidores públicos.

En ese sentido, hacer competente a una autoridad diversa de la que la propia Constitución establece, mediante la ley reglamentaria correspondiente señala en el párrafo anterior, daría pauta a la existencia de duplicidad de funciones en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, lo que se traduciría en incertidumbre jurídica para los gobernados, por lo que esta Soberanía no puede permitirse expedir leyes que causen incertidumbre en la sociedad.

Por otro lado, cabe resaltar que esta Ley regula de manera general todo lo referente a la producción distribución y abastecimiento de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad, mas no directamente las actividades de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, es decir, el ámbito de aplicación de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica recae no sobre las actividades de Luz y Fuerza del Centro, sino recae en el desarrollo de las actividades de la Comisión Federal de Electricidad.

Tercera. En lo que respecta a la reforma propuesta para el artículo 172 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica resulta necesario aclarar que dicha Ley sólo consta de 46 artículos, luego entonces, resulta imposible hacer una reforma sobre un artículo que no existe.

A pesar de la situación antes mencionada y derivado de la lectura y del estudio del artículo 172 contenido en la iniciativa se logró observar que dicho artículo corresponde al Reglamento de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, ante esta situación cabe hacer la siguiente aclaración, debido a que la pretendida reforma versa sobre un reglamento y no sobre una ley, el Congreso de la Unión no es el competente para conocer del asunto por tratarse de una de las facultades del Presidente de la República, como se desprende de la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece lo siguiente:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

Como podemos observar, este artículo constitucional establece como facultades del Presidente de la República el promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión y además agrega “proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia”, en este segundo enunciado se encuentra inmersa la facultad reglamentaria del Ejecutivo federal.

Las constituciones anteriores a la de 1857 consignaban de manera expresa que el Ejecutivo tenía la facultad de dictar reglamentos, pero en la constitución de 1857 se consigno la expresión antes mencionada, sin embargo, y a pesar de las discusiones doctrinales, el Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado al respecto como a continuación se puede constatar:

Tesis: VI. 2. 188 A
Semanario Judicial de la Federación
Octava Época
209579
Tribunales Colegiados de Circuito
Tomo: XV, Enero de 1995
Página 298
Tesis Aislada

Reglamentos administrativos. Facultad del presidente de la República para expedirlos. Su naturaleza. El artículo 89, fracción I, de la Carta Magna, confiere al Presidente de la República tres facultades: a). La de promulgar las leyes que expida el Congreso de la Unión; b). La de ejecutar dichas leyes y c). La de proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia, o sea la facultad reglamentaria. Esta última facultad es la que determina que el Ejecutivo pueda expedir disposiciones generales y abstractas que tienen por objeto la ejecución de la ley, desarrollando y complementando en detalle las normas contenidas en los ordenamientos jurídicos expedidos por el Congreso de la Unión. El reglamento es un acto formalmente administrativo y materialmente legislativo; participe de los atributos de la ley aunque sólo en cuanto ambos ordenamientos son de naturaleza impersonal, general y abstracta. Dos características separan la ley del reglamento en sentido estricto: Este último emana del Ejecutivo, a quien incumbe proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de la ley, y es una norma subalterna que tiene su medida y justificación en la ley. Pero aun en lo que aparece común en los dos ordenamientos, que es su carácter general y abstracto, sepárense por la finalidad que en el área del reglamento se imprime a dicha característica, ya que el reglamento determina de modo general y abstracto los medios que deberán emplearse para aplicar la ley a los casos concretos.

Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito

Amparo directo 233/90. Electrónica Aplicada del Sureste, SA de CV, 19 de febrero de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Arnoldo Nájera Virgen. Secretario: Enrique Crispín Campos Ramírez.

Amparo directo 169/90. Industrias Modernas de Precisión, SA, 21 de noviembre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo directo 433/88. Haddad Textil, SA de CV, 24 de octubre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Mario Machorro Castillo.

Como se puede apreciar del criterio jurisprudencial en la tesis aislada antes transcrita, es facultad de Presidente expedir reglamentos y no del Congreso de la Unión a pesar de ser una función materialmente legislativa, por lo que

queda claro que no esta dentro de la esfera de atribuciones de este Congreso legislar en materia de reglamentos por corresponderle esta facultad al Presidente de la República.

Cuarta. En términos de las consideraciones anteriores, las adiciones propuestas al artículo 2o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y al artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, igualmente son improcedentes, ya que al establecer estas dictaminadoras que no es procedente la adición a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica por no tener materia y por que jurídicamente la iniciativa en estudio no tiene la razón, pues aún más las adiciones que se pretenden a aquellas leyes, toda vez que en estas se materializaría procesalmente la propuesta materia del presente dictamen.

Por las razones y argumentación anteriormente citadas, estas Comisiones Unidas de Energía, de la Función Pública y de Justicia emiten el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 43 y 172 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, el artículo 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, presentada por la diputada Blanca Luna Becerril del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.

La Comisión de Energía, diputados: Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez, Eduardo Mendoza Arellano, Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica en contra), Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Canek Vázquez Góngora (rúbrica), José Luis Soto Oseguera (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol, Genaro García de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell,

Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña, Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López, César Francisco Burelo Burelo (rúbrica en abstención).

La Comisión de la Función Pública, diputados: Pablo Escudero Morales (rúbrica), presidente; Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Josué Cirino Valdés Huevo (rúbrica), Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Juan Carlos López Fernández (rúbrica), secretarios; Salvador Caro Cabrera, Yulenny Guylaine Cortes León, Esthela Damián Peralta, Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), Lizbeth García Coronado, Lizbeth García Coronado, Miguel Ángel García Granados, César Daniel González Madruga (rúbrica), Janet Graciela González Tostado, Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Kenia López Rabadán, Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Héctor Pedroza Jiménez (rúbrica), Pedro Peralta Rivas, Eviel Pérez Magaña, Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Francisco Rábago Castillo, (rúbrica), Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, Enrique Torres Delgado (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Guillermo José Zavaleta Rojas.

La Comisión de Justicia, diputados: Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Ezequiel Retiz Gutiérrez (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), Ángeles Nazares Jerónimo, Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Juanita Arcelia Flores Espinosa, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Nancy González Ulloa, Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Jesús Alfonso Navarrete Prida, Carlos Alberto Pérez Cuevas, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Cuauhtémoc Salgado Romero, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz, Josué Cirino Valdés Huevo (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado (rúbrica), Alma Carolina Viggiano Austria, Pedro Vázquez González, Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

LEY GENERAL DE SALUD -
LEY GENERAL DE EDUCACION -
LEY FEDERAL DEL TRABAJO -
LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS
MINIMAS SOBRE READAPTACION
SOCIAL DE LOS SENTENCIADOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, General de Educación, Federal del Trabajo, y que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someten a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. El 8 de febrero de 2005 la diputada Irma Figueroa Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, Ley General de Educación, Ley Federal del Trabajo y Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

2. En esa misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó a las Comisiones Unidas de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública, la iniciativa en comento para su análisis y dictaminación.

3. En sesión del 13 de marzo de 2007, el Pleno de la Comisión de Salud de la LX Legislatura aprobó el proyecto de dictamen respectivo.

4. En sesión del 25 de septiembre de 2007, el Pleno de la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura aprobó el dictamen respectivo.

5. En marzo de 2008 el Pleno de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LX Legislatura votó y aprobó el presente Dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

La promovente manifiesta en su exposición de motivos, que la epidemia del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ha provocado que grupos radicales den una connotación moral equivocada a esta enfermedad, ya que desde su aparición se han presentado actitudes de discriminación hacia los infectados por el VIH/sida, obstaculizando adecuadas condiciones de dialogo y reflexión entre diversos involucrados.

Asimismo, señala que en nuestro país esto se ha puesto de manifiesto con la insuficiencia de políticas sanitarias destinadas a apoyar con suficientes recursos los programas de prevención y tratamiento hacia los enfermos atacados por este mal, toda vez que predominan situaciones inaceptables como la intolerancia, discriminación hacia los enfermos y sus familiares, la falta de medicamentos antirretrovirales en las instituciones gubernamentales, el rechazo en las escuelas, clubes, asociaciones, hospitales, así como el despido laboral injustificado de estos.

Es por ello, que a través de la iniciativa presentada, la diputada Irma Figueroa Romero pretende que los derechos de los pacientes con VIH/sida, queden claramente establecidos en las diferentes leyes, a fin de contribuir a dar soluciones efectivas para evitar la discriminación, rechazo y violación de sus derechos como pacientes.

III. Consideraciones

De acuerdo al Informe de diciembre de 2006 del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (Onusida), así como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el número de personas que a nivel mundial vive con el VIH, así como muertes causadas por el sida, muestra una tendencia creciente.¹ Problema de salud pública

que afecta, cada vez más, a los jóvenes cuyo intervalo de edad oscila entre los 15 y 24 años.

Según datos referidos en dicho informe, el número estimado de adultos y niños que vivían con el VIH al finalizar el año 2006, fue de:

- 24.7 millones para África;
- 7.8 millones para Asia Meridional y Sudoriental;
- 1.7 millones para Europa Oriental y Asia Central;
- 1.7 millones para América Latina;
- 1.4 millones para América del Norte;
- 750, 000 para Asia Oriental;
- 740, 000 para Europa Occidental y Central;
- 460, 000 para Oriente Medio y Afrecha del Norte;
- 250,000 para el Caribe; y
- 81, 000 para Oceanía.

Por su parte, las muertes causadas por el sida alcanzaron para ese mismo año un total de 2.9 millones de personas, de los cuales 2.6 fueron adultos y 380,000 menores de edad.

Para el caso de México, el Registro Nacional de Casos de Sida, dio cuenta de 107,625 casos hasta noviembre de 2006, de los cuales 83 por ciento corresponden a hombres y 17 por ciento a mujeres, siendo el grupo de personas con edades entre 15 y 44 años los que representaron mayor afectación al concentrar el 78.7 por ciento de los casos registrados.

Indudablemente, la desinformación respecto a la epidemia del VIH/sida ha generado reacciones de rechazo, producto de la falta de conocimiento de las formas de contagio y principales factores de riesgo (como el consumo de drogas intravenosas, las relaciones sexuales entre varones, el comercio sexual y las relaciones sexuales sin protección), lo cual ha dado origen a diversos actos de discriminación, negación de servicios médicos, despidos laborales injustificados, y en general, la estigmatización de la enfermedad.

Las razones anteriormente presentadas abundan respecto a la pandemia del VIH/sida, por lo cual estas Comisiones Dictaminadores reconocen la preocupación de la diputada promoverte respecto a la grave problemática que encierra esta enfermedad, toda vez que se trata de una situación de alcance y consideración nacional y mundial.

Para el caso de nuestro país, es menester referir la existencia de la normatividad vigente, así como de las políticas, programas y acciones institucionales, a través de las cuales se aborda, actualmente, el problema de salud que representa el VIH/sida.

El Programa Nacional de Salud 2001-2006 refiere como una de sus líneas de acción la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual (ITS) y el VIH/sida. En dicha línea de acción se señala que el VIH/sida es un problema complejo que no sólo tiene que ver con la salud y la educación, sino además, implica la incorporación de un gran número de actores a las campañas de control, para lo cual se plantea de forma específica la realización de las siguientes acciones:

- i. Orientar las estrategias educativas a las poblaciones con prácticas de riesgo y mayor vulnerabilidad;
- ii. Promover el uso del condón en poblaciones con prácticas de riesgo y mayor vulnerabilidad;
- iii. Interrumpir la transmisión peri natal del VIH y de las Sífilis, asegurando el acceso a la información, pruebas de detección y tratamiento;
- iv. Ampliar el acceso a servicios integrales de detección, tratamiento y seguimiento adecuados para las ITS y VIH/sida;
- v. Fortalecer y ampliar los esfuerzos de negociación entre las SSA y las empresas farmacéuticas, con el fin de lograr descuentos significativos en los medicamentos antirretrovirales;
- vi. Establecer mecanismos de sanción a los individuos, empresas o instituciones que violen las disposiciones contenidas en la Norma Oficial Mexicana para la prevención y Control del VIH/sida; y
- vii. Desarrollar campañas contra la discriminación de las personas afectadas por el VIH/sida y aquellas que

pertenecen a los grupos sociales con mayor riesgo de adquirir la infección.

Por su parte, al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, le corresponde, entre otras acciones:

a) Formular el Programa para la Prevención y el Control del VIH/Sida VIH/sida, y otras infecciones de transmisión sexual, y

Proponer al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención, atención y control de la infección por el VIH, el sida y las infecciones de transmisión sexual, así como evaluar su impacto.

Y al Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, corresponde entre otras:

- Proponer políticas, estrategias y acciones para la elaboración y operación del Programa para la Prevención y el Control del VIH/Sida VIH/sida

A su vez, el Programa para la Prevención y el Control del VIH/Sida, y otras Infecciones de Transmisión Sexual 2001-2006, refiere como prioridades de acción:

- a) La atención integral de los pacientes, destacando el compromiso de dar acceso al tratamiento antirretroviral a toda la población sin seguridad social que lo requiera;
- b) Fortalecer el desarrollo de estrategias preventivas dirigidas a las poblaciones con mayor riesgo y vulnerabilidad para contraer el sida, y
- c) Impulsar e implementar acciones específicas para disminuir el estigma y la discriminación asociados al VIH/sida.

Asimismo, la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la Prevención y Control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, establece claramente dentro del apartado de medidas de prevención, en qué consiste ésta, los órganos competentes y mecanismos para llevarla a cabo, la orientación de las acciones en materia de promoción para la salud y participación social, entre otras. De igual forma, en el apartado de medidas de control, se establecen las acciones que comprenden el control del paciente con VIH, los procedimientos de detención y diag-

nóstico por infección de VIH, los criterios que deben regir toda detección del VIH/sida, el seguimiento y vigilancia epidemiológica del paciente infectado, la atención especializada que se debe brindar a estos pacientes, y el esquema de tratamiento antirretroviral adecuado, entre muchas acciones.

Algunas de las medidas preventivas establecidas en esta norma son:

- a) La prevención de la infección por VIH se debe llevar a cabo por los órganos competentes, a través de la educación para la salud, la promoción de la salud y la participación social, orientando sus actividades a formar conciencia y auto responsabilidad entre individuos, familias, grupos sociales, con el propósito de que colaboren activamente en el cuidado de la salud y en el control de la infección.
- b) En materia de promoción para la salud, las acciones deben estar orientadas a dar a conocer a la población los mecanismos de transmisión, formas de prevención e instituciones de información y atención, relacionadas con la infección por VIH.
- c) En materia de participación social, las acciones deben orientarse a sensibilizar a la población para que permita el desarrollo de acciones preventivas de control.
- d) En materia de educación, las acciones deben encaminarse a colaborar en la capacitación del personal de salud, con objeto de lograr una modificación en su conducta, a efecto de obtener una detección oportuna y la atención adecuada.

Y respecto a algunas medidas de control establecidas en esta Norma, destaca lo siguiente:

- La detección, diagnóstico, atención y tratamiento adecuados, lo cual implica, entre otros, que la detección del VIH/sida no debe utilizarse para fines ajenos a los de protección de la salud del individuo en cuestión, a menos que sea en acato de una orden judicial. Nunca como requisito para el acceso a bienes y servicios, contraer matrimonio, obtener empleo, integrarse a una institución educativa o para poder ser atendido en una institución médica. Tampoco podrá ser causal para la rescisión de un contrato laboral, expulsión de una escuela, vivienda, etcétera.

Por su parte, en la Ley General de Salud se establece en sus artículos 134, 135, 139 y 150 lo siguiente:

Artículo 134. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

I. a XII. ...

XIII. Síndrome de Inmunodeficiencia (sida), y

XIV. ...

Artículo 135. La Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República.

Artículo 139. Las medidas que se requieran para la prevención y el control de las enfermedades que enumera el Artículo 134 de esta Ley, deberán ser observadas por los particulares. El ejercicio de esta acción comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:

I. a III. ...

IV. La aplicación de sueros, vacunas y otros recursos preventivos y terapéuticos;

V. a VIII. ...

Artículo 150. Las autoridades sanitarias señalarán el tipo de enfermos o portadores de gérmenes que podrán ser excluidos de los sitios de reunión, tales como hoteles, restaurantes, fábricas, talleres, cárceles, oficinas, escuelas, dormitorios, habitaciones colectivas, centros de espectáculos y deportivos.

Y respecto a la discriminación de aquellas personas infectadas con el VIH/sida, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º establece categóricamente la prohibición de todo acto de discriminación:

Artículo 1o. ...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De acuerdo a la consideración anteriormente expuesta, el problema del VIH/sida ocupa un lugar importante en la agenda gubernamental de nuestro país. Así lo denota el Programa Nacional de Salud 2001-2006, el Programa de Prevención y Control del VIH/sida y de las Infecciones de Transmisión Sexual 2001-2006, así como las acciones emprendidas tanto por el Centro Nacional para la Prevención y Control del sida, como en el Consejo Nacional para la Prevención y control del sida, por lo que podemos considerar la existencia de una Política Pública orientada a prevenir y controlar este padecimiento.

La ejecución de la Política, con sus consiguientes programas y acciones, no haya sido eficaz, efectiva y suficiente para atacar debidamente la problemática, no implica necesariamente una reforma a la ley con el fin de hacer obligatorias conductas específicas que evidentemente en lo general ya los son; en todo caso, amerita la reorientación ejecutiva y cotidiana de las tareas y recursos institucionales; y en el caso de requerir una reforma a la ley, ésta deberá ser genérica, a fin de abordar el problema de salud en general, y cuyas acciones institucionales deriven en el trato específico que la envergadura del problema del VIH/sida, demanda.

Como ya vimos, está establecido de forma general en la ley, así como en los instrumentos programáticos institucionales, lo que la diputada Figueroa pretende hacer obligatorio, por lo que de aceptar su propuesta se caería en la redundancia, pero como todo, se contribuiría a la discriminación de otros sectores, ya que lamentablemente en nuestro país, no sólo el VIH/sida, constituye un problema de salud pública, pues además tenemos un conjunto de enfermedades producto de la transición epidemiológica de nuestro país, que nos obligaría entonces a establecer cada una de ellas en la ley, así como derechos específicos para cada clase de enfermos, lo cual daría como resultado una hiperinflexión legal, que se prestaría a confusión, y con ello se perdería el principio de

la generalidad de las leyes vigentes y el propósito de las instituciones. Por ello, más que multiplicar, debemos eficientar y capitalizar el escaso recurso disponible destinado al sector salud.

Estas comisiones dictaminadoras consideran que el problema del VIH/sida en nuestro país, demanda el ejercicio pleno y riguroso de programas establecidos, a fin de concienciar, educar y capacitar a la sociedad en general, así como programas efectivos en materia de promoción de la salud, control y tratamiento integral de la enfermedad.

Respecto a la garantía de acceso a los medicamentos, esta demanda una reforma general a fin de garantizar plenamente el derecho a la protección de la salud, que necesariamente contempla a todas las enfermedades y, en especial, las que la transición epidemiológica y las enfermedades graves generan, como es el caso del VIH/sida.

Es por ello, que estas Comisiones Dictaminadoras apelan hacer cumplir la normatividad vigente, hacer efectivo lo establecido en la Ley General de Salud y en la Norma Oficial Mexicana relativa a la Prevención y Control del VIH, así como la efectiva implementación de los programas y su adecuada evaluación.

Expuesto lo anterior, y por considerar que no procede la reforma a la Ley General de Salud, misma que concentra la esencia de la propuesta de la diputada Figueroa, estas comisiones dictaminadoras estiman sin efecto las reformas de la Ley General de Educación, Ley Federal del Trabajo y Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social y de Sentenciados.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Pública, someten a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, Ley General de Educación, Ley Federal del Trabajo, Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social y de Sentenciados, presentada por la diputada Irma Figueroa Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 8 de febrero de 2005.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Nota:

1 Para el año 2006, los 39.5 millones de personas infectadas con el VIH, representaron un incremento de 2.6 millones, respecto al año 2004.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2010.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Carlos Alberto Ezeita Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero, Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Manuel Jesús Clouthier Carrillo, María Sandra Ugalde Besaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica en contra), Reyes Tamez Guerra (rúbrica).

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), José Ramón Martel López, Nancy González Ulloa, José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica),

Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio (rúbrica), secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales, Miguel Ángel García Granados, David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz, Valdemar Gutiérrez Frago, María Felicitas Parra Becerra, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Armando Neyra Chávez (rúbrica), Carlos Oznerol Pacheco Castro, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Manuel Esteban de Esarte Pesqueira, Felipe Amadeo Flores Espinoza (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre, Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica en abstención), Alejandro Gertz Manero, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Víctor Hugo Círiga (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Omar Fayad Meneses (rúbrica), Jorge Fernando Franco Vargas, Luis Alejandro Guevara Cobos (rúbrica), Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz, Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado.»

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL -
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso g) al numeral XII del artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial y un párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos fue turnada para estudio y dic-

tamen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso g) al numeral XII del artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial y un párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada por el diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 23 de junio de 2010.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 23 de junio de 2010, sus secretarios dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la iniciativa con proyecto de decreto que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. El legislador propone en resumen lo siguiente:

- Incluir en la Ley de la Propiedad Industrial, como parte de las facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con las universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación, para que sus investigadores patentes sus invenciones e incentivar el uso y transferencia de tecnología a las pequeñas y medianas empresas (Pyme).

- Incluir en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la obligación a las universidades o instituciones de educación superior de hacer pública la información relacionada con el desarrollo y la explotación de las patentes que en su interior se generen, diferenciando en su contabilidad los ingresos obtenidos por regalías de las patentes a fin de poder hacer una valoración real de su efecto.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso g) al numeral XII del artículo 6 de la Ley de Propiedad Industrial y un párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Segunda. Que la Comisión de Economía estima fundadas las preocupaciones del diputado Gerardo del Mazo Morales. Sin embargo, parte de ellas ya se encuentra cubierta por la legislación actual, como se expone a continuación:

1. En cuanto a la reforma propuesta de la Ley de la Propiedad Industrial, el legislador propone adicionar el inciso g) a la fracción XII del artículo 6 de la mencionada ley, en los términos siguientes:

Artículo 6. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tendrá las siguientes facultades:

I. a XI. ...

XII. Promover la creación de invenciones de aplicación industrial, apoyar su desarrollo y explotación en la industria y el comercio, e impulsar la transferencia de tecnología mediante

a) a f) ...

g) Celebrar convenios con las universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación para promover que sus investigadores patenten sus invenciones; y para que estas instituciones capaciten a las Pyme a efecto de promover el desarrollo y la protección de tecnología, así como las estrategias de aprovechamiento óptimo (sic), derivadas de la transferencia tecnológica nacional e internacional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 3o., fracción V, la obligación del Estado de promover y atender todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la nación y apoyar la investigación científica y tecnológica. La fracción VII indica que las universidades y demás instituciones de educación superior a que la ley confie-

ra autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; y realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación.

2. La Ley de la Propiedad Industrial establece lo siguiente:

Artículo 6o. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tendrá las siguientes facultades:

... **II.** Propiciar la **participación del sector industrial** en el desarrollo y la aplicación de tecnologías que incrementen la calidad, competitividad y productividad del mismo, así como realizar investigaciones sobre el avance y la aplicación de la tecnología industrial nacional e internacional y su incidencia en el cumplimiento de tales objetivos, y proponer políticas para fomentar su desarrollo;

... **XII.** Promover la creación de invenciones de aplicación industrial, apoyar su desarrollo y explotación en la industria y el comercio, e impulsar la transferencia de tecnología mediante

... **e)** La difusión entre las personas, grupos, asociaciones o **instituciones de investigación, enseñanza superior** o de asistencia técnica del conocimiento y alcance de las disposiciones de esta ley, que faciliten sus actividades en la **generación de invenciones y en su desarrollo industrial y comercial subsecuente;** y

f) La celebración de convenios de cooperación, coordinación y concertación con los gobiernos de las entidades federativas, así como con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para promover y fomentar las invenciones y creaciones de aplicación industrial y comercial;

XIII. Participar en los programas de otorgamiento de estímulos y apoyos para la protección de la propiedad industrial, tendentes a la generación, desarrollo y aplicación de tecnología mexicana en la **actividad económica**, así como para mejorar sus niveles de productividad y competitividad...

Por lo anterior podemos concluir que el vínculo entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y los centros

de investigación, las universidades y las instituciones de educación superior que se menciona en la iniciativa ya se establece en el artículo 6, fracción XII, incisos e) y f), al considerar ya la promoción y difusión de la creación, explotación y desarrollo, tanto industrial como comercial, de invenciones, a través de convenios de cooperación, coordinación y concertación con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, entre las cuales ya están las instituciones de educación superior y los centros públicos de investigación, por lo que resulta innecesario adicionar a este artículo lo propuesto por el legislador.

Respecto al vínculo entre las mencionadas instituciones educativas y de investigación con las Pyme, debe decirse que la Ley de la Propiedad Industrial, así como otros ordenamientos, ya considera estos convenios de coordinación, que a través del IMPI permiten impulsar la creación de invenciones para su desarrollo industrial y comercial en la actividad económica mexicana, como se desprende de las fracciones del artículo citado líneas arriba.

Aunado a lo anterior, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ha celebrado convenios de colaboración con diversas instituciones para la creación de **centros de patentamiento**, a través de los cuales se busca brindar asesoría sobre la búsqueda de información tecnológica y la correcta tramitación de solicitudes de patentes. Dichos centros de patentamiento tienen como objetivo coadyuvar y apoyar en la vinculación de proyectos de investigación con los sectores productivos.

A continuación se citan algunos sitios donde se han puesto en operación centros de patentamiento:

- Incubaempresas, Asociación de Empresarios de Izta-palapa
- Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada
- Universidad Anáhuac del Norte
- Universidad Tecnológica de Puebla
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
- Instituto Politécnico Nacional (Centro de Patentamiento Ingeniero Guillermo González Camarena)
- Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

- Universidad de Sonora
- Universidad Iberoamericana
- Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- Cámara Nacional de la Industria de Transformación
- Fundación Mexicana para la Salud
- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla
- Dirección General de Industria Militar
- Instituto de Investigaciones Eléctricas
- Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste
- Instituto Nacional de Cardiología
- Instituto Nacional de Medicina Genómica
- Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de México

Como se observa, las facultades que actualmente la Ley de la Propiedad Industrial confiere al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial le permiten capacitar, promover y asesorar a las universidades, a las instituciones de educación superior, a los centros de investigación y a toda persona interesada en patentar sus invenciones.

El legislador, al hablar de **“que estas instituciones capaciten a las Pyme”**, según se desprende de la exposición de motivos, se refiere a la colaboración entre estos agentes para promover el desarrollo, la protección de tecnología y la transferencia tecnológica, a fin de evitar que el conocimiento se quede en las instituciones y no trascienda hacia el espacio público para su aplicación y aprovechamiento en el campo empresarial.

La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa establece lo siguiente:

Artículo 10. La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las Mipyme deben atender los siguientes criterios:

... **VI.** Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico para las Mipyme...

... **Artículo 14.** La secretaría promoverá la participación del sector público y de los sectores para la consecución de los objetivos de esta ley, a través de los convenios que celebre, de acuerdo con lo siguiente:

... **VI.** La investigación enfocada a las necesidades específicas de las Mipyme;

... **IX.** La modernización, innovación, desarrollo y fortalecimiento tecnológico de las Mipyme...

El artículo 4 de la Ley de Ciencia y Tecnología dispone que por **“unidades de vinculación y transferencia de conocimiento” se entenderán las unidades creadas por las universidades e instituciones de educación superior o los centros públicos de investigación que tienen como propósito generar y ejecutar proyectos en materia de desarrollo tecnológico e innovación y promover su vinculación con los sectores productivos y de servicios.**

El artículo 40 de dicha ley establece que para la creación y la operación de los instrumentos de fomento a que se refiere, se concederá prioridad a los proyectos cuyo propósito sea **promover la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológicos que estén vinculados con empresas o entidades usuarias de la tecnología, en especial con la pequeña y mediana empresas.**

Dicho dispositivo dispone que serán prioritarios los proyectos que se propongan lograr un uso racional, más eficiente y ecológicamente sustentable de los recursos naturales, y las asociaciones cuyo propósito sea la creación y el funcionamiento de redes científicas y tecnológicas, así como los proyectos para la vinculación entre la investigación científica y tecnológica con los sectores productivos y de servicios que incidan en la mejora de la productividad y la competitividad de la industria nacional.

3. Adicionalmente a las leyes citadas, el Plan Nacional de Desarrollo menciona como una de sus estrategias para aumentar la productividad y competitividad de la economía establecer políticas de Estado de corto, mediano y largo plazos que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación.

Sin hacer valoración alguna de sus resultados, el Ejecutivo federal ha creado el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012, el cual tiene como componente esencial establecer un vínculo más estrecho entre los centros educativos y de investigación con el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor efecto posible en la competitividad de la economía.

Los citados ordenamientos y programas que regulan en materia de ciencia, tecnología e innovación ya han concertado mecanismos de coordinación de acciones para vincular los sectores educativo y productivo que promueven la investigación científica y el desarrollo tecnológico para lograr mayor efecto en la economía mexicana.

Tercera. Respecto a la reforma propuesta de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el legislador propone adicionar un párrafo al artículo 12, en los términos siguientes:

Artículo 12. Los sujetos obligados deberán hacer pública toda la información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

En el caso de las universidades e instituciones de educación superior a que la ley otorgue o no autonomía, deberán además hacer pública la información relacionada con el desarrollo y la explotación de las patentes que en su interior se generen, en tanto que en el desarrollo de éstas converjan recursos públicos.

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en el artículo 60., fracción I, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. **En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.** La fracción V del mismo artículo dispone que los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

No obstante lo anterior, debemos distinguir entre el antes y el después de la obtención de una patente, pues los proce-

tos de desarrollo de una invención deben tener un carácter reservado, según se desprende del artículo 38 de la Ley de la Propiedad Industrial, el cual establece que la solicitud de patente en trámite y sus anexos serán confidenciales hasta el momento de su publicación. Dado lo anterior, la Comisión de Economía estima que no resulta viable que se publique la información relacionada con el “desarrollo” de las patentes que se generen en las instituciones de educación superior y universidades.

2. Respecto a la publicación de la información relativa a la explotación por las universidades e instituciones de educación superior, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece lo siguiente:

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entenderá por

... **IX. Órganos constitucionales autónomos:** El Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Banco de México, **las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía** y cualquier otro establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

... **XIV. Sujetos obligados:**

a) El Poder Ejecutivo federal, la administración pública federal y la Procuraduría General de la República;

b) El Poder Legislativo federal, integrado por la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la Comisión Permanente y cualquiera de sus órganos;

c) El Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal;

d) Los órganos constitucionales autónomos;

e) Los tribunales administrativos federales; y

f) Cualquier otro órgano federal.

De lo anterior se desprende que las universidades y las instituciones de educación superior, autónomas y no autónomas, son sujetos de aplicación de la ley referente, por lo que siguiendo el artículo 3, fracciones III y IV, dichos sujetos están obligados a difundir la información que generen, como la información relativa a la explotación de pa-

tentes, la cual deberá incluir todos los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos y estadísticas, o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

El artículo 7 establece la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

... **XIII.** Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable, detallando por cada contrato

a) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;

b) El monto;

c) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato; y

d) Los plazos de cumplimiento de los contratos...

La Ley de Ciencia y Tecnología establece en el artículo 10, fracción 2, inciso c), que se deberá formular y presentar al Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación un **informe general anual** acerca del estado que guardan la ciencia, la tecnología y la innovación en México, así como el informe anual de evaluación del programa especial y los programas específicos prioritarios, incluyendo las evaluaciones realizadas respecto al efecto de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en los sectores productivos y de servicios.

El informe anual procurará especificar los resultados y el efecto del gasto en ciencia, tecnología e innovación destinado a apoyar al sector productivo que permita identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad de éste.

El artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología señala que las personas o **instituciones públicas o privadas** que reci-

ban apoyo de cualquiera de los fondos proveerán la información básica que se les requiera, señalando la que por derechos de propiedad intelectual o por alguna otra razón fundada deba reservarse.

En el sitio *web* del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial se encuentran a disposición del público diversas bases de datos donde se pueden consultar patentes vigentes o caducas. Su objetivo es, para el caso de las patentes vigentes, facilitar el acceso a las nuevas tecnologías y los elementos para que los interesados se pongan en contacto con el titular para obtener licencias de explotación.

Un ejemplo de dichas bases de datos son el **Portal de Tecnologías de Patentes para las Pequeñas y Medianas Empresas**, de acceso gratuito, y la **Búsqueda Subregional de Patentes**.

Por lo anterior, debe decirse que con la existencia de las mencionadas bases de datos, las medidas implantadas en la Ley de Ciencia y Tecnología y las establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental cubren las preocupaciones expresadas por el legislador, pues a partir del desglose pertinente de la información respectiva a las patentes se podrá medir y analizar el efecto real que tienen las innovaciones generadas en las universidades y las instituciones de educación superior.

Cuarta. En virtud de lo expuesto

La Comisión de Economía acuerda:

Primero. Se desecha la iniciativa que adiciona el inciso g) al numeral XII del artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial y un párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada por el diputado Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 23 de junio de 2010.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2010.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villareal (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Melchor

Sánchez de la Fuente (rúbrica), José Luis Velasco Lino, Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, José Antonio Arámbula López, Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica).»

LEY DE INVERSION EXTRANJERA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo IV al título primero de la Ley de Inversión Extranjera

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un capítulo IV al título primero de la Ley de Inversión Extranjera, presentada por el diputado Pedro Vázquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en fecha 9 de febrero de 2010.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados en fecha 9 de febrero de 2010, los secretarios dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la iniciativa con pro-

yecto de decreto que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Economía.

Tercero. El legislador propone en resumen lo siguiente:

- Establecer requisitos a las empresas extranjeras con asiento en territorio nacional, para que capaciten a los obreros mexicanos y proporcionen toda la información relacionada a los procesos productivos, diseños y especificaciones de los productos y servicios que explotan estas empresas para que dicha información sea utilizada en la creación de nuestra propia tecnología.
- Establecer programas de vinculación entre las empresas extranjeras y las universidades públicas del país, para garantizar la transferencia de tecnología y en el futuro los científicos mexicanos puedan diseñar máquinas y equipos sin ayuda exterior.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un capítulo IV al título primero de la Ley de Inversión Extranjera.

Segunda. Que si bien esta Comisión de Economía reconoce que la propuesta presentada por el diputado Pedro Vázquez González tiene loables aspectos, sin embargo es preciso decir que parte de las preocupaciones manifestadas por el promovente ya se encuentran atendidas en nuestros ordenamientos jurídicos y otras resultan contradictorias a los mismos como se expone a continuación:

1. Respecto al primer punto, la iniciativa presentada propone que las empresas con inversión extranjera directa que tengan su asiento en territorio nacional, cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Entregar la documentación correspondiente a la comisión y a la secretaría, así como al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, relacionada con el proceso productivo que explota o vaya a explotar, que debe incluir el diseño, los planos de procedimientos, especifica-

ciones técnicas, de producción, de calidad, mantenimiento y reparaciones, para que los obreros y técnicos mexicanos puedan reproducir la tecnología específica del sector objeto de explotación y que ésta pueda ser utilizada en otras empresas que puedan constituirse con capital mexicano.

Al respecto, debe decirse que el artículo 73 fracción XXIX-F de nuestra Constitución faculta al Congreso para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional. Asimismo, el artículo 89, fracción XV, constitucional, faculta y obliga al presidente de la República a conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado, con arreglo a la ley respectiva, a los descubridores, inventores o perfeccionadores de algún ramo de la industria.

Por su parte, la Ley de la Propiedad Industrial establece en el artículo 9 que la persona que realice una invención, modelo de utilidad o diseño industrial, o su causahabiente, tendrán el **derecho exclusivo de su explotación** en su provecho, por sí o por otros con su consentimiento, de acuerdo con las disposiciones contenidas en dicha ley.

Asimismo, la Ley de la Propiedad Industrial establece en el artículo 25 las prerrogativas conferidas al titular de la invención patentada, en los siguientes términos:

I. Si la materia objeto de la patente es un **producto**, el derecho de impedir a otras personas que fabriquen, usen, vendan, ofrezcan en venta o importen el producto patentado, sin su consentimiento; y

II. Si la materia objeto de la patente es un **proceso**, el derecho de impedir a otras personas que utilicen ese proceso y que usen, vendan, ofrezcan en venta o importen el producto obtenido directamente de ese proceso, sin su consentimiento.

Igualmente, el artículo 85 de la mencionada ley establece que toda aquella persona que con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios, tenga acceso a un **secreto industrial** del cual se le haya prevenido sobre su confidencialidad, deberá abstenerse de revelarlo sin causa justificada y sin consentimiento de la persona que guarde dicho secreto, o de su usuario autorizado.

Cabe decir, que México ha firmado diversos tratados internacionales en materia de propiedad artística y propiedad industrial, tales como los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, de Libre Comercio con la Unión Europea y los realizados con la Organización Mundial del Comercio.

Por lo anterior, resultaría violatorio a la Ley de la Propiedad Industrial y a los tratados internacionales mencionados, el establecer como obligación a las empresas con inversión extranjera directa que tengan su asiento en territorio nacional, entregar los documentos relacionados con los procesos productivos, diseños, planos de procedimientos, especificaciones técnicas y demás información relacionada con productos o servicios novedosos, que se encuentren protegidos en virtud de un registro o una patente a fin de que dicha información sea utilizada y explotada por otras empresas constituidas con capital mexicano.

2. En cuanto a la propuesta de establecer que las empresas con inversión extranjera directa deban capacitar a los obreros y técnicos mexicanos, para que aprendan a reproducir los diseños, los procesos de operación y producción objeto de explotación, así como las reparaciones y mantenimiento de las maquinas y equipos que se utilizan en los centros de producción y anexos, debe decirse que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 123, apartado A, fracción XIII, dispone que **las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo.**

Asimismo, la Ley Federal del Trabajo establece en el artículo 132, fracción XV, la obligación de los patrones de proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores; adicionalmente a lo anterior, dicha ley establece lo siguiente:

Artículo 153-F. La capacitación y el adiestramiento deberán tener por objeto:

I. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del trabajador en su actividad, así como proporcionarle información sobre la **aplicación de nueva tecnología** en ella;

IV. Incrementar la productividad; y

V. En general, mejorar las aptitudes del trabajador.

Sumado a lo anterior, la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme) establece en el artículo 11 que para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en dicha ley, se deberá considerar dentro de los programas el de capacitación y formación empresarial, así como asesoría y consultoría para las Mipyme.

Asimismo, el reglamento de la mencionada ley establece en el artículo 4 que se consideraran como actividades de fomento para el desarrollo de la competitividad de las Mipyme las siguientes:

V. De capacitación: Aquellas que contribuyan a crear mecanismos para el desarrollo de conocimientos, habilidades gerenciales y competencias de los recursos humanos de las Mipyme y las que **fortalezcan su capacidad productiva, tecnológica, de innovación, comercial y administrativa.**

De lo anterior, se desprende que la obligación de dar capacitación a los trabajadores es una obligación constitucional y que esta impuesta en otros ordenamientos jurídicos como lo son la Ley Federal del Trabajo y la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como se explica líneas atrás. Debido a ello, resulta innecesario agregar dicha obligación en la Ley de Inversión Extranjera, pues aquellas empresas con inversión extranjera directa asentadas en territorio nacional, no se encuentran exentas de dicha obligación ya que se encuentran incluidas en las disposiciones citadas anteriormente.

3. Respecto a la propuesta de vincular a las empresas con inversión extranjera directa con los centros de investigación y las universidades públicas del país para garantizar la transferencia tecnológica, debe decirse que la Ley de Ciencia y Tecnología establece como uno de sus objetivos, vincular a los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, según se desprende del artículo 1, fracción V, de dicha ley.

Asimismo, el artículo 4 de la Ley de Ciencia y Tecnología dispone que por **unidades de vinculación y transferencia de conocimiento** se entenderá aquellas unidades creadas por las universidades e instituciones de educación superior o los centros públicos de investigación, que tienen como propósito generar y ejecutar proyectos en materia de desarrollo tecnológico e innovación y promover su vinculación con los sectores productivos y de servicios.

Aunado a lo anterior, el artículo 40 de dicha ley establece que para la creación y la operación de los instrumentos de fomento a que se refiere, se concederá prioridad a los proyectos cuyo propósito sea **promover la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológicos que estén vinculados con empresas o entidades usuarias de la tecnología, en especial con la pequeña y mediana empresa.**

Por otro lado, la Ley de la Propiedad Industrial establece mecanismos de vinculación entre las empresas con los centros de investigación y universidades públicas, así como estrategias para promover la transferencia de tecnología en beneficio de estas como se desprende del siguiente artículo:

Artículo 6o. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá las siguientes facultades:

II. Propiciar la participación del sector industrial en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen la calidad, competitividad y productividad de éste, así como realizar investigaciones sobre el avance y aplicación de la tecnología industrial nacional e internacional y su incidencia en el cumplimiento de tales objetivos, y proponer políticas para fomentar su desarrollo;

XII. Promover la creación de invenciones de aplicación industrial, apoyar su desarrollo y explotación en la industria y el comercio, e impulsar la transferencia de tecnología mediante:

e) La difusión entre las personas, grupos, asociaciones o **instituciones de investigación, enseñanza superior** o de asistencia técnica, del conocimiento y alcance de las disposiciones de esta ley, que faciliten sus actividades en la **generación de invenciones y en su desarrollo industrial y comercial subsecuente;** y

f) **La celebración de convenios de cooperación, coordinación y concertación, con los gobiernos de las entidades federativas, así como con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para promover y fomentar las invenciones y creaciones de aplicación industrial y comercial;**

Asimismo, debe mencionarse la existencia del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012, creado por el Ejecutivo federal, cuyo propósito esencial es

establecer un vínculo más estrecho entre los centros educativos y de investigación con el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía mexicana.

Por lo anterior, esta Comisión de Economía considera que debido a las leyes antes mencionadas, resulta de más agregar una disposición a la Ley de Inversión Extranjera que considere los ya mencionados programas de vinculación entre las empresas y las universidades o institutos públicos de investigación.

4. En cuanto al último punto de la iniciativa, el legislador propone lo siguiente:

Artículo 9 Bis. Las empresas con inversión extranjera directa que tengan su asiento en territorio nacional deberán cumplir con los siguientes requisitos:

d) En ningún caso, estas empresas podrán crear centros de producción o institutos de diseño que busquen anular el aprendizaje tecnológico de sus procesos de producción por parte de los obreros y técnicos mexicanos.

De lo anterior, debe decirse que debido a los términos en que se encuentra redactado ese punto, no se logra desentrañar el sentido real de la restricción que se pretende regular, pues no tendría sentido que las empresas crearan centros o institutos para anular el aprendizaje tecnológico de sus propios procesos de producción.

En virtud de lo antes expuesto, esta Comisión de Economía estima inconveniente la adición propuesta por el diputado Pedro Vázquez González a la Ley de Inversión Extranjera, pues sus inquietudes ya han sido reguladas por otros ordenamientos jurídicos o son discordantes a los mismos como se expone en las anteriores consideraciones, en virtud de que sus propuestas ya se encuentran consideradas en otros cuerpos normativos o resultan contrarios a ellos.

Tercera. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía

Acuerda

Primero. Se desecha la iniciativa que adiciona un capítulo IV al título primero de la Ley de Inversión Extranjera, presentada por el diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 9 de febrero de 2010.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2010.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villareal (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), José Luis Velasco Lino, Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, José Antonio Arámbula López, Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica).»

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 56, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 31 de agosto de 2007, en sesión celebrada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud, relativo al servicio social en el extranjero, en nombre de los

diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Elia Hernández Núñez, María del Pilar Ortega Martínez, Martín Malagón Ríos y Margarita Arenas Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa en comento tiene como objeto que la prestación del servicio social realizada por los pasantes profesionales en la salud pueda efectuarse también en el extranjero conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, previa implantación de instrumentos de cooperación entre los gobiernos involucrados.

III. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Segunda. Se considera que el contenido de la presente iniciativa es interesante, dada la trascendencia que en la actualidad tienen los diversos programas para cubrir la función de la salud, como el programa Vete Sano, Regresa Sano y la Ventanilla de Salud, en los consulados de México en Estados Unidos.

Tercera. A pesar de ello, se estima que la prestación del servicio social en el extranjero es un tema que se tiene que analizar de manera integral y con mayor profundidad, pues hay varios aspectos coyunturales que se deben analizar antes de plasmar una reforma de esta naturaleza sólo en la Ley General de Salud. Debido a que la Secretaría de Salud emita los lineamientos correspondientes, tal y como lo sugiere el texto de la propuesta legislativa, es importante resaltar que la reglamentación del servicio social corresponde a las autoridades e instituciones del ámbito educativo, en sus respectivas competencias. Las autoridades facultadas para regular el servicio social pueden ser federales o estatales, así como las universidades autónomas por ley.

Por tanto, hay que tomar en cuenta la opinión y competencia de la Secretaría de Educación Pública y de la Dirección General de Profesiones para definir el alcance de las actividades que realizarían los pasantes de las profesiones para la salud, pues hay limitaciones para la prestación de servicios de atención médica.

Cuarta. Por lo anterior consideramos que no es adecuado establecer que el servicio social en el extranjero se llevará a cabo conforme a lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, ya que no sería competencia únicamente de esta dependencia la materia de educación, por lo que en todo caso podrían determinarse mediante reglamento expedido por el titular del Ejecutivo federal o un acuerdo conjunto entre ambas dependencias, de conformidad con que lamentablemente esa proliferación de normas ha provocado una dispersión e inconsistencia normativa, ha producido contradicciones al extremo de generar en ocasiones anarquía e invasión de competencias, situación que motiva llevar a cabo una revisión global y específica de los fundamentos jurídicos vigentes en toda la república en materia del servicio social que prestan los estudiantes de las profesiones.

Quinta. Los fundamentos constitucionales que rigen la organización y prestación del servicio social de los estudiantes de las profesiones que se imparten en el sistema educativo mexicano no se desprenden de lo dispuesto en los artículos 3o.; 5o.; 25; 26; 73, fracción XXV; 89, fracción V; 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I; 123, Apartado A, fracción XXIX; 124; y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los fundamentos rectores del derecho a la educación lo catalogan como un derecho humano y una garantía de todo gobernado, y se encuentran plasmados en el **artículo 3o. de la norma suprema.** Dentro de estos principios, la fracción III de este numeral establece la facultad del Ejecutivo federal para determinar los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la república, y es obvio que **entre estos planes y programas determina la obligación de prestar servicio social como un requisito previo para la obtención del título profesional. La fracción VII del mismo precepto consagra la autonomía universitaria, que confiere a las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley de potestad para que éstas se gobiernen y administren libremente y determinen sus planes y programas de estudio, los cuales también deben incluir la obligación de prestar servicio social.**

Sexta. Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes en materia educativa y de profesiones de toda la república, **corresponde a los planes de preparación profesional establecer la obligación a cargo de los estudiantes de las profesiones,** como un requisito previo para que se les otorgue el título o grado académico, **que presten servicio social en beneficio de la sociedad y del Estado.**

Dentro de dichos planes de estudio, en cumplimiento y congruencia con la Ley Reglamentaria del Artículo 5o., relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, los pasantes como requisito previo a la obtención del título deberán prestar servicio social en los términos que indica la referida ley.

Séptima. Con base en lo expresado, es evidente que en el país **la educación, o sea, la formación académica de profesionales, encuentra su fundamento legal en el artículo 3o. constitucional y no en el 4o., que trata de la protección de la salud;** o en el artículo 5o., que trata de la libertad de trabajo y del ejercicio profesional. La formación académica de profesionales es responsabilidad de las propias universidades y demás instituciones de educación, públicas o privadas, federales o estatales, autónomas por ley o dependientes del gobierno (federal o estatal).

Otro punto por considerar es si está satisfecha la necesidad del país para contribuir a la conservación de la salud en poblaciones rurales, zonas marginadas urbanas y las comunidades mexicanas con mayor carencia de servicios de salud.

Cabe resaltar que las características, las bases y los lineamientos para la prestación del servicio social están plasmados en el **Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana,** emitido por el entonces presidente de la República, José López Portillo.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que confieren el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Apartados E y F de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud, relativo al servicio social en el extranjero, presentada por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Elia Hernández Núñez, María del Pilar Ortega Martínez, Martín Malagón Ríos y Margarita Arenas Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 31 de agosto de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica en abstención), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica en abstención), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolerito Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica).»

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 134; y reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, 56, 60, 64, 87, 88, 93, 136 y 137 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. Con fecha 22 de septiembre de 2009, los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero remitieron al Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 144 y adiciona una fracción IX, recorriéndose las actuales IX, X, XI, XII, XIII Y XIV, para ser X, XI, XII, XIII, XIV Y XV al artículo 134 de la Ley General de Salud.

2. En sesión celebrada el 24 de noviembre del 2009 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio del Congreso de Guerrero con el que se remite la iniciativa objeto del presente dictamen.

3. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

1. Lograr la introducción en el esquema nacional básico de vacunación el biológico contra el virus del papiloma humano, a fin de combatir el cáncer cérvico-uterino, obteniendo de esta manera sea obligatoria y a través de la gratuidad llegue al amplio sector de las mujeres que carecen de los recursos económicos para su compra.

2. La iniciativa propone adicionar una fracción IX, recorriéndose las actuales IX, X, XI, XII, XIII y XIV, para ser X, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 134, y reformar el artículo 144 de la Ley General de Salud quedando como sigue:

Artículo 134. ...

I. a VIII. ...

IX. Cáncer cérvico-uterino;

- X. Lepra y mal de pinto;
- XI. Micosis profundas;
- XII. Helmintiasis intestinales y extraintestinales;
- XIII. Toxoplasmosis;
- XIV. Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida); y
- XV. Las demás que determinen en el Consejo de Salubridad General y los tratados y las convenciones internacionales en los que los estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.

Artículo 144. Las vacunaciones contra la tosferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomielitis y el sarampión, **el cáncer cérvico-uterino**, así como otras contra enfermedades transmisibles que en el futuro estimare necesarias la Secretaría de Salud, serán obligatorias en los términos que fije esta dependencia. La misma secretaría determinará los sectores de población que deban ser vacunados y las condiciones en que deberán suministrarse las vacunas, **privilegiando a los sectores más vulnerables**, conforme a los programas que al efecto establezca, las que serán de observación obligatoria para las instituciones de salud.

III. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud [...] Y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Segunda. Debido a que es un tema de gran relevancia para esta comisión la problemática expuesta en la iniciativa, debemos de considerar que la enfermedad generada por el virus del papiloma humano, sea cual sea su serotipo viral, es una enfermedad de carácter infeccioso, con medio de contagio la transmisión sexual; siendo que existen un sinnúmero de enfermedades de transmisión sexual, como por

ejemplo las generadas por el virus de la inmunodeficiencia humana, *trachoma trachomatis*, virus del herpes tipo 2, etcétera, no consideramos posible establecer un listado en la Ley General de Salud con todas las posibles enfermedades infecciosas que pudieran presentarse en un futuro.

Tercera. El artículo 134, fracción VIII, actualmente expone lo siguiente: “sífilis, infecciones gonocócicas y otras enfermedades de transmisión sexual”, por lo que en términos de generalidad de la LGS, el artículo antes mencionado incluye la patología causada por el virus del papiloma humano y no hace referencia a ningún sexo en particular, por lo que no excluye a ninguno, ya que estaría en contra del artículo 4o. constitucional que establece que el hombre y la mujer son iguales ante la ley.

Cuarta. El artículo 144 establece que “las vacunaciones contra la tosferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomielitis y el sarampión, así como otras enfermedades transmisibles que en el **futuro estimare necesarias la Secretaría de Salud**, serán obligatorias en los términos que fije esta dependencia. La misma Secretaría determinará los sectores de población que deban ser vacunados y las condiciones en que deberán suministrarse las vacunas, conforme a los programas que al efecto establezca, las que serán de observación obligatoria para la instituciones de salud”.

Este artículo hace mención de las vacunaciones que se realizan actualmente e incluye las que se harán a futuro; no se puede predecir con exactitud las enfermedades que se presentarán a largo plazo; es por eso que consideramos inviable la reforma al artículo en comento, ya que todas las enfermedades transmisibles que recibirán vacunaciones serán obligatorias en los términos que fije la Secretaría de Salud. Es por lo anterior que se debe interpretar que el virus del papiloma humano y la vacuna para esta patología queda comprendida en ambos textos.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Salud se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX, recorriéndose en su orden las demás fracciones al artículo 134, y se reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud, presentada por el honorable Congreso de Guerrero el 24 de noviembre de 2009.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), Marco Antonio Benítez Lucho (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinosa Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica en abstención), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga (rúbrica en abstención), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica).»

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 245 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, 56, 60, 64, 87, 88, 93, 136 y 137 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes

1. Con fecha 1 de octubre de 2009 el diputado Ignacio Téllez González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 245 de la Ley General de Salud, agregando una fracción, para incluir los nitritos de amilo, butilo e isobutilo (poppers) como parte de la lista del grupo I de la clasificación de sustancias psicotrópicas.
2. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

1.- La iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 245 de la Ley General de Salud, con la finalidad de que el nitrito de amilo, nitrito de butilo y el nitrito de isobutilo se incluyan en la fracción I del artículo 245, para quedar como sigue

Artículo 245. En relación con las medidas de control y vigilancia que deberán adoptar las autoridades sanitarias, las sustancias psicotrópicas se clasifican en cinco grupos:

I. Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que, por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la salud pública, y son:

Denominación Común Internacional	Otras Denominaciones Comunes o Vulgares	Denominación Química
...
No tiene	MMDA
<u>Nitritos de amilo, de butilo o de isobutilo</u>	<u>Poppers</u>	<p>Nitrito de Amilo:</p> $\begin{array}{c} \text{CH}_3 \\ \diagdown \\ \text{CH} - \text{CH}_2 - \text{CH}_2 - \text{O} - \text{N} = \text{O} \\ \diagup \\ \text{CH}_3 \end{array}$ <p>Nitrito de Butilo:</p> $\text{CH}_3 - \text{CH}_2 - \text{CH}_2 - \text{CH}_2 - \text{O} - \text{N} = \text{O}$ <p>Nitrito de Isobutilo:</p> $\begin{array}{c} \text{CH}_3 - \text{CH} - \text{CH}_2 - \text{O} - \text{N} = \text{O} \\ \\ \text{CH}_3 \end{array}$
...

III. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Segunda. Para la dictaminación de la presente iniciativa se consideró que los denominados: “poppers” son nitritos o nitratos, cuyo mecanismo de acción depende de la activación del óxido nítrico (NO), el cual se produce mediante la acción de la enzima llamada óxido nítrico sintetasa. Se han demostrado un sinnúmero de acciones fisiológicas, bioquímicas y patológicas en las que interviene directa o indirectamente. En la actualidad está demostrado el papel esencial del ON (óxido nítrico) en la regulación de diversas funciones entre las que cuentan la participación en el sistema cardiovascular, nervioso, muscular e inmune.

Tercera. En el sistema cardiovascular su efecto fisiológico es el responsable de la respuesta vasodilatadora esencial para la regulación de la presión arterial, inhibe la agregación plaquetaria, disminuye los efectos dañinos de la aterosclerosis, protege contra la hipoxia pulmonar, controla la circulación colateral, participa en la fisiología de la erección del pene y produce relajación del músculo liso (esfínter anal interno en cuestión y temática de esta iniciativa, en la población de homosexuales). En contacto con el aire, el óxido nítrico se convierte con rapidez en dióxido de nitrógeno (NO²) muy venenoso. Los efectos adversos de la exposición excesiva al óxido nítrico incluyen irritación de ojos, nariz y faringe, obnubilación y pérdida de la consciencia.

Cuarta. Debido a la participación del NO en estas funciones, se han realizado diferentes investigaciones en las que se ha comprobado su participación en diferentes procesos patológicos tales como

- Hipertensión arterial esencial (incluida la producida durante el embarazo),
- Aterosclerosis,
- Insuficiencia cardíaca congestiva,
- Gastrointestinal, y
- Sistema nervioso central

Quinta. Con respecto a la función gastrointestinal el óxido nítrico incrementa el flujo sanguíneo en la mucosa gástrica e inhibe la adherencia de leucocitos al endotelio en la microcirculación gástrica, aumentando la protección y disminuyendo el riesgo de sangrado gastrointestinal alto.

Sexta. Las implicaciones en el sistema nervioso central se basan en que el óxido nítrico funciona como neurotransmisor. Se encuentra principalmente en las células del encéfalo, (hipocampo) que son responsables de la memoria. Éste se encuentra inmerso en muchas patologías neurales: la enfermedad de Alzheimer, en la enfermedad de Parkinson, esquizofrenia, pérdida neuronal durante la isquemia cerebral y otros trastornos del sistema nervioso.

Séptima. Por todo lo anterior expuesto se puede deducir que todos los efectos ocasionados por los nitritos o nitratos son debidos a la vasodilatación e inhibición plaquetaria debido a la óxido nítrico sintetasa.

Octava. Asimismo, consideramos que la iniciativa omite diversos vasodilatadores que presentan casi los mismos efectos adversos y secundarios, lo que deja abierta la posibilidad en la ley de que se pueda crear una droga con los vasodilatadores no contemplados en la iniciativa, por lo que se considera necesaria la inclusión, no solamente de los nitritos o nitratos de amilo, butilo e isobutilo, sino también la inclusión de los siguientes

- Adenosina
- Alprostadil
- Betahistina
- Fenoxibenzamina
- Fentolamina
- Minoxidil
- Papaverina
- Prostaciclina
- Sildenafil
- Treprostínil
- Vinpocetina

Los anteriormente nombrados son vasodilatadores de diferentes receptores, y cuyo mecanismo de acción es similar a los que se consideran en la iniciativa.

Novena. En el entendido que el óxido nítrico tiene diversas funciones metabólicas las cuales se mencionan anteriormente y que no es una sustancia que presente un valor terapéutico escaso o nulo, consideramos que es incorrecto incluirlo en el listado de este tipo de sustancias.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Salud se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 245 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Ignacio Téllez González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 1 de octubre de 2009.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud, diputados, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica en abstención), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica en abstención), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica).»

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto

de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, 56, 60, 64, 87, 88, 93, 136 y 137 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. Con fecha 20 de octubre de 2009 el diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVII del artículo 3o. de la Ley General de Salud.

2. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa tiene por objeto reformar la Ley General de Salud, con el objeto de establecer el supuesto consistente en que en caso de una empresa o particular introduzca, adhiera o adjunte tatuajes a los productos de consumo humano, así como a quienes se encarguen de su distribución y venta, serán acreedoras a las sanciones económicas y administrativas que la autoridad reguladora le imponga.

Por lo que se somete a consideración de esta comisión, reformar el artículo 3o., fracción XXVII, de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

I. a XXVI. ...

XXVII. El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a los que se refiere esta ley, así como aplicar las sanciones administrativas y

económicas a quienes introduzcan, adhieran o adjunten tatuajes promocionales a los productos de consumo humano.

III.- Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecera la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Segunda. Creemos conveniente para poder entender el trasfondo de esta iniciativa, el considerar de qué están formados los llamados “tatuajes temporales o adheribles”, los cuales se componen de un papel llamado **decal**, el cual incluye un auto adherible para la piel, logrando que la tinta del tatuaje pueda ser imprimible en cualquier impresora de chorro de tinta usando la tinta del pigmento, *per se*.

Tercera. El material anteriormente descrito puede provocar dermatitis por contacto, de manera local en el sitio de aplicación. Sin embargo, fuera del padecimiento antes mencionado, no presenta ninguna otra contraindicación o riesgo para el consumidor.

Cuarta. Asimismo, dicha reforma es inviable, toda vez que de forma general, el artículo 3 de la LGS establece aquellos rubros que serán materia de salubridad general y en específico la fracción XVII vigente, la cual señala que es materia de salubridad general el control sanitario de la publicidad de cualquier actividad, producto y servicio referido en dicha Ley, por lo que resulta carente de sentido incluir en dicha fracción, atendiendo al carácter general con que se deben expresar las materias de salubridad general, a la aplicación de sanciones administrativas y económicas a quienes introduzcan, adhieran o adjunten tatuajes promocionales a los productos de consumo humano, ya que dicha circunstancia por un lado describe una prohibición específica respecto de un tipo de bienes, cuya regulación no correspondería a sentarse en la enumeración de las materias de salubridad general. Por otro lado, existe en la LGS un capítulo expreso relativo a las sanciones que se deben imponer por violación a ésta Ley y las demás disposiciones que de ella emanen.

Quinta. Es necesario señalar, que en el texto del artículo 268 Bis de la LGS se define al “tatuador” como a la “Persona que graba dibujos, figuras o marcas en la piel humana, introduciendo colorantes bajo la epidermis con agujas, punzones u otro instrumento por las punzadas previamente dispuestas”, por lo que una calcomanía adherible a la piel humana, como la que se pretende regular en la iniciativa en comento, no podría considerarse como tatuaje, toda vez que es colocada superficialmente y no por debajo de la piel.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Salud se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, presentada por el diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 20 de octubre de 2009.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica).»

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada con fecha 10 de noviembre de 2009, el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cirugía estética.
2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud para estudio y posterior dictamen.
3. En sesión celebrada con fecha 10 de noviembre de 2009, el diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa que reforma los artículos 198, 271 y 420 de la Ley General de Salud.
4. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud para estudio y posterior dictamen.
5. En sesión celebrada con fecha 23 de febrero del 2010, el diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa que reforma el artículo 79 y adiciona un artículo 269 Bis a la Ley General de Salud.

II. Contenido de las iniciativas**Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General De Salud, en materia de cirugía estética**

Tiene por objeto explicitar que para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, procedimientos no quirúrgicos estéticos o cosméticos, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, entre otras, se requiere el aval de un consejo o asociación de su especialidad. Prever que en materia de procedimientos no quirúrgicos o cosméticos, los diplomas correspondientes deberán ser legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes. Requerir de autorización sanitaria a los establecimientos que realicen procedimientos no quirúrgicos estéticos o cosméticos. Sancionar a quien desempeñe funciones o servicios a una persona que cause efectos adversos en su organismo de manera inmediata o mediata, temporal o permanente.

Que reforma los artículos 198, 271 y 420 de la Ley General de Salud

Su espíritu recae en requerir de autorización sanitaria a los establecimientos que realicen infiltraciones para adelgazar, engrosar, cambiar o corregir el contorno, forma o variar las proporciones de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo. Establecer que los productos para adelgazar partes del cuerpo, control de peso o para desarrollar la definición o el volumen muscular que se ofrezcan como remedios naturales, sustitutos de alimentos o complementos alimenticios, cumplan con los requisitos que determine la Secretaría de Salud para su venta, distribución, prescripción, recomendación o publicidad. Prohibir a toda persona que no sea profesional de la medicina y que no se encuentre capacitada y certificada la prescripción o aplicación mediante infiltración hipodérmica, cualquier producto para adelgazar o engrosar partes del cuerpo o variar las proporciones de éste.

Que reforma el artículo 79 y adiciona un artículo 269 Bis a la Ley General de Salud

Tiene como sustento garantizar que para el ejercicio de las actividades de aplicación de productos de perfumería y belleza, se requerirá que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, pudiendo estos aplicarse en

spas, estéticas, centros de masaje y clínicas de belleza. Prohibir la aplicación de belleza y perfumería mediante infiltraciones o incisiones de la piel.

III. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud [...] Y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Segunda. Respecto a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cirugía estética, se considera improcedente e inconstitucional, ya que restringe la libertad de ejercicio profesional y el derecho de asociación, que consagra la Carta Magna en los artículos 5o. y 9o.

a) Con lo que refiere a reformar el párrafo primero del artículo 79, se comenta que se esta realizando la mención de que los títulos profesionales o certificados de especialidad deberán estar avalados por un consejo o asociación de su especialidad, al respecto, se advierte que en la Ley General de Educación, en su artículo 60 se prevé que serán las instituciones educativas del sistema educativo nacional, las que expedirán títulos, diplomas, grados, certificados y constancias, de conformidad con los planes y programas de estudio que imparten. Es decir, se entiende que como resultado de los estudios cursados por una persona, una vez que se hubieran cubierto los contenidos de plan de estudios de forma satisfactoria, la institución educativa, expedirá el título, diploma o grado, sin necesidad de someter tal institución educativa, expedirá, el título, diploma o grado, sin necesidad de someter tal situación a la consideración o al aval de un tercero como serían los colegios o asociaciones.

b) En el mismo sentido, cabe señalar que la ley General de Educación en su artículo 47 establece que los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio y establece los aspectos deben establecerse en los mismos. Por lo anterior, la propuesta de reforma, estaría supeditando lo previsto en la Ley Ge-

neral de Educación al aval de un colegio o asociación, ya que los títulos, diplomas o grados, se expiden por planes y programas de estudio que la autoridad educativa ha considerado procedentes.

c) Con relación a lo anterior, se debe señalar que el artículo 5o. constitucional establece:

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

La ley determinará en cada estado, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

d) En el mismo contexto, la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal señala:

Artículo 5o. Para el ejercicio de una o varias especialidades, se requiere autorización de la Dirección General de Profesiones, debiendo comprobarse previamente lo siguiente:

1. Haber obtenido título relativo a una profesión en los términos de esta ley;

2. Comprobar, en forma idónea, haber realizado estudios especiales de perfeccionamiento técnico científico, en la ciencia o rama de la ciencia de que se trate.

e) En el mismo sentido, el artículo 25 la misma, se señala lo siguiente:

Artículo 25. Para ejercer en el Distrito Federal cualquiera de las profesiones a que se refieren los Artículos 2o. y 3o., se requiere:

I. Estar en pleno goce y ejercicio de los derechos civiles.

II. Poseer título legalmente expedido y debidamente registrado; y

III. Obtener de la Dirección General de Profesiones patente de ejercicio.

f) Es preciso mencionar que ya se considera el ejercicio profesional y su vigencia de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde a la Secretaría de Educación Pública y, en ese mismo sentido, el marco jurídico vigente en la materia no prevé ninguna disposición que obligue a someter un título, diplomas o grado al aval de un colegio o asociación para poder ejercer profesionalmente.

g) Además de lo anterior se comenta que la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el DF prevé la existencia de los colegios de profesionistas, y entre los propósitos por lo que fueron previstos, no se encuentra alguno por el que pueda avalar estudios.

h) Por lo que refiere al segundo párrafo del artículo 79 que se propone reformar, se considera que para ello la Secretaría de Educación Pública, se pronunciara respecto de si los diplomas que se expiden por estudios técnicos o auxiliares son susceptibles de ser registrados, ello en virtud de no ser el caso, sería imposible cumplir dicho requisito.

i) En relación con la propuesta de reforma a la fracción V del artículo 198 de la Ley General de Salud se comenta que éste señala cuáles son los establecimientos que requieren autorización sanitaria y que deban dar aviso de funcionamiento.

j) En ese sentido, cabe mencionar que el 1 de marzo de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán dar aviso de funcionamiento en el marco del acuerdo que establece el sistema de apertura rápida de empresas, en el cual se prevé entre éstos a los consultorios y clínicas de especialidades medicas del sector privado entre los cuales se encontrarían aquellos que realizan procedimientos no quirúrgicos estéticos o cosméticos.

k) Con relación del artículo 469, es preciso aclarar que el tipo penal propuesto no se relaciona con lo previsto en el artículo 469 vigente de la Ley General de Salud.

Tercera. Con relación a la iniciativa que reforma los artículos 198, 271 y 420 de la Ley General de Salud, se considera no necesaria, en merito de que se pretende particularizar supuestos normativos y aspectos legales que ya se

encuentran regulados de manera general y, por tanto, nada nuevo aporta la propuesta al orden jurídico sanitario vigente.

a) Dentro de los objetivos primordiales que tiene esta iniciativa es el que los establecimientos que realicen infiltraciones para adelgazar, engrosar, cambiar o corregir alguna parte del cuerpo cuenten con la autorización sanitaria, esta propuesta se considera innecesaria porque al señalar al procedimiento de infiltraciones para adelgazar, engrosar, cambiar o corregir alguna parte del cuerpo cuenten con la autorización, se comenta que el artículo 271 de la Ley General de Salud vigente, ya regula tal situación, siendo que la licencia sanitaria es una de las especies de autorización sanitaria, de conformidad con el artículo 368 de la Ley General de Salud.

b) Respecto a prohibir a toda persona no profesionales de la medicina, es limitativo debido a que existen técnicos y auxiliares que pueden participar en los servicios de salud.

c) En cuanto a lo que propone de los productos para adelgazar o engrosar partes del cuerpo, cambia el contenido del artículo 271, dejando sin sustento legal a estos.

Cuarta. Con lo que respecta a la iniciativa que reforma el artículo 79 y adiciona un artículo 269 Bis a la Ley General de Salud, se considera improcedente, ya que lo que se pretende reformar en el artículo 79 de la Ley General de Salud, se establece en el título cuarto, en donde especifica los recursos humanos para los servicios de salud.

Es preciso mencionar que los servicios de salud comprenden todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger y restaurar la salud de la persona y de la colectiva. Además de que se clasifican en 3: atención medica, de salud pública y de asistencia social, es por ello que se considera que la aplicación de dichos productos corresponda a un servicio de salud y por lo tanto sería improcedente reformar el artículo 79 de la Ley General de Salud.

Lo que se refiere a la adición del artículo 269 Bis de la Ley General de Salud, se pretende que la aplicación de dichos productos sólo podrá realizarse en establecimientos *spas*, estéticas, centros de masaje y clínicas de belleza, por lo que sobre ese respecto, además de no son objeto de control sanitario el tipo de establecimientos mencionados.

Cuarta. Los integrantes de esta comisión dictaminadora están consientes de la problemática que actualmente existe con lo que respecta a cirugía plástica y estética, y ha sostenido reuniones con especialistas en la materia, para que se estructurara una iniciativa que llenara esas lagunas legislativas que existe, estas reuniones dieron como resultado que el 29 de abril de 2010, se aprobara un dictamen de una minuta que contenía diversas cuestiones relativas a este tema, todo esto con la finalidad de para de esta manera se pueda crear mecanismos que eviten que estos procedimientos o productos causen un daño a la salud.

Por todo lo expuesto, los integrantes de las Comisión de Salud, con las atribuciones que otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los apartados e) y f) de la Ley Orgánica del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable soberanía los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cirugía estética, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 10 de noviembre de 2009.

Segundo. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 198, 271 y 420 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 10 de noviembre de 2009.

Tercero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 y adiciona un artículo 269 Bis a la Ley General de Salud, presentada por el diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 23 de febrero de 2010.

Cuarto. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), Marco Antonio Benítez Lucho (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Lu-

na Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinosa Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica en abstención), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga (rúbrica en abstención), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica).»

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de La Ley Orgánica; y 56, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 3 de diciembre de 2009, la diputada **Janet Graciela González Tostado**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
2. Con misma fecha, la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicha iniciativa para estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa tiene por objeto crear un programa contra los trastornos alimenticios, coordinado por el Consejo Nacio-

nal contra las Adicciones, con la finalidad de prevenir y tratar todo tipo de trastornos alimenticios causados por malos hábitos y adicción a la ingesta excesiva de alimentos, educar sobre los efectos de los malos hábitos alimenticios, y generar programas para la rehabilitación de personas que padezcan algún trastorno alimenticio.

Asimismo, propone fomentar actividades cívicas, deportivas y culturales que contribuyan a la lucha contra los trastornos alimenticios, principalmente en los grupos de población considerados de alto riesgo. De la misma manera, propone impulsar grupos de autoayuda y promover la creación de clínicas públicas especializadas en trastornos alimenticios.

Por último, plantea proporcionar a la población información sobre los problemas de salud que conllevan los trastornos alimenticios y la adicción a la ingesta excesiva de alimentos.

III. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Segunda. Debido a que los trastornos alimenticios que la iniciativa propone son de carácter psiquiátrico, basó el fundamento en la clasificación del DSM-IV, el cual menciona que la correcta definición para este tipo de padecimientos es el de “trastornos de la conducta alimentaria: anorexia nerviosa, bulimia nerviosa y trastornos de la conducta alimentaria no especificados; y la obesidad”.

- La anorexia nerviosa se caracteriza por ser un trastorno en el que la persona se niega a mantener un peso mínimo dentro de la normalidad, presenta miedo intenso a ganar peso, y una significativa mala interpretación de su cuerpo y su forma. Se caracteriza por una profunda distorsión de la imagen corporal y una implacable búsqueda de delgadez, que a menudo llega a la inanición. La prevalencia es mayor en mujeres que en hombres; asimismo, se han observado trastornos de la conducta alimentaria de varias clases en 4 por ciento de estudiantes,

adolescentes y jóvenes adultos. Se estima que la anorexia nerviosa se presenta en 1 por ciento de las adolescentes en el mundo. Los criterios diagnósticos para la anorexia según el DSM-IV consisten en un rechazo a mantener peso corporal en o por encima de un peso mínimo esperado (por ejemplo, pérdida de peso que llegan a menos de 85 por ciento del peso esperado), o incapacidad para ganar peso esperado durante el periodo de crecimiento; los pacientes temen a ser obesos, se sienten gordos o deformes. El tratamiento se basa en un abordaje terapéutico global, que conlleva a la hospitalización cuando sea necesaria (restaurar el estado nutricional del paciente: inanición, deshidratación, desequilibrios hidroelectrolíticos y un auxiliar que vigile que no vomiten tras la alimentación), terapia individual y familiar con terapias de comportamiento, interpersonal y cognoscitiva y la medicación.

- La bulimia nerviosa es según los criterios del DSM-IV un trastorno consistente en atracones de comida y métodos compensatorios inapropiados para evitar la ganancia de peso. Los episodios recurrentes de bulimia nerviosa se acompañan de sentimientos de estar fuera de control, la interrupción social o el malestar físico terminan con el atracón de comida, que a menudo se sigue de sentimientos de culpa, depresión o autodesprecio. Las personas con bulimia nerviosa muestran también conductas recurrentes compensatorias, como la purga (autoinducción del vómito, uso repetido de laxantes y diuréticos), ayuno o ejercicio excesivos, todo esto para prevenir la ganancia de peso. Los atracones aparecen dos veces por semana durante tres meses. Se ha detectado que 3 por ciento de las mujeres jóvenes padece esta enfermedad psiquiátrica. El tratamiento de la bulimia nerviosa se basa en varios tipos de intervenciones, como la psicoterapia individual cognoscitivo-conductual, la terapia grupal, la terapia familiar y la farmacoterapia (antidepresivos). La mayoría de estos pacientes no requiere hospitalización. Los trastornos de la conducta alimentaria no especificados es una categoría diagnóstica del DSM-IV para los trastornos de la conducta alimentaria que no reúnen criterios para un trastorno específico de esta conducta. Entre ellos se encuentran la anorexia nerviosa atípica, la bulimia nerviosa atípica, hiperfagia en otras alteraciones psicológicas y vómitos en otras alteraciones psicológicas.

- La obesidad es según el DSM-IV una enfermedad caracterizada por excesiva acumulación de grasa en el cuerpo. Por convención, se ha acordado que son obesos

los que presentan un índice de masa corporal superior a 30, el cual relaciona la morbilidad y la mortalidad. Somos el primer lugar mundial en obesidad infantil y segundo en obesidad en adultos. La etiología es multifactorial; sin embargo, el tratamiento psiquiátrico es la farmacoterapia, con los antidepresivos, y la psicoterapia que modifica la conducta es el método de elección psiquiátrico.

Tercera. Como se acaba de exponer, el término que se propone en la iniciativa, “trastornos alimenticios”, es incorrecto. Según el DSM-IV (*Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*) compete llamarlos “trastornos de la conducta alimentaria”. Por tanto, se considera inviable el término descrito en la iniciativa.

Cuarta. En el entendimiento de que la anorexia nerviosa es una enfermedad que compete a la especialidad de psiquiatría, en su etiología, diagnóstico y tratamiento, se considera que lo que se propone en el artículo 193 Ter es incorrecto, ya que la anorexia no es una enfermedad previsible. Asimismo, su diagnóstico y tratamiento tienen que ser llevados por médicos especialistas en la materia, no por actividades deportivas y culturales, aunque sean considerados de alto riesgo. La educación en salud que compete a este tema no es sobre los efectos de los malos hábitos, ya que como se dijo esta enfermedad se debe a un trastorno neuropsiquiátrico, y no es generada por los malos hábitos del paciente.

Quinta. La bulimia nerviosa es una enfermedad de etiología neuropsiquiatría, debido a un trastorno consistente en atracones de comida y métodos compensatorios inapropiados para evitar la ganancia de peso. En la exposición de motivos, la iniciativa define adecuadamente el concepto; sin embargo, no menciona el diagnóstico y tratamiento posterior que requiere este padecimiento, como se dijo. Igual que en el punto anterior, “el fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra estos trastornos”, que proponen en la reforma del artículo 193 Ter, es erróneo debido a las causas expuestas.

Sexta. Los trastornos de la conducta alimentaria no especificados es una categoría diagnóstica del DSM-IV para los trastornos de la conducta alimentaria que no reúnen criterios para un trastorno específico de esta conducta. Comprenden la anorexia nerviosa atípica, la bulimia nerviosa atípica, la hiperfagia en otras alteraciones psicológicas y vómitos en otras alteraciones psicológicas. La hiperfagia es un trastorno de comer en exceso; por ende, la adicción a la

ingesta excesiva de alimentos es un término incorrecto, ya que la hipofagia incluye esta adicción.

Séptima. Respecto a lo que se propone en el artículo 193 Quáter, eso se considera no viable, ya que la hipofagia no es una adicción sino un trastorno psiquiátrico obsesivo-compulsivo, que provoca ansiedad grave en el paciente, generando un aumento indiscriminado de ingestión de alimentos. Asimismo, lo que plantean ya se señala en la Ley General de Salud en los artículos 114 y 115:

Artículo 114. Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, la Secretaría de Salud participará de manera permanente en los programas de alimentación del gobierno federal.

La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición y los alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

Artículo 115. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo

I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición;

II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables;

III. Normar el establecimiento, operación y evaluación de servicios de nutrición en las zonas que se determinen, en función de las mayores carencias y problemas de salud;

IV. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicos;

V. Promover investigaciones químicas, biológicas, sociales y económicas encaminadas a conocer las condiciones de nutrición que prevalecen en la población y establecer las necesidades mínimas de nutrimentos para el

mantenimiento de las buenas condiciones de salud de la población;

VI. Recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrientes por la población en general, y proveer en la esfera de su competencia a dicho consumo;

VII. Establecer las necesidades nutritivas que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse; y

VIII. Proporcionar a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial los elementos técnicos en materia nutricional para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas.

Octava. La Secretaría de Salud ya considera la problemática que expone la presente iniciativa.

Asimismo, dos institutos ayudan a resolver estos problemas de salud: el Nacional de Ciencias Médicas y de la Nutrición Salvador Zubirán, el cual cuenta con clínicas de anorexia y bulimia; y el Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, que tiene de la misma manera clínicas de trastornos de la conducta alimentaria.

Novena. Finalmente, los integrantes de la comisión consideramos inviable dicha reforma debido a las consideraciones anteriores.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que confieren los artículos 73, fracción XVI, de la Constitución Política; 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de la asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Janet Graciela González Tostado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 3 de diciembre de 2009.

Segundo. Archívese el expediente como asunto como total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica en abstención), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica en abstención), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica).»

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2010, la diputada Gabriela Cuevas Barron, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley Asistencia Social.

2. Con la misma fecha la Mesa Directiva de este órgano Legislativo turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

El espíritu de la iniciativa en comento es incluir como sujetos de la asistencia social, preferentemente a las jefas de familia en estado de marginación económica y social; asimismo propone la definición del concepto de jefa de familia, como la mujer que se haga cargo de la manutención y lleve la responsabilidad de los miembros del hogar.

III. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Segunda. La estrecha vinculación que debe existir entre hombres y mujeres nos viene de nuestra condición gregaria, de nuestra búsqueda de complementariedad. Esa búsqueda del “otro”, presente en el hombre desde el inicio de su evolución, es lo que ha llevado a la especie humana a formar hogares y familias. Hogar y familia constituyen, pues, las formas de agrupación más antiguas y universales que conoce la humanidad.

Estas formas de agrupación encuentran su fundamento, principalmente, en las relaciones de parentesco que existen entre sus miembros. Por tanto, el parentesco se vuelve una de las variables fundamentales para conocer como están configurados los hogares, cual es el papel que juegan entre sí cada uno de sus miembros y de qué manera se organizan.

Tercera. Multitudinariamente, en la mujer han recaído las tareas asociadas con las labores domésticas, la crianza y educación de los hijos, así como el cuidado de los enfermos, ancianos y personas discapacitadas. Actualmente, un gran número de mujeres ha ampliado su presencia en otras instancias de responsabilidad, incluida la función de proveedora de ingresos, incrementando con ello el número de hogares con mujeres como jefe de familia.

Cuarta. Según la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto, en México hay 19.4 millones de hogares, de las cuales casi tres millones son comandados por una mujer.

Infelizmente, el incremento de esos hogares no ha redundado en una distribución más equitativa de las tareas y responsabilidades domésticas y laborales entre ambos sexos; ni ha repercutido favorablemente en el nivel de vida de esos hogares, en la mayoría de los casos.

En nuestro país, las fuentes de información estadística, parten de reconocer “un jefe por hogar”, quien por ello se convierte en el punto de referencia para definir el parentesco del resto de los miembros de la familia.

Diversos estudios señalan la importancia de abordar el análisis de los hogares partiendo de las características socio-demográficas del jefe. Por ello, en el caso de hogares con jefatura femenina, resulta de particular importancia destacar las características del jefe (socioeconómicas, demográficas y de género) para conocer en qué condiciones viven esos hogares y en qué medida se debe a la inequidad en el desarrollo de la mujer en nuestra sociedad.

Quinta. Sin embargo, y desde una perspectiva estrictamente jurídica, se considera que adicionar como sujetos de asistencia social a las mujeres “jefas de familia en estado de marginación económica y social”, es reiterativo, ya que el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, señala que

“Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar”.

De esta manera se considera que esta dentro del supuesto a las familias en general, independientemente del sujeto (hombre o mujer) responsable de la manutención y responsabilidad de la misma.

Es menester mencionar de forma particular la fracción II del citado artículo, que contempla de manera genérica a las mujeres, englobando todos los supuestos posibles, motivo por el cual se considera inviable la iniciativa en estudio.

Asimismo, se considera que el hecho de adicionar un inciso d), a la fracción II, del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, en los términos que se propone a fin de considerar a la mujer como jefa de familia, sería discriminatorio de aquellos hombres que son jefes de familia en estado de

marginación económica y social, contraviniendo así lo que estatuye el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los cuales para mayor referencia se transcriben:

“Artículo 2. Corresponde al estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.”

”Artículo 3. Cada una de las autoridades y de los órganos públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las Leyes y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.”

Es preciso aclarar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal se incluirán, las asignaciones correspondientes para promover las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades a que se refiere el Capítulo III de esta ley.

“Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

”También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones”.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora consideran y con relación de los argumentos mencionados, que no es viable la iniciativa en los términos propuestos, ya que pretende adicionar un supuesto que ya se encuentra contemplado de manera genérica en la Ley de Asistencia Social y que adicionalmente en los términos que se propone podría considerarse como discriminatorio desde una perspectiva de género para todos aquellos hombres jefes de familia en estado de marginación económica y social.

Por todo lo expuesto anteriormente, los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartados e) Y f) de la Ley Orgánica del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 29 de abril de 2010.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica en abstención), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica en abstención), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica).»

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 97 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 29 de julio de 2009, el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, se reforma el artículo 95 y se adiciona un último párrafo al artículo 97 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

2. Con la misma fecha la Mesa Directiva de este órgano Legislativo, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

El espíritu de la iniciativa en comento incluir en los gastos catastróficos, a los que se deriven de la implementación de medidas de mitigación por parte de las entidades federativas ante contingencias epidemiológicas, de conformidad con las alertas sanitarias internacionales que emita la Organización Mundial de la Salud, así como la Secretaría de Salud. Explicitar que el ocho por ciento de la suma de la cuota social, la aportación solidaria federal y la aportación solidaria estatal que le corresponda a cada una de las entidades federativas, el 30 por ciento se destinará exclusivamente para un fondo contra contingencias epidemiológicas, mismo que se distribuirá entre las entidades federativas para cubrir el 70 por ciento de los costos en los

que incurran al implementar medidas de mitigación, derivadas de sus planes de continuidad económica, al activarse las alertas sanitarias correspondientes. La distribución de estos recursos se hará en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la implementación de las medidas de mitigación.

III. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecera la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Segunda. Los integrantes de esta comisión dictaminadora consideran que la iniciativa en comento es inviable, debido a que la misma, pretende modificar y adicionar los artículos 95 y 97, respectivamente, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, lo que constituiría una invasión a la esfera de competencia del Ejecutivo Federal, ya que de acuerdo con lo establecido por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad y obligación del presidente de la república, promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, lo que se materializa en su facultad de expedir reglamentos respecto de las leyes federales, por lo que las modificaciones aludidas al Reglamento en comento no pueden ser considerados competencia del Congreso de la Unión.

Tercera. Con relación a la propuesta de adición al artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud en la que se pretende considerar como gastos catastróficos “**todos aquellos que deriven de la implementación de medidas de mitigación por parte de las Entidades Federativas ante contingencias epidemiológicas, de conformidad con las alertas sanitarias internacionales que emita la Organización Mundial de la Salud, así como la Secretaría de Salud**” es menester considerar primeramente que la naturaleza de los gastos catastróficos se desprende del numeral que se pretende modificar, que los define como: “...**los que se derivan de aquéllos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante**

la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y rehabilitación, con criterios de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, costo, efectividad, costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o la frecuencia con la que ocurren” y cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de la atención, principalmente de beneficiarios del sistema de protección en salud que sufran enfermedades de alto costo de las que provocan gastos catastróficos, de donde se desprende que dicho fondo es utilizado para servicios de salud de atención médica, atendiendo a los criterios señalados.

Cuarta. Con lo que respecta a la propuesta de adicionar la implementación de medidas de mitigación por parte de las entidades federativas ante contingencias epidemiológicas, de conformidad con las alertas sanitarias como un gasto catastrófico, es de observarse que dichas medidas se contemplan como orientadas al desarrollo de planes de continuidad económica durante dichas alertas, lo que escapa de la naturaleza de los servicios de salud para los que está diseñado el fondo contra gastos catastróficos, así como del ámbito de competencia de la Secretaría de Salud, razón por la cual, no es viable incluir el costo de estas medidas de mitigación bajo ese rubro, pues no se trata propiamente de servicios de salud de atención médica.

Por todo lo expuesto anteriormente, los integrantes de las Comisión de Salud, con las atribuciones que otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartados e) Y f) de la Ley Orgánica del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, que reforma el artículo 95 y adiciona un último párrafo al artículo 97 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, presentada por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 29 de julio de 2009.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica en abstención), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica en abstención), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, pregunte la Secretaría si acepta la asamblea estas votaciones negativas de las comisiones.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Por instrucciones de la Presidencia...

LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION -
LEY REGLAMENTARIA DEL
SERVICIO FERROVIARIO -
LEY DE AVIACION CIVIL -
LEY DE AEROPUERTOS -
LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Permítame. ¿Cuál reserva, diputado Cárdenas?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): La relativa a las Comisiones Unidas de Comunicaciones; de Transportes y de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de las Leyes de Vías Generales de Comunicación, Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de Aviación Civil, de Aeropuertos, y Federal de Telecomunicaciones, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Si no tiene inconveniente, preferiría que retiráramos dicha votación y continuemos con todas las que no son reservadas.

Queda retirado el relativo a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, Transportes y de Trabajo y Previsión Social. Adelante, secretaria.

DICTAMENES NEGATIVOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban estos puntos de acuerdo, a excepción del que fue retirado por la Presidencia y por el diputado Jaime Cárdenas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Quedan desechados.

Continúe la Secretaría con proposiciones de órganos de gobierno.

MEXICANA DE AVIACION

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y del Trabajo y Previsión Social un informe detallado sobre el proceso de reactivación de las operaciones de la empresa Mexicana de Aviación

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y derivado de la solicitud a que hace referencia el informe presentado por el grupo de trabajo para dar seguimiento al proceso de adquisición y reestructuración de la compañía Mexicana de Aviación, hoy Nuevo Grupo Ae-

ronáutica, presidido por el diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a requerir información detallada relacionada con los contenidos de la oferta presentada por el grupo de inversión PC Capital. Asimismo, el diputado Mario Alberto di Costanzo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitó hacer suya una proposición con punto de acuerdo en el mismo sentido, por lo que se somete a la consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se solicita a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y del Trabajo y Previsión Social que envíen a esta soberanía un informe detallado sobre el proceso de reactivación de la compañía Mexicana de Aviación, así como la oferta presentada por el grupo de inversión PC Capital.

Segundo. Se exhorta a las autoridades involucradas en el proceso de reactivación de dicha compañía a actuar con transparencia e imparcialidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.— Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pregunte si se aprueba, ya que no hay oradores inscritos, señor diputado.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado. Comuníquese.

CUENCA DEL LAGO DE PATZCUARO

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el grupo plural de trabajo para el saneamiento de la cuenca del lago de Pátzcuaro

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los incisos b) y c), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que la cuenca del lago de Pátzcuaro se localiza en Michoacán, México. Es una cuenca cerrada con una superficie de 929 kilómetros cuadrados, se desarrolla desde los 2,035 hasta los 3 mil 300 metros sobre el nivel del mar, con una elevación promedio de 2 mil 369 metros sobre el nivel del mar.

II. Que la precipitación media es de 775 milímetros, mientras que la evaporación es de 1 mil 393 milímetros. Cuenta con un lago interior de 126.4 kilómetros cuadrados, el cual tiene una profundidad promedio de 4.9 metros y almacena 619.4 hectómetros cúbicos.

III. Que su población aproximada es de 120 mil habitantes y su economía depende fundamentalmente del turismo, la explotación forestal, la pesca y las artesanías; recientemente, de las remesas que le llegan de sus migrantes que trabajan en Estados Unidos. Por su particular belleza y sus antecedentes históricos, los cuales se remontan a épocas prehispánicas, es considerada como una de las regiones emblemáticas de México.

IV. Que en los últimos cincuenta años la cuenca, por efecto de la sobreexplotación de sus recursos naturales y la contaminación, ha sufrido un grave deterioro ambiental.

V. Que la situación ambiental que padece la cuenca es crítica y tiene que ser atendida de inmediato; el 26 de febrero de 2003 se firmó el convenio que dio origen al Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca

del Lago de Pátzcuaro. En dicho programa participan el gobierno federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus organismos, la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; el gobierno de Michoacán, a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente; los gobiernos municipales de Erongarícuaro, Huiramba, Pátzcuaro, Quiroga y Tzintzuntzan; la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; la Universidad Autónoma de Zacatecas; diversas organizaciones no gubernamentales.

Por lo expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se crea el grupo plural de trabajo para el saneamiento de la cuenca del lago de Pátzcuaro.

Segundo. El grupo de trabajo en mención estará integrado por los siguientes diputados y diputadas.

Nombre/cargo	Grupo Parlamentario
Diputado Víctor Manuel Baez Ceja	
Presidente	PRD
Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino	
Integrante	PRI
Diputado Agustín Torres Ibarrola	
Integrante	PAN
Diputado Alejandro Carabias Icaza	
Integrante	PVEM
Diputado María del Pilar Torre Canales	
Integrante	Nueva Alianza
Diputada Laura Itzel Castillo Juárez	
Integrante	PT
Diputado Jaime Álvarez Cisneros	
Integrante	Convergencia

Tercero. El grupo de trabajo estará vigente hasta el término de los trabajos, objeto de su creación, debiendo presentar periódicamente un informe de los avances a la Junta de Coordinación Política.

Transitorio. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante. Consulte la votación, señor secretario.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, señor secretario. Éste y el anterior acuerdo de la Junta de Coordinación Política quedan aprobados y se comunican.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los congresos de los estados y a la ALDF a considerar, al aprobar sus Presupuestos de Egresos, los recursos necesarios en materia de atención a las víctimas del delito

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que formula el diputado Bonifacio Herrera Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a considerar, al aprobar sus iniciativas de Presupuesto de Egresos, los recursos necesarios en materia de atención a las víctimas del delito.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Dado que no hay oradores inscritos, tome usted el sentido de la votación.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 8 de diciembre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 17:13 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 8 de diciembre a las 11 horas y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 18 minutos, con un receso de 7 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 317 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 401 diputados
- Diputados suplentes que se incorporan: 2
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3
- Oradores que participaron: 52

PRI	12
PAN	6
PRD	15
PT	18
Convergencia	1

Se recibió o presentó:

- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones: de Derechos Humanos; Especial de Energías Renovables;
- 1 iniciativa de senadores del PAN y PRI;
- 1 acuerdo de la Cámara de Senadores;
- 2 minutas con proyectos de decreto para los efectos de la fracción D) del artículo 72 constitucional;
- 1 minuta con proyecto de decreto para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional;
- 5 minutas con proyectos de decreto;
- 1 oficio de la Secretaría de Desarrollo Social

Dictámenes de primera lectura:

- 3 dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que 52 ciudadanos puedan para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre;
- 1 de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adicionan el artículo 180 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y de la

Protección al Ambiente; y reforma la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 94, 100, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Dictámenes aprobados:

1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 94, 100, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos;

- 1 de la Comisión de Marina con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Armada de México, y de Ascensos de la Armada de México;

- 1 de la Comisión de Seguridad Social con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud; Federal del Trabajo; Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

- 1 de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía con puntos de acuerdo relativos a proposición, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar medidas que favorezcan al sector campesino y contrarresten el alza debida al aumento del costo de las gasolinas y del diesel;

- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con puntos de acuerdo relativos a proposición, por el que se solicita a la Comisión de Seguridad Pública que consulte al Consejo Nacional de Seguridad Pública por conducto del titular del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a lo señalado por la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), con relación al pronunciamiento para la creación de mandos únicos de policía para las respectivas entidades federativas;

- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con puntos de acuerdo relativos a proposición, por el que exhorta al Ejecutivo federal a crear el Consejo de Atención Inmediata a las Comunidades y Municipios que Presentan Mayor Incidencia Delictiva en materia de atención de víctimas y ofendidos del delito, justicia, seguridad pública y participación ciudadana;

- 1 de la Comisión de Población Fronteras y Asuntos Migratorios con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se solicita a los Gobiernos locales, actores económicos y sociales de la frontera norte, a reforzar y en su caso a promover propuestas que permitan impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral en sus regiones desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo;

- 1 de la Comisión de Población Fronteras y Asuntos Migratorios con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que el censo de población que se lleva a cabo en este año 2010, contenga el mayor número de elementos similares a los que se recabaron en el año 2000;

- 1 de la Comisión de Población Fronteras y Asuntos Migratorios con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer garitas secundarias en la frontera norte -que comprende Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, especialmente en Nuevo León-, permitiendo con ello el libre tránsito de los turistas y connacionales;
 - 1 de la Comisión de Población Fronteras y Asuntos Migratorios con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se solicita al Ejecutivo federal que se elabore un Programa Regional Fronterizo para el fomento de la cohesión social en las comunidades de la frontera norte;
 - 1 de la Comisión de Población Fronteras y Asuntos Migratorios con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover, mediante el Instituto Nacional de Migración el fortalecimiento de las políticas de atención integral a migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas;
 - 1 de la Comisión de Salud con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas a constituir el Foro Nacional para la Prevención del Sobrepeso y la Obesidad;
 - 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta a las autoridades educativas federales, estatales y municipales a realizar las acciones procedentes para que todas las instituciones del sector apliquen las leyes y normas en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad;
 - 1 de la Comisión de Economía con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta al Secretario de Economía, elaborar un informe de los recursos que se han destinado para apoyar la creación de talleres o maquiladoras sociales en la presente administración;
 - 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), actualicen de manera adecuada y con transparencia el padrón de beneficiarios del programa Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo);
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada el 6 de octubre pasado, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo a diseñar y operar un programa integral para mitigar el riesgo de dispersión del huanglonbing en los estados productores de cítricos;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo relativo a la proposición, relativo a la recategorización de las especies de manglar en la NOM-059-SEMARNAT-2001;
 - 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar modificaciones del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de áreas naturales protegidas respecto a la certificación voluntaria de predios;
 - 1 de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo relativo a la proposición, por el que se exhorta a los titulares de la Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Comisión Nacional Forestal implementar medidas que permitan incorporar a México a la red internacional del bambú y el ratán;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo relativo a la proposición, para dar seguimiento al impacto ambiental ocasionado por el derrame petrolero en el Golfo de México
- 1 de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, 30 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley de Vías Generales de Comunicación;
- 1 de las Comisiones Unidas de Energía, Función Pública y de Justicia con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 43 y 172 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, el artículo 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- 1 de las Comisiones Unidas de Salud, de Educación Pública y de Servicios Educativos, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso g) al numeral XII del artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial y un párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo IV al Título Primero de la Ley de Inversión Extranjera;
- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX, recorriéndose las subsecuentes al artículo 134 y se reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 245 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud;

- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social;
- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 97 del Reglamento de la Ley General de Salud.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Arce Paniagua, Óscar Martín (PAN). Artículos 94, 100, 103, 104 y 107 constitucionales: 85
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI). Mandos únicos de policía en entidades federativas: 180
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Orden del día: 30
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). Ley General de Salud - Ley Federal del Trabajo - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 113
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). Orden del día: 29
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley Orgánica de la Armada de México - Ley de Ascensos de la Armada de México: 98
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario - Ley de Aviación Civil - Ley de Aeropuertos - Ley Federal de Telecomunicaciones: 232
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Mandos únicos de policía en entidades federativas - Consejo de Atención Inmediata a las comunidades y municipios que presentan mayor incidencia delictiva del país: 175
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Mandos únicos de policía en entidades federativas: 178
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Orden del día: 29
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Artículos 94, 100, 103, 104 y 107 constitucionales: 77, 82, 91

- Caro Cabrera, Salvador (PRI). Mandos únicos de policía en entidades federativas: 177, 179, 180

- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Ley General de Salud - Ley Federal del Trabajo - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 112, 114, 117

- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Ley General de Salud - Ley Federal del Trabajo - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 116

- Castro y Castro, Juventino Víctor (PRD). Artículos 94, 100, 103, 104 y 107 constitucionales: 76

- Cerda Pérez, Rogelio (PRI). Ley Orgánica de la Armada de México - Ley de Ascensos de la Armada de México: 97

- Fayad Meneses, Omar (PRI). Ley General de Salud - Ley Federal del Trabajo - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 113, 116

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Mandos únicos de policía en entidades federativas - Consejo de Atención Inmediata a las comunidades y municipios que presentan mayor incidencia delictiva del país: 175

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Mandos únicos de policía en entidades federativas: 179
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Orden del día: 28, 30
- Gertz Manero, Alejandro (Convergencia).. Ley Orgánica de la Armada de México - Ley de Ascensos de la Armada de México: 96
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT) Ley Orgánica de la Armada de México - Ley de Ascensos de la Armada de México: 97, 98
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). Ley Orgánica de la Armada de México - Ley de Ascensos de la Armada de México: 99
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). Mandos únicos de policía en entidades federativas: 176
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). Mandos únicos de policía en entidades federativas - Consejo de Atención Inmediata a las comunidades y municipios que presentan mayor incidencia delictiva del país: 174
- López Paredes, Uriel (PRD). Ley General de Salud - Ley Federal del Trabajo - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 112, 116, 118
- Martel López, José Ramón (PRI).. Ley General de Salud - Ley Federal del Trabajo - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 114

- Navarrete Prida, Jesús Alfonso (PRI)..... Artículos 94, 100, 103, 104 y 107 constitucionales: 80
- Norberto Sánchez, Nazario (PRD)..... Artículos 94, 100, 103, 104 y 107 constitucionales: 78
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN)..... Artículos 94, 100, 103, 104 y 107 constitucionales: 79
- Pérez de Tejada Romero, María Elena (PAN) Ley General de Salud - Ley Federal del Trabajo - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 115, 116, 119
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Ley General de Salud - Ley Federal del Trabajo - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 115
- Salgado Vázquez, Rigoberto (PRD)..... Artículos 94, 100, 103, 104 y 107 constitucionales: 90
- Santana Alfaro, Arturo (PRD). Mandos únicos de policía en entidades federativas - Consejo de Atención Inmediata a las comunidades y municipios que presentan mayor incidencia delictiva del país: 175
- Santana Alfaro, Arturo (PRD). Mandos únicos de policía en entidades federativas: 176, 181
- Téllez González, Ignacio (PAN). Orden del día: 31

- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD).. . Ley General de Salud - Ley Federal del Trabajo - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 119

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	197	6	5	2	0	30	240
PAN	106	5	5	0	0	25	141
PRD	56	1	1	3	0	7	68
PVEM	17	0	3	0	0	1	21
PT	11	1	0	0	0	1	13
CONV	8	0	0	0	0	0	8
NA	4	0	1	1	0	1	7
IND	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	401	13	15	6	0	65	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	25 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	26 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	INASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	31 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	32 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	33 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
12 Álvarez Martínez José Luis	CÉDULA	34 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
13 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	35 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
14 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	36 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
15 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	37 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
16 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	38 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	39 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	INASISTENCIA	40 Concha Arellano Elpidio Desiderio	INASISTENCIA
19 Bailel Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	41 Contreras García Germán	ASISTENCIA
20 Bautista Concepción Sabino	INASISTENCIA	42 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
21 Bellizía Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	43 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	44 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA
		45 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA
		46 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA

47 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
48 David David Sami	INASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
49 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	INASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
50 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	INASISTENCIA
51 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	111 Joaquín González Carlos Manuel	INASISTENCIA
52 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 Díaz Escárrega Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
54 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	114 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
55 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	115 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
56 Domínguez Arvizu María Hilaria	INASISTENCIA	116 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
57 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	117 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
58 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	118 Lastiri Quirós Juan Carlos	ASISTENCIA
59 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	CÉDULA	119 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
60 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	120 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
61 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	121 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
62 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	122 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
63 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	123 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
64 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	124 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
65 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	125 Lobato Garcia Sergio	ASISTENCIA
66 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	126 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
67 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	127 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
68 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	128 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
69 Franco López Héctor	ASISTENCIA	129 López-Portillo Basave Jorge Humberto	PERMISO
70 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
71 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	130 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
72 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	131 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
73 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	132 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
74 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	133 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
75 García Corpus Teófilo Manuel	INASISTENCIA	134 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
76 García Dávila Laura Felicitas	CÉDULA	135 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
77 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	136 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
78 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	137 Martínez Armengol Luis Antonio	INASISTENCIA
79 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	138 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
80 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	139 Massieu Fernández Andrés	INASISTENCIA
81 Gómez Caro Clara	INASISTENCIA	140 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
82 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	141 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
83 González Díaz Joel	ASISTENCIA	142 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
84 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	143 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
85 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	144 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
86 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA	145 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	146 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	147 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	INASISTENCIA	148 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	149 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	150 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	151 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	152 Moreno Merino Francisco Alejandro	OFICIAL COMISIÓN
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	153 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	154 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	155 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	156 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	157 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	158 Orantes López Hernán de Jesús	INASISTENCIA
100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	159 Ortiz Yeladaqui Rosario	ASISTENCIA
101 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	160 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA
102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	161 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA
103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA	162 Paredes Rangel Beatriz Elena	OFICIAL COMISIÓN
104 Hurtado Vallejo Susana	INASISTENCIA	163 Pedraza Olguín Héctor	ASISTENCIA
105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	164 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA
106 Irizar López Aarón	ASISTENCIA	165 Penchyna Grub David	ASISTENCIA

31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	OFICIAL COMISIÓN	90 Pedroza Gaitán César Octavio	INASISTENCIA
32 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA	91 Peralta Rivas Pedro	INASISTENCIA
33 Esquer Gutiérrez Alberto	INASISTENCIA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	CÉDULA
34 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
35 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	INASISTENCIA	95 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	CÉDULA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
39 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	98 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	INASISTENCIA
41 Gil Zuarth Roberto	INASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	INASISTENCIA
42 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	INASISTENCIA
43 González Hernández Gustavo	OFICIAL COMISIÓN	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
44 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	103 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
45 González Madrugá César Daniel	OFICIAL COMISIÓN	104 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
46 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
47 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	106 Reyes Hernández Ivideliza	INASISTENCIA
48 Gutiérrez Cortina Paz	CÉDULA	107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	CÉDULA
49 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
50 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	109 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
51 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
53 Hinojosa Pérez José Manuel	INASISTENCIA	112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	INASISTENCIA	113 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	114 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	115 Romero León Gloria	ASISTENCIA
57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	116 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
58 López Rabadán Kenia	INASISTENCIA	117 Salazar Vázquez Norma Leticia	INASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	118 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	INASISTENCIA	119 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	120 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	121 Seara Sierra José Ignacio	INASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	122 Suárez González Laura Margarita	INASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	INASISTENCIA	123 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
65 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
66 Martín López Miguel	INASISTENCIA	125 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	126 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	127 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	128 Torres Peimbert María Marcela	INASISTENCIA
70 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	129 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	130 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA	131 Trigueras Durón Dora Evelyn	INASISTENCIA
73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	132 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
74 Mendoza Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA	133 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	134 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	135 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
77 Monge Villalobos Silvia Isabel	INASISTENCIA	136 Vázquez Mota Josefina Eugenia	ASISTENCIA
78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	OFICIAL COMISIÓN
79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA	139 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
81 Novoa Mossberger María Joann	CÉDULA	140 Vives Preciado Tomasa	INASISTENCIA
82 Oliva Ramírez Jaime	OFICIAL COMISIÓN	141 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA
83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA		
84 Orozco Rosi	ASISTENCIA	Asistencias: 106	
85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	INASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 5	
87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
88 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
89 Parra Becerra María Felicitas	INASISTENCIA	Inasistencias: 25	
		Total diputados: 141	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA	56 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA	57 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	INASISTENCIA
3 Báez Ceja Víctor Manuel	PERMISO	58 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	59 Torres Piña Carlos	ASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA	60 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	OFICIAL COMISIÓN	61 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	ASISTENCIA	62 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA	63 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA	64 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA	65 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
10 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA	66 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
11 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA	67 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA
12 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA	68 Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA
13 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA		
14 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA	Asistencias: 56	
15 García Avilés Martín	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 1	
16 García Coronado Lizbeth	INASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
17 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 3	
18 Godoy Toscano Julio César	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
19 Gómez León Ariel	ASISTENCIA	Inasistencias: 7	
20 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA	Total diputados: 68	
21 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA		
22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	ASISTENCIA		
23 Hernández Cruz Luis	INASISTENCIA		
24 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA		
25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA		
26 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA		
27 Herrera Soto Ma. Dina	INASISTENCIA		
28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA		
29 Jaime Correa José Luis	INASISTENCIA		
30 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA		
31 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA		
32 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA		
33 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA		
34 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA		
35 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA		
36 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA		
37 López Paredes Uriel	ASISTENCIA		
38 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA		
39 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA		
40 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA		
41 Méndez Rangel Avelino	CÉDULA		
42 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA		
43 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA		
44 Narro Céspedes José	INASISTENCIA		
45 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA		
46 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA		
47 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA		
48 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA		
49 Puppo Gastélum Silvia	INASISTENCIA		
50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA		
51 Ríos Piter Armando	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
52 Rodríguez Martell Domingo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
53 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA		
54 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA		
55 Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	INASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	ASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	OFICIAL COMISIÓN
16 Pacchiano Alamán Rafael	OFICIAL COMISIÓN
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	OFICIAL COMISIÓN
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA
Asistencias: 17	
Asistencias por cédula: 0	
Asistencias comisión oficial: 3	
Permiso Mesa Directiva: 0	
Inasistencias justificadas: 0	
Inasistencias: 1	
Total diputados: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	CÉDULA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	INASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 13

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	ASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	ASISTENCIA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 8

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
3 Martínez Peña Elsa María	INASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA

6 Tamez Guerra Reyes S.
 7 Torre Canales María del Pilar

ASISTENCIA
 OFICIAL COMISIÓN

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 7

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez Ricardo
 2 Vázquez Aguilar Jaime Arturo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 2
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 2

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aguirre Herrera Ángel
- 2 Báez Pinal Armando Jesús
- 3 Bautista Concepción Sabino
- 4 Bojórquez Gutiérrez Rolando
- 5 Concha Arellano Elpidio Desiderio
- 6 David David Sami
- 7 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban
- 8 De la Fuente Dagdug María Estela
- 9 Domínguez Arvizu María Hilaria
- 10 García Corpus Teófilo Manuel
- 11 Gómez Caro Clara
- 12 Guerra Castillo Marcela
- 13 Hurtado Vallejo Susana
- 14 Jiménez Merino Francisco Alberto
- 15 Joaquín González Carlos Manuel
- 16 Martínez Armengol Luis Antonio
- 17 Massieu Fernández Andrés
- 18 Orantes López Hernán de Jesús
- 19 Pérez Santos María Isabel
- 20 Pompa Corella Miguel Ernesto
- 21 Ramírez Pineda Narcedalia
- 22 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo
- 23 Rojo García de Alba Jorge
- 24 Romero Romero Jorge
- 25 Rubio Barthell Eric Luis
- 26 Ruíz Massieu Salinas Claudia
- 27 Serrano Hernández Maricela
- 28 Villegas Arreola Alfredo
- 29 Zamora Villalva Alicia Elizabeth
- 30 Zapata Bello Rolando Rodrigo

Faltas por grupo: 30

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Bermúdez Méndez José Erandi
- 2 Esquer Gutiérrez Alberto
- 3 Gallegos Camarena Lucila del Carmen
- 4 Gil Zuarth Roberto
- 5 Hinojosa Pérez José Manuel
- 6 Hurtado Leija Gregorio
- 7 López Rabadán Kenia
- 8 Luken Garza Gastón
- 9 Márquez Zapata Nelly Del Carmen
- 10 Martín López Miguel
- 11 Monge Villalobos Silvia Isabel
- 12 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel
- 13 Parra Becerra María Felicitas
- 14 Pedroza Gaitán César Octavio
- 15 Peralta Rivas Pedro
- 16 Ramírez Acuña Francisco Javier

- 17 Ramírez Bucio Arturo
- 18 Ramírez Puente Camilo
- 19 Reyes Hernández Ivideliza
- 20 Salazar Vázquez Norma Leticia
- 21 Seara Sierra José Ignacio
- 22 Suárez González Laura Margarita
- 23 Torres Peimbert María Marcela
- 24 Triguera Durón Dora Evelyn
- 25 Vives Preciado Tomasa

Faltas por grupo: 25

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 García Coronado Lizbeth
- 2 Hernández Cruz Luis
- 3 Herrera Soto Ma. Dina
- 4 Jaime Correa José Luis
- 5 Narro Céspedes José
- 6 Puppo Gastélum Silvia
- 7 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso

Faltas por grupo: 7

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Del Mazo Maza Alejandro

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Muñoz Ledo Porfirio

Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Martínez Peña Elsa María

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 94, 100, 103, 104 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPARO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Ausente
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas González, Oscar Román	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Soto Oseguera, José Luis	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terán Velázquez, María Esther	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
229 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
235 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 184

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 56

Total: 240

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Ausente
44 González Hernández, Sergio	Ausente
45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Ausente
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Favor
81 Novoa Mossberger, María Joann	Ausente
82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 92

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 49

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Ausente
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Urange Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 49
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 68

Favor: 6
 Contra: 4
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 94, 100, 103, 104 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPARO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 94, 103 Y 107, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olgúin, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Ausente
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas González, Oscar Román	Favor
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Soto Oseguera, José Luis	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terán Velázquez, María Esther	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
229 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
235 Zamora Jiménez, Arturo	Favor	43 González Hernández, Gustavo	Ausente
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente	44 González Hernández, Sergio	Ausente
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente	45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Ulloa, Nancy	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Favor	48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
Favor: 173		50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Contra: 0		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Abstención: 0		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Quorum: 0		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
Ausentes: 67		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
Total: 240		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		57 López Hernández, Oralia	Ausente
		58 López Rabadán, Kenia	Ausente
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Favor
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Ausente
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente		
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		

89 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 91

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 50

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
41 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 44		Favor: 7	
Contra: 1		Contra: 4	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 23		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Quorum
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 13	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 1	
Ausentes: 7	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Contra
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente
Favor: 3	
Contra: 1	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 94, 100, 103, 104 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPARO (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 100, RESERVADO, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO ÓSCAR MARTÍN ARCE PANIAGUA Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Casique Vences, Guillermina	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Ausente	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Abstención	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Abstención	163 Pedraza Olgúin, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Ausente
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Abstención
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Ausente	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas González, Oscar Román	Favor
136 Martel López, José Ramón	Ausente	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Soto Oseguera, José Luis	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terán Velázquez, María Esther	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Ausente
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
229 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
235 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 161

Contra: 0

Abstención: 3

Quorum: 0

Ausentes: 76

Total: 240

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
37 Gama Dufour, Sergio	Ausente
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Ausente
44 González Hernández, Sergio	Ausente
45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Quorum
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Ausente
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Ausente
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Ausente
82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Ausente
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 82

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 58

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Contra
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Contra
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
15 García Avilés, Martín	Contra
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Contra
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Contra
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Contra
21 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Contra
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Contra
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Contra
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
33 Leyva Hernández, Gerardo	Contra
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Contra
36 López Hernández, Adán Augusto	Contra
37 López Fernández, Juan Carlos	Contra
38 López Paredes, Uriel	Contra
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Contra
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
41 Méndez Rangel, Avelino	Contra
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
43 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Contra
47 Norberto Sánchez, Nazario	Contra
48 Ovalle Vaquera, Federico	Contra
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Contra
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Contra
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Contra
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Contra

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Contra	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Contra	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Contra	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Contra	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Contra	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 2		Favor: 11	
Contra: 42		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 24		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Ausente
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 14	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 7	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Contra
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Contra
5 Gertz Manero, Alejandro	Contra
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente
Favor: 0	
Contra: 3	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO, Y DE LA LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MÉXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Ausente
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas González, Oscar Román	Favor
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Soto Oseguera, José Luis	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terán Velázquez, María Esther	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
229 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
235 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 166

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 74

Total: 240

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Ausente
44 González Hernández, Sergio	Ausente
45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Ausente
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Ausente
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 76
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 65
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos
 60 Torres Robledo, José M.
 61 Urange Muñoz, Enoé Margarita
 62 Valencia Barajas, José María
 63 Vargas Cortez, Balfre
 64 Vázquez Camacho, María Araceli
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 67 Vizcaíno Silva, Indira
 68 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 39
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 29
 Total: 68

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 21

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

PARTIDO NUEVA ALIANZA

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 8

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Favor
 Favor
 Favor

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERAL DE SALUD; FEDERAL DEL TRABAJO; FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DEL SEGURO SOCIAL; DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Ausente	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olgúin, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Ausente
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Ausente	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Ausente	186 Robles Morales, Adela	Abstención
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas González, Oscar Román	Favor
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Ausente	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Soto Oseguera, José Luis	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terán Velázquez, María Esther	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
229 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
235 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 162

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 77

Total: 240

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Ausente
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Ausente
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Ausente
44 González Hernández, Sergio	Ausente
45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Ausente
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 76
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 65
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
43 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 32		Favor: 11	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 36		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Ausente
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 14	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 7	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERAL DE SALUD; FEDERAL DEL TRABAJO; FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DEL SEGURO SOCIAL; DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 170, 28, 94 Y 39, RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DIPUTADO URIEL LÓPEZ PAREDES, Y ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	48 David David, Sami	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	49 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
15 Arana Arana, Jorge	Ausente	62 Fayad Meneses, Omar	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Favor	63 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 Franco López, Héctor	Ausente
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	74 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
43 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
45 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
		95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
		96 Hernández García, Elvia	Favor

97 Hernández Hernández, Jorge	Favor	156 Neyra Chávez, Armando	Favor
98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente	157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente
99 Hernández Pérez, David	Favor	158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente
100 Hernández Silva, Héctor	Ausente	159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente
101 Hernández Vallín, David	Ausente	160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	163 Pedraza Olgúin, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	165 Penchyna Grub, David	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Abstención
121 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
126 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Robles Colín, Leticia	Ausente
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Robles Morales, Adela	Ausente
128 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas González, Oscar Román	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
139 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
143 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	212 Solís Acero, Felipe	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor

48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Ausente
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
59 Torres Piña, Carlos	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Favor
61 Uringa Muñoz, Enoé Margarita	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 35
 Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Ausente
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Favor
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 2